



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD DE SALUD SUR	FECHA DE ELABORACIÓN: 13.09.2022
EJERCICIO ECONÓMICO: 2022	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 100001254

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
US33M030 - Unidad de Salud Sur	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	001	750108	Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud		728.000,00-
US33M030 - Unidad de Salud Sur	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	001	840105	Vehículos	728.000,00	
TOTAL					728.000,00	728.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso de Créditos del Proyecto Rehabilitación de a UMSS al Proyecto Atención Integral de Salud, para la adquisición de Unidades Móviles comunitarias de acuerdo a necesidad Institucional de conformidad con el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2022-175, Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión No. SS-UMSS-INF-2022 006, Informe Financiero de Sustento No. UMSS-SAF-PTO-007 y documentación de respaldo adjunta

EXPEDIENTE No 0400000519

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	VERONICA HIDROVO	VERONICA HIDROVO	
FECHA:	13.09.2022	13.09.2022	



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-13 07:57:29 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SGP-2022-1387-O	Doc. Referencia:	GADDMQ-SS-2022-0669
De:	Sra. Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres, Secretario de Salud - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Dr. Luis Francisco Contreras Díaz, Funcionario Directivo 6/ Director, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-12 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-12 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-09-13 07:08:19 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	1	EStimda para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	2022-09-12 15:57:56 (GMT-5)	Reasignar	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Marco, para los fines pertinentes de presupuesto, gracias.
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-12 15:51:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-12 15:51:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	Nadia Raquel Ruiz Maldonado (GADDMQ)	2022-09-12 15:46:02 (GMT-5)	Registro	Luis Francisco Contreras Díaz (GADDMQ)	0	



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1387-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR.

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Doctor
Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0669 de 06 de septiembre de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-175 con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Unidad Metropolitana de Salud Sur, conforme el traspaso de crédito solicitado, incrementó en un 32.30% el monto inicial del proyecto “Atención Integral de Salud”, con el propósito de fortalecer el Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito y fortalecer el componente de atención extramural y comunitario, mismo que se financió desde el proyecto “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)”, el cual se redujo en un 17.50% sobre el monto total del proyecto, por lo cual actualizó el perfil del proyecto “Atención Integral de Salud”.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1387-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
**SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-0669

Anexos:

- ORME DE NECESIDAD DE PRESUPUESTO UM COMUNITARIA FINAL-signed (1)-signed (1)-signed-signed-signed.pdf
- 1 Hoja_de_ruta_GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M.pdf
- 5 unido_ferromedica_final.pdf
- PERFIL PROYECTO REHABILITACION DE UMSS HOSPITAL BASICO 05-09-2022-signed-signed-signed_firmado.pdf
- Perfil de Proyecto de Salud Integral 05-09-2022 v2-signed-signed-signed-signed.pdf
- 028_unidades_moviles_medicas-signed(1).pdf
- Proforma Instrumed.pdf
- Proforma Group Jazt.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 006-signed-signed.pdf
- SS- UMSS- 2022 - 006.xlsx
- Cédula Presupuestaria al 02 09 2022 UMSS-signed.pdf
- 7 certificaciones e informes.pdf
- Informe financiero Proyecto Atención Integral de Salud-signed-signed.pdf
- Informe financiero Proyecto Atención Integral de Salud.docx
- 2 GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M.pdf
- Inf. traspaso UMSS 006 v4-signed_firmado.pdf
- inf._traspaso_umss_006_v3-1.docx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-175 SS-UMSS-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martinez Riofrio
**Director Metropolitano
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1387-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-09-09	
Revisado por: Francisco Xavier Martinez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-09-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-09-12	



Firmado electrónicamente por:
**NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO**



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-175

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Unidad Metropolitana de Salud Sur

Fecha de Elaboración: 09/09/2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.



- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0669, de 06 de septiembre de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro. 006, de 06 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que *“La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud y con el fin de fortalecer el Modelo de Intervención Extramural y Comunitaria, es necesario realizar la siguiente adquisición:*
 - *Con la finalidad de fortalecer el **Modelo De Intervención Con Equipos De Salud Comunitaria En El Distrito Metropolitano De Quito En El Contexto Covid-19**; y el servicio de atención de salud extramural que permitan movilizar la atención integral de prevención y promoción de la salud en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal es necesario realizar la adquisición de Unidades Móviles Comunitarias, detallados a continuación:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad Móvil Tipo Comunitaria que incluye: Camión Tipo Furgón 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Móvil de Salud Para Atención Comunitaria Completa Furgón Full equipado	8

Realizar la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para atención Comunitaria (UNIDAD MÓVIL DE SALUD COMUNITARIA) para la atención extramural a la población de responsabilidad municipal que al momento no cuenta con atención médica, lo que permitirá contribuir a promover la salud y la prevención de los principales problemas de salud en la población de responsabilidad municipal con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, a través de intervenciones individuales y desde la comunidad, en articulación intra institucional e interinstitucional, para ejecutar el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

Las Unidades móviles Comunitarias contarán con el servicio de:

- *Medicina General*
- *Servicios de enfermería*
- *Áreas de procedimientos básicos y botiquín.*
- *Salud Mental (Psicología)*
- *Educación y promoción de la salud a nivel comunitario*
- *Visitas domiciliarias para seguimiento de casos post covid-19*
- *Recuperación y Rehabilitación de patologías crónico degenerativas”.*

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M, de 15 de julio de 2022, suscrito por el Responsable encargado de Servicios Generales, solicita al Subdirector Administrativo Financiero *“se emita las Certificaciones para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:*
 - *Certificacion Poa*
 - *Certificacion CPC*
 - *Certificacion Catálogo Electronico*

• *Certificación Bodega de Bienes*

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de 18 de julio de 2022, suscrito por el Subdirector Administrativo Financiero, realiza la *“Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electronico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento Del Modelo De Intervención Con Los Equipos De Salud Comunitaria En El DMQ.”*.
- Con Memorando Nro. GADDMQ-CP-2022-0173-M, de 18 de julio de 2022, suscrito por el Analista de Compras Públicas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica *“Se adjunta Certificación CPC y Catalogo Electrónico.”*.
- Con Certificación N° 090-CPC, suscrito por el Gestor PAC de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica *“En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Economista. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto “Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electrónico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento el modelo de intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el DMQ”. Me permito informar:
A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:”*

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CPC
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO EL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ.	491190914

Fuente: Certificación N° 090-CPC.

- Con *“CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ.”*, de 18 de julio de 2022, suscrito por el Analista de Compras Públicas, indica **“CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 091-CP**
De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- *“Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios.
Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”*, me permito certificar que:”

ITEMS	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ	CATALOGO
1	UNIDADES MÓVILES	NO CONSTA

Fuente: CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 091-CP.

- Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0072-M, de 19 de julio de 2022, suscrito por el Responsable de Bodegas de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica *“Remito CERTIFICACIÓN N° 028-AF 2022”*.
- Con Certificación N°028-AF 2022, de 19 de julio de 2022, suscrita por el Responsable de Bienes Activos Fijos de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica *En atención a solicitud de certificación realizada mediante sumilla inserta en documento Nro.*

ADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la "Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, certifico:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	ID BIEN	DESCRIPCIÓN	STOCK
840105	141.01.05	500100010006	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/FURGON	0

FECHA DE CORTE

EL stock se registra con corte al 19/07/2022."

- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1412-OF, de 21 de junio de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, indica "La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito tiene como fin la promoción y protección de la salud y la prevención de la enfermedad y la gestión de servicios municipales de salud. La gestión de los servicios y acciones de salud se basan en modelos de gestión integrales y participativos con control ciudadano en todos los niveles.

Por tal razón y a fin de fortalecer el servicio de atención de salud extramural, es necesario contar con 9 (nueve) unidades móviles odontológicas y 9 (nueve) unidades móviles comunitarias (UMC), que permitan movilizar la atención integral de promoción de la salud, prevención de riesgos y enfermedades y atención de salud oral, en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal.

Para el efecto sírvase encontrar adjunto informe técnico actualizado que sustenta la adquisición de dichas unidades móviles. Así mismo es importante mencionar que cada unidad móvil, deberá contar con su respectivo chofer que cumpla con los requisitos mínimos para su conducción.

Se ha añadido en dicho informe, la distribución de adquisiciones y de contrataciones, según acuerdo con las partes y disponibilidad presupuestaria."

- En el Informe Justificativo Técnico para el Fortalecimiento de la Estrategia de Atención de Salud Oral y del Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, indica "El 17 de junio de 2021, se expide la Resolución de Alcaldía No. A – 029-2021, que en su Artículo 1 establece que: «Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS- COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a: (a) Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto (...).».

Para cumplir con este mandato, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0243 con fecha 07 de abril de 2022 se socializó la última versión del "Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19 versión 2.1" para fiel cumplimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Hasta el mes de mayo de 2022 con el enfoque del modelo de intervención con equipos de salud comunitaria se realizaron un total de 1.027.822 acciones en la población del Distrito metropolitano de Quito.

La visión de la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito alineada a la gestión municipal, se expresa en la "Estrategia de Salud Oral" y en el "Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19", buscando aportar a la consolidación de un Quito Digno, a través de servicios de salud de atención intramural, integrados e integrales con servicios extramurales que acercan la atención en salud para cubrir la necesidad de las personas y la comunidad, principalmente con una oferta de prestaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente del Código Municipal, el Plan Metropolitano

de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, y de otras herramientas de política pública establecidas para el DMQ.”

En este contexto justifica técnicamente **“FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO COVID-19**

Las actividades de los equipos de salud comunitaria son la educación y promoción de la salud a nivel comunitario, así como la prevención de riesgos y enfermedades a través de la búsqueda activa de casos sospechosos de COVID-19, notificación, rastreo de contactos, seguimiento, visitas domiciliarias para control y detección de riesgos y otras efectos que derivan de ellos como violencia, mal nutrición, salud mental, salud sexual y reproductiva, entre otros, y adicionalmente ejecutar las actividades de vacunación contra la COVID-19 según el cronograma establecido por la autoridad sanitaria nacional.

A fin de fortalecer el servicio de atención de salud extramural, es necesario contar con 9 (nueve) unidades móviles comunitarias (UMC) que permitan movilizar la atención integral de prevención y promoción de la salud en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal.

Las UMC permiten acercar el servicio a la población más vulnerable, con dificultad de movilización, y barreras de acceso debido a la distancia física de ubicación de las Unidades Metropolitanas de Salud, como es el caso de niños/niñas y adolescentes de CEMEI y Establecimientos Educativos Municipales de parroquias rurales o que no cuentan con servicios fijos de atención en sus instalaciones, adultos mayores, y comerciantes entre otros grupos; además de brindar las condiciones mínimas necesarias para ofertar una atención de calidad en el territorio del MDMQ.

En cuanto a salud mental las UMC facilitarán la atención especializada ante situaciones de crisis y contribuirá con el manejo adecuado de las emociones, estos espacios que serán itinerantes y se desplazarán por las comunidades, barrios, escuelas, colegios del Distrito Metropolitano de Quito prestarán los servicios de orientación psicológica por parte de profesionales de la salud mental, estos espacios hacen parte de la Estrategia “Somos puente de vida” y se consolidan para fortalecer la salud mental, en la prevención ansiedad, depresión y suicidios.

Los beneficiarios recibirán información general y tamizajes de salud mental, adicional a esto las UMC serán espacios donde se desarrolle mini foros, teatro, proyección de películas y documentales, capacitaciones, propuestas culturales que fomenten el manejo adecuado de las emociones.

Las UMC que pertenecen actualmente a la UMS Norte y Centro, no abastecen la demanda existente de los estudiantes de Unidades Educativas Municipales que no cuentan con el servicio de salud en el establecimiento educativo, de los Centros Municipales de Educación Inicial, de comerciantes de Mercados de otros giros que no sea alimentos preparados, y otros grupos considerados de responsabilidad municipal. Además, la vida útil superior a 15 años, de los vehículos que fueron repotenciados (furgones), en el año 2018 en el marco del proyecto “Quito Sonríe”, al momento presentan daños mecánicos que limitan la atención de manera frecuente por la imposibilidad de cumplir con los mantenimientos correctivos.

Para el cumplimiento de las intervenciones integrales de salud, la Dirección de Promoción Prevención y Vigilancia de la Salud, ha planificado la necesidad de adquirir 9 unidades móviles comunitarias (...).

Con base en el análisis de presupuesto realizado el 17 de junio de 2022 entre la DMGSS, la DMPPV y los Directores Unidades Metropolitanas de Salud, se acordó que:

- *La UMS Sur considere dentro de sus procesos, la adquisición de 16 Unidades Móviles: 8 de odontología y 8 de salud comunitaria.*
- *La UMS Sur considere dentro de sus procesos, la contratación del personal operativo en salud para las unidades móviles (odontopediatras, odontólogos y tecnólogos en enfermería), más sus 6 conductores.*
- *Las UMS prevean el presupuesto para mantenimiento, combustible que se requiera. (...).”.*

Finalmente concluye y recomienda *“Con esta visión y tras el análisis de la situación de salud del DMQ, se considera indispensable contar con este recurso técnico y de bienes para la atención en salud intramural y extramural en las Unidades Metropolitanas de Salud, con el fin de fortalecer las acciones, actividades e intervenciones realizadas en el marco de la “Estrategia de Salud Oral” en el DMQ y el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.*

Se recomienda que se considere lo expuesto en este documento a fin de fortalecer la “Estrategia de Salud Oral” en la Red Metropolitana de Salud y en el componente de atención extramural del Distrito Metropolitano de Quito y el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

En caso de adquirir los bienes mencionados, se recomienda realizar el respectivo estudio de mercado y seguir los procedimientos de contratación respectivos, de acuerdo con la normativa vigente de contratación pública.”.

- En el Informe de Necesidad para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto del COVID-19, de 01 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, indica *“De los datos obtenidos de la Autoridad Sanitaria Nacional, se evidencia un incremento de casos desde las últimas 6 semanas epidemiológicas (SE 48 2021 a SE 22 2022); a pesar de la limitada capacidad de obtención de pruebas diagnósticas en el Distrito.*

SALUD:

La situación cantonal por COVID-19 hasta la SE 22 con fecha de corte al 04 de junio de 2022, el total de casos confirmados son de 306.683, así mismo el promedio entre la SE19 y la SE22 corresponde a 662 casos. Referente a la positividad esta ha incrementado de un 27,3% en los últimos 14 días.

Una de las estrategias de prevención de enfermedades infecciosas con potencial pandémico de mayor impacto es la vacunación, al momento, el Plan Nacional de Vacunación implementado por el Ministerio de Salud Pública, se encuentra en ejecución con una cobertura de inmunización poblacional, de primera y segundas dosis de un 92,75%, así como se encuentra en ejecución la vacunación con dosis de refuerzo a la población según los lineamientos establecidos; por lo que, el GAD MDMQ con la intención de precautelar la salud de los ciudadanos, ha generado mecanismos de cooperación interinstitucional para acelerar el proceso de vacunación y garantizar que la población del DMQ, con énfasis en grupos priorizados y vulnerables, tenga acceso a la vacunación.

En el mismo se establece la cooperación entre ambas instituciones para la implementación de la Estrategia de vacunación en el DMQ, para fortalecer el Plan Nacional de Vacunación.

Adicionalmente, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito ha definido la necesidad de extender la atención integral en salud comunitaria con actividades esenciales en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y para la realización de pruebas diagnósticas para COVID 19, a la población del DMQ, según los algoritmos recomendados previa capacitación a los equipos de salud comunitaria. El GAD MDMQ, ha mantenido reuniones con el Concejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), también con las Federaciones Nacionales de personas con limitación física, de Ciegos del Ecuador, Pro Atención a las personas con deficiencias mentales, parálisis cerebral, autismo y síndrome de Down, y otros Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad. Con la finalidad de coordinar esfuerzos para facilitar el acceso al proceso de vacunación de las personas que viven en las parroquias rurales del distrito que a la fecha no han accedido a la misma, fundamentalmente aquellas personas con inaccesibilidad geográfica, tecnológica, discapacidades, entre las más importantes.

Uno de los puntos críticos para el Municipio de Quito es la falta de espacio para que el personal sanitario pueda realizar intervenciones de vacunación y toma de muestras

para tamizar pruebas de COVID-19 en la población de responsabilidad municipal en los espacios abiertos, por lo que se necesita las unidades metropolitanas comunitarias para ejecutar la vacunación y tamizaje de pruebas COVID-19 y garantizar normas de asepsia y antisepsia y la privacidad del paciente.

NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud del Municipio de Quito, para el año 2021 a nivel del Distrito Metropolitano de Quito existe una prevalencia del 13% de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 5 años, esta problemática en salud pública es de índole multicausal y multidimensional, considerando que está determinada por aspectos relacionados al acceso a salud, servicios básicos, educación, trabajo, seguridad alimentaria, etc. Por ello y con el objetivo de generar acciones efectivas para dar respuesta a esta problemática, durante el año 2021, alineados al Plan de Gobierno Nacional la Secretaría de Salud participó en la construcción del Plan de Acción 2022 para combatir la DCI en el cantón Quito junto a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición.

De igual manera, considerando el eje de la seguridad alimentaria relacionado al acceso a alimentos inocuos y nutritivos, la Secretaría de Salud ha venido trabajando hace varios años en el control sanitario de espacios públicos municipales, que permiten disminuir el riesgo de apareamiento de Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Agua (ETAS) en mercados y comercio autónomo regularizado, considerando que, también pueden significar un riesgo importante para el estado de salud nutricional de la población. Esta actividad, se realiza en el marco de la Ley Orgánica de Salud en su artículo 133 y 134, que establece que la competencia de control sanitario está a cargo de los GADS Municipales.

SALUD MENTAL:

En el campo de la salud mental existen factores a nivel personal, familiar, escolar/laboral, social y comunitario-ambiental que pueden contribuir al desarrollo de una adicción u otro trastorno mental, entre los que pueden citarse, por ejemplo: el padecimiento de ansiedad, depresión u trastorno mental, la edad, la disfuncionalidad familiar, el acoso escolar, el estrés laboral o la falta de empleo, la falta de espacios para el esparcimiento y ocio saludable o el fácil acceso a drogas legales, cuyo uso se encuentra regulado, e ilegales, cuyo uso no es punible pero aún no se ha regulado. En lo que respecta a salud mental, en el Ecuador el gasto en salud mental (hasta 2011), era del 1.2%. De ese porcentaje, el 59% va destinado a los hospitales psiquiátricos, a comparación de lo que se debería invertir en acciones de promoción de la salud mental. Uno de los trastornos prevalentes después de la pandemia ha sido depresión, que se puede visualizar en el suicidio, una de las mayores causas de muerte a nivel mundial. En Ecuador, 7.5 personas se suicidan por cada 100.000 habitantes. La cifra sube a 9.6 en Latinoamérica y llega a 10.7 a nivel mundial.

Ecuador en el año 2018, se registraron 1.205 muertes autoinfligidas; es decir, cada día se suicidan aproximadamente tres hombres y una mujer en el país. Evidenciando además que en el Ecuador las mayores cifras de suicidio se presentan en varones si se comparan las cifras en mujeres en el periodo del 2012 a 2018.

Según la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito en el 2020 y 2021, en las Unidades Metropolitanas de Salud se registra una prevalencia de trastornos mixto de ansiedad y depresión (F41.2), trastorno de ansiedad no especificado (F1.9) trastornos de adaptación (F43.2), insomnio no orgánico (F51.0), episodio depresivo leve (F32.0).

Según estadísticas del Ministerio de Gobierno en el 2021 en el Distrito Metropolitano de Quito, se registran 39 casos de suicidio distribuidos en las parroquias de: Guayllabamba (5), Calderón (10), Tumbaco (8), Turubamba (5), Puengasi (5) y Itchimbia (6). En el 2021, el método más utilizado es por ahorcamiento y los motivos por problemas sentimentales, familiares y escolares. Durante los años 2015 al 2021 la incidencia de suicidios ocurridos los efectúan los hombres y entre las edades de 20 a 34 años. Hasta la fecha en el puente del Río Chiche se han atendido 10 casos (8 hombres y 2 mujeres) de personas con intento de suicidio, el principal motivo es por consumo de alcohol, enfermedades crónicas, antecedentes familiares de

suicidio, deudas, enfermedades psiquiátricas, antecedentes de violencia de género y problemas familiares de pareja.

En lo que refiere a las emergencias relacionadas con posibles suicidios e intentos de suicidios en el puente del Río Gualo se registra un total de 39 intentos de suicidio/autolíticos y 1 suicidio en el 2022; en el puente del Río Chiche se registran 85 intentos de suicidio /autolíticos en el 2022.

PREVENCIÓN DE ADICCIONES:

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) realizada en el año 2018, establece que el 26,2% de adolescentes han consumido alcohol al menos una vez en su vida; 13,6% en la adolescencia temprana y 47,8% en adolescentes de 15 a 17 años (6). La ENSANUT de 2012 identificó Quito como la segunda ciudad de mayor prevalencia de consumo de alcohol a nivel nacional con el 53.9% (2).

El contexto de pandemia, que implica un riesgo psicosocial elevado, se ha reflejado en la demanda de los servicios de salud como del Componente Prevención Integral de Adicciones, que ha atendido principalmente casos relacionados con asesoría (41.8%) alrededor de temas como problemas relacionados con dificultades para afrontar la vida, asesoría y vigilancia por el uso de alcohol y otras drogas, y otras consultas especializadas; contacto y exposición a enfermedades contagiosas (16.9%) y potenciales problemas psíquicos o psicosociales (14.1%).

SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA:

De la misma forma, desde la perspectiva de la salud sexual y salud reproductiva en los casi dos años de Pandemia por COVID-19, se han profundizado ciertas problemáticas; siendo que se ha visto afectado el acceso de información, a la educación sexual, a la planificación familiar, a anticonceptivos e incluso a los servicios especializados. Lo cual podría tener una estrecha relación con el incremento, por ejemplo, del embarazo adolescente y la presencia de enfermedades de transmisión sexual.

Las cifras respecto a la violencia de género, en especial a nivel intrafamiliar, han sido de gran preocupación, Pichincha y Quito continúan colocándose entre los lugares de mayor presencia de violencia en sus diferentes manifestaciones, incluyendo el femicidio.

La violencia sexual infantil y en otras etapas de la vida, en forma de acoso sexual, abuso sexual y violación, se permea en todos los ámbitos: educativo, laboral, social, familiar y en pareja.

Conforme la Encuesta sobre violencia de género contra las mujeres durante el confinamiento por el COVID.19, realizada en 7 provincias del país, incluyendo Pichincha, la violencia sexual estuvo presente un 9,39% y el acoso sexual en redes sociales 69,17%.

Según los reportes de incidentes relacionados a violencia basada en género del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, a nivel nacional las Provincias que más incidentes registran son Guayas y Pichincha. En el caso de Distrito Metropolitano de Quito, contemplado la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de tipo sexual, psicológica o física, en el 2020 hubo 24.288 alertas y en el año 2021 con 23.552 alertas.

Siendo imperativo el fortalecer la estrategia desde una visión integral de la sexualidad y contemplado como líneas de acción: la promoción de la salud sexual y reproductiva durante todo el ciclo de vida; prevención del embarazo adolescente; prevención de la violencia; prevención de infecciones de transmisión sexual, favorecer el acceso a los servicios integrales; generación de acciones comunitarias/institucionales para potenciar factores protectores fortaleciendo capacidades; propiciar el empoderamiento de las mujeres en temas derechos sexuales y reproductivos; abordar las diversidades sexo genéricas. (...).

De acuerdo a lo anterior expuesto se detalla el requerimiento de Unidades Móviles de Salud Comunitaria de acuerdo a los requerimientos se establece que la Unidad Metropolitana de Salud Sur será el Responsable de la Adquisición de:



ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Unidad Movil Tipo Comunitaria que incluye: Camion Tipo Furgon 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Movil Comunitaria Completa Furgon Full equipado	UNIDAD	8,00

(...) El alcance del siguiente proceso es para el Modelo de Estrategia de Salud para atención Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, en cuanto a salud mental las Unidades Móviles de Salud Comunitaria facilitarán la atención especializada ante situaciones de crisis y contribuirá con el manejo adecuado de las emociones, estos espacios que serán itinerantes y se desplazarán por las comunidades, barrios, escuelas, colegios del Distrito Metropolitano de Quito prestarán los servicios de orientación psicológica por parte de profesionales de la salud mental, estos espacios hacen parte de la Estrategia "Somos puente de vida" y se consolidan para fortalecer la salud mental, en la prevención ansiedad, depresión y suicidios.

Los beneficiarios recibirán información general y tamizajes de salud mental, adicional a esto las Unidades Móviles de Salud Comunitaria serán espacios donde se desarrolle mini foros, teatro, proyección de películas y documentales, capacitaciones, propuestas culturales que fomenten el manejo adecuado de las emociones."

- o Con memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M, de 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Responsable encargado de Servicios Generales, de la Unidad Metropolitana de Salud Centro, solicita al Subdirector Administrativo Financiero de la Unidad Metropolitana de Salud Sur "Mediante el presente solicito a quien corresponda se asigne el presupuesto de **\$920.000,00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor no incluido IVA, mediante informe de necesidad y estudio económico, para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19."
- o En el Informe Financiero de Sustento Nro. UMSS-SAF-PTOP-007, de 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Subdirector Administrativo Financiero, indica

Para atender el requerimiento del área de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS-UMSS- 2022-006, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 02 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II), en la partida presupuestaria que se detallan a continuación:

Proyecto	Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)	G/750108/4MM402 Hospitales, Centros de Asistencia Social	2.123.911,35
Total		2.123.911,35

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida presupuestaria: 84.01.05 "Vehículos" por el valor de \$ 920.000,00; para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$728.000,00:".

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Código Cuenta	Des. Centro Gestor	Designación Proyecto	Partida	Designación	Posición Presupuestaria	Fondo	Calificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M020	Unidad de Salud Sur	022M0200057B REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	Hospitales, Centros de Atención Social	6/750108/4MM002	1	3.313.913,35	2.123.913,35		-728.000,00	2.585.913,35
US33M020	Unidad de Salud Sur	022M0200059D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840105	Vehículos	6/840105/4MM002	1	1.920.000,00	192.000,00	728.000,00		1.928.000,00
TOTAL							4.513.913,35	2.515.913,35	728.000,00	-728.000,00	4.515.913,35

Fuente: SIFARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

Finalmente recomienda “Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias como es la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19 del Proyecto: Atención Integral de Salud, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$920.000,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las tareas planificadas en el Proyecto Atención Integral de Salud.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Perfil de Proyecto Atención Integral de Salud actualizado.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica que la solicitud de traspaso de crédito realizada por la Unidad de Bienestar Animal contempla la adquisición de:

- Adquisición de 8 Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto Covid-19.

En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SS-UMSS-INF-2022 Nro. 006, de 6 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye “Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados (...)”.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	ALCANZAR EL 60% AVANCE DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II) REHABILITADA	Ejecución de obra física	001	750108	0,00	(728.000,00)
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 150.000 ATENCIONES AMBULATORIA	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	N/A	Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles Post Covid	001	840105	728.000,00	0,00
TOTAL:							728.000,00	(728.000,00)

Los traspasos de crédito tienen una afectación por proyecto sin afectar el techo de la dependencia, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	32.30%
REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL II)	17.50%

Con oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-0669, de 06 de septiembre de 2022, la Secretaría de Salud remite el perfil de proyecto "Atención Integral de Salud" actualizado.

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

FRANCISCO
XAVIER
MARTINEZ
RIOFRIO

Firmado digitalmente
por FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO
Fecha: 2022.09.09
08:54:04 -05'00'

Ing. Francisco Martínez Riofrío
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	09/09/2022

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SS- UMSS- INF - 2022

Nro. 006

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Unidad Metropolitana de Salud Sur

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto		X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

4. ANTECEDENTES

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M de 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Diego Jacobo Hernández Bastidas, Responsable de Servicios Generales, solicita presupuesto para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

de Quito en el Contexto Covid-19, para lo cual adjunta el informe de necesidad con el estudio económico y la documentación de respaldo respectiva.

- Informe Financiero de sustento No. UMSS-SAF-PTO-006 de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por la Lic. Verónica Silvana Hidrovo Díaz, Responsable de Presupuesto y el Econ. Marco Vinicio Maldonado, Subdirector Administrativo Financiero, mediante el cual recomiendan se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con el disponible suficiente en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto: Atención Integral de Salud.

Por lo expuesto y de conformidad con la necesidad presentada por el área de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar la partida presupuestaria para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud.

5.- JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Disminución .- En el POA 2022, del Proyecto de Inversión **Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)**, se asignó presupuesto en la tarea: **Ejecución de obra física**, correspondiente a la actividad **Rehabilitar al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur**, con el fin de rehabilitar los mencionados bloques; sin embargo, una vez realizado el estudio económico, el presupuesto requerido para esta obra es menor al asignado inicialmente, para el año 2022; existiendo un excedente de \$ 3.313.911,35, que se disminuirá.

Incremento.- Con el fin de implementar la estrategia de atención de salud comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito y fortalecer el componente de atención extramural y comunitaria, es de vital importancia optimizar estos recursos a fin de suplir las necesidades evidenciadas en las diferentes áreas de la UMSS, conforme al siguiente detalle:

Proyecto: Atención Integral de la Salud.

Actividad: Ejecución de la Estrategia de Atención Extramural y Comunitaria a la Población del DMQ.

Tarea: Atención de salud en brigadas barriales fijas y móviles Post Covid.

- Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto Covid-19.**

Con el fin de brindar un servicio integral y de calidad a los usuarios de la UMSS; y contribuir a promover y prevenir los principales problemas de salud de la población del Distrito Metropolitano de Quito, mediante intervenciones individuales y desde la comunidad; es de vital importancia incrementar el presupuesto en las siguientes actividades y tareas establecidas en el Proyecto Atención Integral de la Salud:

Estos movimientos presupuestarios no afectarán a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2022, pero si modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, ya que el traspaso requerido se lo realizará entre proyectos de la misma dependencia, por lo que se realizará la actualización del perfil de los proyectos

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN 
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

“Atención Integral de Salud” y “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)”.

Adicionalmente se adjunta el Perfil de Proyecto Atención Integral de la Salud, mismo que se ve afectado en un 32,30%, para la actualización en el banco de proyectos y cumpliendo con los lineamientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Metropolitana de Salud Sur ejecuta el Proyecto Atención Integral de Salud y con el fin de fortalecer el Modelo de Intervención Extramural y Comunitaria, es necesario realizar la siguiente adquisición:

- Con la finalidad de fortalecer el **Modelo De Intervención Con Equipos De Salud Comunitaria En El Distrito Metropolitano De Quito En El Contexto Covid-19**; y el servicio de atención de salud extramural que permitan movilizar la atención integral de prevención y promoción de la salud en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal es necesario realizar la **adquisición de Unidades Móviles Comunitarias**, detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Unidad Móvil Tipo Comunitaria que incluye: Camión Tipo Furgón 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Móvil de Salud Para Atención Comunitaria Completa Furgón Full equipado	8

Realizar la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para atención Comunitaria (UNIDAD MÓVIL DE SALUD COMUNITARIA) para la atención extramural a la población de responsabilidad municipal que al momento no cuenta con atención médica, lo que permitirá contribuir a promover la salud y la prevención de los principales problemas de salud en la población de responsabilidad municipal con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, a través de intervenciones individuales y desde la comunidad, en articulación intra institucional e interinstitucional, para ejecutar el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

Las Unidades móviles Comunitarias contarán con el servicio de:

- Medicina General
- Servicios de enfermería
- Áreas de procedimientos básicos y botiquín.
- Salud Mental (Psicología)
- Educación y promoción de la salud a nivel comunitario
- Visitas domiciliarias para seguimiento de casos post covid-19
- Recuperación y Rehabilitación de patologías crónico degenerativas

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De conformidad con la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente, es de vital importancia realizar el traspaso de crédito requerido, para atender los requerimientos antes mencionados, conforme a la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS- UMSS- 2022 - 006, y cédula presupuestaria con corte al 02 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar la disponibilidad de recursos para la optimización del presupuesto de la UMSS, del Proyecto Atención Integral de Salud, según el siguiente detalle:

**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado	Justificación
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLIANA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4MM402	1	3.313.911,35	2.123.911,35	-	- 728.000,00	2.585.911,35	De acuerdo a los saldos que se encuentran en la Cedula presupuestaria existe un disponible de recursos en esta partida que serán utilizados en otras necesidades de la UMSS.
US33M030	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840105	Vehículos	G/840105/4MM402	1	1.200.000,00	192.000,00	728.000,00	-	1.928.000,00	Adquisición de Unidades móviles comunitarias, de acuerdo a la necesidad y estudio económico presentado.
TOTAL							4'513.911,35	2'315.911,35	728.000,00	-728.000,00	4'513.911,35	

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Es importante mencionar que la partida presupuestaria de la que se toma los recursos del Proyecto de: **“Rehabilitación de la Unidad Metropolitana De Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)”**, que se ejecuta en la Unidad Metropolitana de Salud Sur, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos, por lo que no se requerirá financiamiento posterior en el presente periodo fiscal.

Los movimientos presupuestarios que se puntualizan en los cuadros de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma. Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Créditos las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, No. SS- UMSS- 2022 - 006
2. Matriz de nueva programación

8. CONCLUSIONES

Conforme a la información presentada se concluye que: la autorización de los traspasos presupuestarios entre partidas y Proyectos “Atención Integral de Salud” y “Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)” es factible, debido a que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y no afecta los objetivos, metas y actividades de los mismos.

Su gestión beneficiará a funcionarios, usuarios, familiares y población que acuden a la UMSS; así como a la población que es atendida en los puntos fijos y móviles ubicados en los barrios y parroquias del DMQ.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Director de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FRANCISCO
CONTRERAS DIAZ**

Dr. Luis Francisco Contreras Díaz
Director UMSS
Fecha: 06-09-2022

9. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Dr. Francisco Viteri Torres
Secretario Metropolitano de Salud
Fecha: 06-09-2022



UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
ÁREA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UMSS-SAF-PTO-007
TRASPASO DE CRÉDITO
PROYECTO: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

FECHA: Quito, 02 de septiembre de 2022

BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Ordenanza Metropolitana PMU N° 006-2021 del 07 de diciembre del 2021 y sancionada el 09 de diciembre de 2021, Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero, mediante la cual se socializan los: Lineamientos para traspasos de créditos Proyectos de Inversión – POA 2022.
- Lineamientos emitidos por la Administración General con Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, de 19 de enero de 2022, mediante el cual se remiten las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES:

- Memorando No. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M de 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Sr. Diego Jacobo Hernández Bastidas, Responsable de Servicios Generales, solicita presupuesto para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, para lo cual adjunta el informe de necesidad con el estudio económico y la documentación de respaldo respectiva.

Por lo expuesto y de conformidad con la necesidad presentada por el área de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se requiere realizar el traspaso de créditos para financiar las partidas presupuestarias para el normal funcionamiento y continuar con las actividades previstas y planificadas en el Plan Operativo Anual 2022 del Proyecto Atención Integral de Salud.

ANALISIS:

Para atender el requerimiento del área de Servicios Generales de la Unidad Metropolitana de Salud Sur y de conformidad con el análisis técnico realizado por el área de Planificación según la matriz de afectación de Traspaso de Créditos No. SS-UMSS- 2022-006, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 02 de septiembre de 2022, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro del programa: Salud al Día, proyecto: Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II), en la partida presupuestaria que se detallan a continuación:

Unidad Metropolitana
SALUD SUR

Proyecto	Posición Presupuestaria-Descripción	Disponible
Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico Nivel II)	G/750108/4MM402 Hospitales, Centros de Asistencia Social	2.123.911,35
Total		2.123.911,35

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gastos

Lo que permitirá financiar la partida presupuestaria: 84.01.05 "Vehículos" por el valor de \$ 920.000,00; para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos por un valor total de \$728.000,00:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

Centro Gestor	Des. Centro Gestor	Descripción Proyecto	Partida	Denominación	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Reducción	Nuevo Codificado
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200007D REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA	750108	Hospitales, Centros de Asistencia Social	G/750108/4MM402	1	3.313.911,35	2.123.911,35		-728.000,00	2.585.911,35
US33M030	Unidad de Salud Sur	G122M40200005D ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	840105	Vehiculos	G/840105/4MM402	1	1.200.000,00	192.000,00	728.000,00		1.928.000,00
TOTAL							4.513.911,35	2.315.911,35	728.000,00	-728.000,00	4.513.911,35

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria de Gasto

- ✓ Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
- ✓ Son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Cabe mencionar que dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

RECOMENDACIÓN:

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades prioritarias como es la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria



en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19 del Proyecto: Atención Integral de Salud, se recomienda se solicite la autorización del Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el Proyecto mencionado, en el Programa Salud al día, cuyo monto asciende a USD \$920.000,00.

Este traspaso de crédito permitirá financiar las tareas planificadas en el Proyecto Atención Integral de Salud.

ACCIÓN	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Lic. Verónica Hidrovo	Responsable Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: VERONICA SILVANA HIDROVO DIAZ
Revisado por:	Econ. Marco Maldonado	Subdirector Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA

METROE INSPECCIÓN DE TRASPASO DE CREDITO		EJECUCION FINANCIERA	
SECTOR:	SALUD		ES-UNMS-2022-06
DEPENDENCIA:	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR		

MATRIZ DE TRASPASO DE CREDITO																		
ESTRUCTURA PROGRAMATICA						ACTIVIDAD				OBRAS			PRESUPUESTO					
AREA	SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD		OBRAS		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	
						DESCRIPCION	MANTENE/ELIMINA/NEVA	DESCRIPCION	MANTENE/ELIMINA/NEVA	DESCRIPCION	MANTENE/ELIMINA/NEVA							
SOCIAL	SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL DIA	REHABILITACION DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR HOSPITAL BASICO NIVEL II	ALCANTARILLOS, AVANDE DE LA REHABILITACION DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR HOSPITAL BASICO NIVEL II	Rehabilitar al 100% las Brigas 1 y 4 de la Unidad Metropolitan de Salud Sur	MANTENE	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR HOSPITAL BASICO NIVEL II	MANTENE	Ejecucion de Obra Nueva	MANTENE	001	750108	3.313.911,35		-728.000,00		2.585.911,35
				ATENCION INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 100.000 ATENCIONES AMBULATORIAS	RECUERDOS DE LA ATENCION DE ATENCION EXTRAHOSPITALARIA Y CONSULTAS A LA POBLACION DEL UMS	MANTENE	NA	NA	RECURSOS DE FONDOS Ejecucion Programa Esp y 2020-2021-2022	MANTENE	001	840105	1.200.000,00	728.000,00			1.928.000,00
													TOTAL:	4.513.911,35	728.000,00	-728.000,00		4.513.911,35

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	OBRA	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN												TOTAL EN: DIC	COMPROBADO EN NUEVO CODIFICADO		
											ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
SALUD	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL OR	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD	REALIZAR 100 000 ATENCIONES AMBULATORIAS	EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL, Y COORDINAR LA EJECUCIÓN DE LAS	NA	Atención de Salud en Regímenes Sembreros Tipo 1 (Modelo Píca-Cast)	001	840 001	1 328 890,36											1 328 890,36	0,00	1 328 890,36	0,00		
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	SALUD AL OR	REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL 6)	RECONSTRUIR EL SERVICIO DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL 6)	RECONSTRUIR EL SERVICIO DE LA REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR (HOSPITAL BÁSICO NIVEL 6)		Epitelización de obra física	001	700 008	2 266 811,34													2 266 811,34	0,00	2 266 811,34	0,00
TOTAL:											4 511 811,70	0,00	1 328 890,36	0,00	3 184 311,34	4 511 811,70	0,00									

Nota: El cronograma con la nueva programación debe realizarse considerando el desarrollo mensual.



Firmado electrónicamente por:
ALEX DAVID CASTRO PICO

ELABORADO POR:
RIVALDO CASTRO
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA

REVISADO POR:
ECON MARCO MALDONADO
RESPONSABLE FINANCIERO

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

ÍNDICE

CONTENIDO1

1. Definición del Proyecto

1.1. Nombre del Proyecto

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

1.2.2. Subcategoría

1.3. Alineación Estratégica

1.4. Cobertura y localización

1.4.1. Georreferenciación

1.5. Monto

1.6. Plazo de ejecución

1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

1.8. Línea Base del Proyecto

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

1.9.2. Oferta

1.9.2.1. **Unidad Metropolitana de Salud Norte Cartera de Servicios**

1.9.2.2. **Unidad Metropolitana de Salud Centro Cartera de Servicios**

1.9.2.3. **Unidad Metropolitana de Salud Sur Cartera de Servicios**

1.10. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

1.11. Objetivos del Proyecto

1.11.1. Objetivo General

1.11.2. Objetivos Específicos

1.12. Indicadores de Resultado

1.13. Matriz de Marco Lógico

1.14. Viabilidad del Proyecto

1.14.1. Justificación del Proyecto

1.14.2. Justificación Técnica

1.15. Alcance

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

1.15.1. Productos (Entregables)

1.15.1.1. Principales Productos - Hitos

1.15.1.2. Exclusiones

2. Cronograma

2.1. Cronograma de Actividades

2.2. Cronograma Valorado

2.3. Presupuesto

3. Plan de Implementación

3.1. Organización del Proyecto

3.1.1. Organigrama del Proyecto

3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución

3.2.2. Evaluación de resultados

3.3. Plan de Gestión de Riesgos

3.3.1. Identificación del riesgo

3.3.2. Valoración del riesgo

3.3.3. Respuesta al riesgo

3.3.4. Plan de contingencia

4. Bibliografía

5. Glosario o Términos Utilizados

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

CONTENIDO:

1. Definición del Proyecto

Es un proyecto que brinda servicios de salud integrales a la población del Distrito Metropolitano de Quito acorde al área geográfica de cada unidad, enfatizando en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, mediante actividades intra y extramurales facilitando el acceso de la comunidad a los servicios.

1.1. Nombre del Proyecto: ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD

- **Sector:** Salud
- **Dependencia:** Unidades Metropolitanas de Salud Centro, Norte y Sur y sus Unidades Satélites
- **Eje:** Social – Cultural: Un DMQ con cohesión social y equidad para todos y todas
- **Programa:** Salud al Día.

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

Categoría
Inversión

1.2.2. Subcategoría

Sub Categoría
Generación de capacidades sociales.

1.3. Alineación Estratégica

- Plan de Ordenamiento Territorial 2020 – 2030
- Plan Decenal de Salud 2015-2025

EJE ESTRATÉGICO	Social
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Objetivo Estratégico 6: Por un Quito de bienestar y derechos. Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
POLÍTICA	Proveer servicios de atención de salud en la red metropolitana articulados con la red pública integral de salud para dar un servicio eficiente con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social.
INDICADOR ESTRATÉGICO	Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud, ofertados por la Red Metropolitana de Salud.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

META ESTRATÉGICA	Alcanzar el 60% de cumplimiento de estándares de calidad en los servicios de salud ofertados por la Red Metropolitana de Salud al 2023.
PROGRAMA	Salud al día

Tabla 1. UMS

1.4. Cobertura y localización

La cobertura directa de este proyecto está orientada a brindar atención a los usuarios que requieren de los servicios de la Unidades Metropolitanas de Salud y sus unidades satélites acorde a su área geográfica. Considerando los datos históricos de cada Unidad, aproximadamente se atienden 358.000 consultas/ anuales, entre las 3 Unidades Metropolitanas de Salud

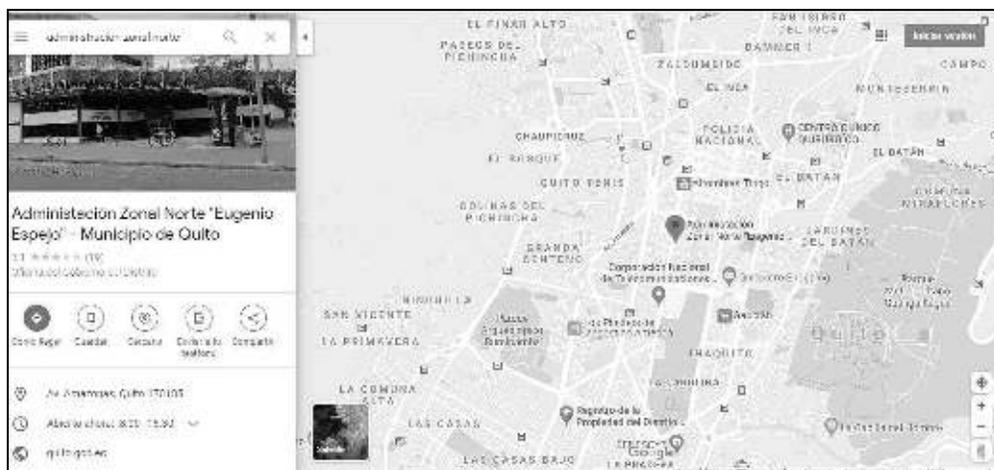
La población indirecta es aquella que recibe las acciones de salud de manera transversal a través de las acciones de promoción y prevención de la salud, llegando a los familiares y cuidadores de los beneficiarios directos.

Tipo	Definición
Distrital	Distrito Metropolitano de Quito

1.4.1. Georreferenciación

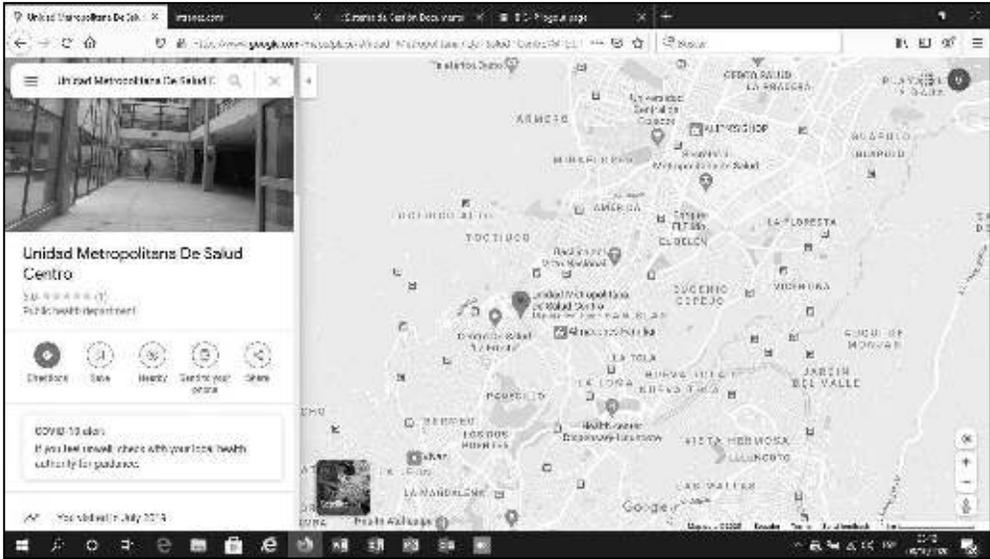
Este proyecto se ejecuta a través de las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur, sus unidades satélites, así como estrategias comunitarias.

- **UNIDAD DE SALUD NORTE:** Unión y Progreso y Diego de Vásquez.



	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4 Código:
--	---	---

- **UNIDAD DE SALUD CENTRO:** Calle Rocafuerte OE8-89 e Imbabura



- **UNIDAD DE SALUD SUR:** Adrián Navarro 1660 e Hinostroza



- **CONSULTA EXTERNA** – En Chiriyacu sector Ferroviaria baja

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:



1.5. Monto

La inversión total del Proyecto Atención Integral de Salud es de USD \$9.773.278,08 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 08/100) y corresponde a recursos Fiscales.

UNIDADES DE SALUD	VALOR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
UMSN	\$4.474.518,16	1
UMSC	\$2.316.671,27	1
UMSS	\$2.982.088,65	1
TOTAL	\$9.773.278,08	1

Tabla 2. Anexos reforma Unidades Metropolitanas de Salud.

1.6. Plazo de ejecución

- El proyecto tiene una duración de 12 meses
- Desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2022

1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

El Gobierno Autónomo Descentralizado debe ejecutar la planificación y ordenamiento territorial del Distrito

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Metropolitano de Quito con el fin de mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, generando una ciudad equitativa, solidaria accesible, sustentable y participativa; sus competencias de salud se enfocan a la promoción de la Salud y prevención de la enfermedad, por tanto, la Red de Servicios de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, busca mantener la continuidad de los servicios que se han venido brindando, fortaleciendo además sus prestaciones con priorización de los grupos poblacionales vulnerables (niños, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos mayores); así como a comerciantes autónomos y de los mercados municipales, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales, niños preescolares de los Centros Municipales, servidores municipales, etc. .

Si realizamos un breve análisis por ciclos de vida podemos decir que, de acuerdo a la información de la Organización Mundial de la Salud (abril 2021) las enfermedades crónicas no transmisibles (ENT) fueron la causa de muerte de 41 millones de personas cada año, lo que equivale al 71% de las muertes que se producen en el mundo. Cada año mueren por ENT 15 millones de personas de entre 30 y 69 años de edad; más del 85% de estas muertes “prematuras” ocurren en países de ingresos bajos y medianos. Las enfermedades cardiovasculares constituyen la mayoría de las muertes por ENT (17,9 millones cada año), seguidas del cáncer (9,0 millones), las enfermedades respiratorias (3,9 millones) y la diabetes (1,6 millones). Estos cuatro grupos de enfermedades son responsables de más del 80% de todas las muertes prematuras por ENT.

En Ecuador la tasa de mortalidad en 2018 ha subido respecto a 2017, hasta situarse en el 5,11%, siendo las enfermedades isquémicas cardíacas, las enfermedades cerebrovasculares, los trastornos hipertensivos, las infecciones respiratorias, los accidentes de tránsito y el cáncer, las principales causas de muerte, combatirlas con un enfoque participativo, intersectorial, interinstitucional y comunitario constituye un gran reto.

En el Distrito Metropolitano de Quito las enfermedades del aparato digestivo, las neoplasias y las enfermedades del sistema circulatorio son las principales causas de morbi-mortalidad en los mayores de 50 años. (INEC- egresos hospitalarios 2020).

En el Ecuador los/as adolescentes representan el 20% del total de la población ecuatoriana, con una tendencia al alza en cuanto a la tasa de fecundidad adolescente. Dos de cada tres adolescentes de 15-19 años sin educación son madres o están embarazadas por primera vez y las proporciones de maternidad adolescente son hasta cuatro veces más altas entre las que no tienen educación.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

En Quito, la primera causa de egresos hospitalarios en adolescentes está asociado a embarazo, parto y puerperio, con el consecuente incremento del riesgo de morbilidad materna, desnutrición y morbilidad infantil sumado al severo impacto psicosocial en la vida de la joven, su familia y el futuro hijo o hija, en caso de nacer, así como la pérdida de oportunidades de desarrollo, disminución de capital social, movilidad social descendente y pobreza, todas estas determinantes afectan a la salud de los adolescentes por lo que la prevención del embarazo adolescente debe ser un pilar de trabajo mancomunado.

De acuerdo a los datos del INEC, la población actual de mayores de 65 años, es el 6,2% de la población general y su realidad transcurre entre las necesidades de contar con ingresos para subsistir, así como la necesidad de atención oportuna de salud; a pesar de ser una población capaz de aportar a la sociedad en fuerza de trabajo, cuidado de familiares lo que permite a otros miembros trabajar, entre otras actividades no remuneradas. Las condiciones socioeconómicas en las que viven los adultos mayores en nuestro país son en su mayoría deficitarias, estimándose que el 57,4%, se encuentra en condiciones de pobreza y extrema pobreza lo que genera riesgo de presentar trastornos mentales, enfermedades neurológicas o problemas de consumo de sustancias, en ellos la prevención constituye una de las prioridades en la atención de salud, a fin de evitar el desarrollo de situaciones que una vez implantadas, son difícilmente reversibles, entre ellas cabe destacar la inmovilidad, inestabilidad, incontinencia, deterioro intelectual; la salud de los adultos mayores se puede mejorar evitando el abandono y generando hábitos activos y saludables.

Otro problema de salud que los GADs deben atender son las emergencias sanitarias y/o desastres naturales para lo cual, los establecimientos de salud deben prepararse para actuar de manera articulada con otros organismos en la mitigación de los mismos.

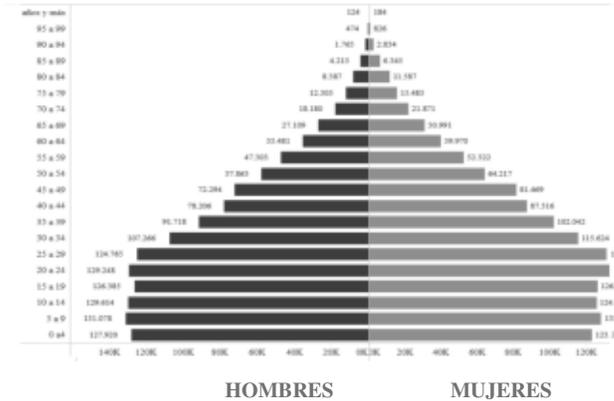
1.8. Línea Base del Proyecto

El proyecto aplica las competencias en salud asignadas a los GAD, en el Plan Decenal de Salud 2015-2025, que establecen la responsabilidad de realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientado a la población de las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito.

El DMQ es la capital del Ecuador y ocupa un territorio de 4.235km², está ubicado en la Provincia de Pichincha y limita con las provincias Napo, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas, comprende 65 parroquias, 33 rurales y 32 urbanas, con una diversidad importante de recursos naturales, pisos climáticos y ecosistemas.

La Población de Quito para el año 2020, se distribuyó de la siguiente manera respecto al sexo y a los grupos etarios.

Pirámide Poblacional



Cuadro. 1

En el DMQ, las principales patologías que se atienden en consulta externa aún son las enfermedades infecciosas, seguido de enfermedades crónicas como la hipertensión y la obesidad, todas estas relacionadas a determinantes de salud como ruralidad, escolaridad baja, condiciones socioeconómicas entre otros, por lo que es importante trabajar en estrategias intra y extra murales que acerquen la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a la comunidad, familia e individuo.

Con el fin de atacar a las enfermedades tanto agudas cuantas crónicas que en su mayoría son prevenibles. Esto evita su desarrollo y complicación futura, disminuyendo los gastos en salud.

Principales causas de Egresos Hospitalarios en Quito 2020

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05
		Versión: 4
		Código:

XV Embarazo, parto y puerperio	41.976
XI Enfermedades del aparato digestivo	33.677
XIX Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuen..	21.494
XIV Enfermedades del aparato genitourinario	20.507
X Enfermedades del sistema respiratorio	17.186
II Neoplasias	15.808
XVI Ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal	9.635
XIII Enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conecti..	8.168
IX Enfermedades del sistema circulatorio	8.111
I Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	6.603
XXI Factores que influyen en el estado de salud y contacto con lo..	6.534
IV Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	5.084
XVIII Síntomas, signos y hallazgos anormales clínicos y de laborat..	3.593
VI Enfermedades del sistema nervioso	3.469
XVII Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías crom..	2.764
XII Enfermedades de la piel y el tejido subcutáneo	2.726
V Trastornos mentales y del comportamiento	2.693
III Enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos..	1.303
VII Enfermedades del ojo y sus anexos	715

Cuadro.

Las Unidades Metropolitanas de Salud, realizan atenciones directas a pacientes por consulta externa que, con el análisis histórico del 2018 y 2019 reflejaban un aumento de las atenciones anuales. Sin embargo, en el año 2020 y 2021 se demuestra un declive de las atenciones debido a la situación del país y a nivel mundial por la pandemia de Covid 19, a pesar de esta emergencia sanitaria, las UMS no han dejado desatendida la salud de la población del DMQ, como se demuestra en la siguiente tabla.

UNIDADES DE SALUD DEL DMQ.	TOTAL, DE ATENCIONES POR UMS 2018	TOTAL, DE ATENCIONES POR UMS 2019	TOTAL, DE ATENCIONES POR UMS 2020	TOTAL DE ATENCIONES UMS ANUAL
UMSN	158.861	145.161	28.888	110.970
UMSC	113.604	131.685	95.107	113.465
UMSS	137.586	131.414	133.233	134.078
TOTAL	410.051	408.260	257.228	358.513

Tabla 3. Producción de Consulta Externa, Unidades Metropolitanas de Salud

1.9. Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1. Demanda

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

- a. La población para el año 2020 en Quito se estimó según INEC-2017, corresponde a 2'644.145 personas, de esta población según el Informe de Calidad de Vida 2020, solo el 30% es afiliada al IESS quedando un 70% sin ningún tipo de seguro médico y recibe sus servicios de Prestadores Públicos. Las Unidades Metropolitanas de Salud según el promedio de atenciones bordean las 358.000 consultas anuales lo que se estima corresponde a una cobertura del 6%-9% de la población.
- b. La población de cobertura está conformada por los habitantes del área geográfica de las Unidades Metropolitanas de Salud que requieren de los servicios de salud ofertados y además los diferentes grupos poblacionales que integran los programas y proyectos municipales: Unidades Educativas, CEMEI, Comerciantes de mercados y del comercio autónomo, adolescentes, adultos mayores del Proyecto Sesenta y Piquito, funcionarios, empleados y trabajadores de las dependencias municipales que demandan atención en los servicios médico ocupacionales los anexos al IESS

1.9.2. Oferta

Las UMS Norte, Centro y Sur brindan atención médica ambulatoria conforme a su cartera de servicios y tipología, de acuerdo con el siguiente detalle:

1.9.2.1. Unidad Metropolitana de Salud Norte - Cartera de Servicio

CARTERA DE SERVICIOS UMSN		
PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD O AREA
Atención Integral de Salud realizadas en la UMSN, de acuerdo con su tipología y cartera de servicios.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Medicina General
		Medicina Familiar
		Medicina Interna
		Dermatología
		Psicología
		Odontología
		Cardiología
		Pediatría
		Neumología
		Oftalmología
		Urología

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

		Otorrinolaringología
		Traumatología
		Pediatría
		Cirugía General
		Ginecología y Obstetricia
	Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Atenciones preventivas y curativas odontológicas
	Atención en Servicios de Apoyo Terapéutico	Nutrición
		Psicología
		Terapia de Lenguaje
		Rehabilitación Física
		Acciones de Enfermería
		Procedimientos de enfermería
		Farmacia
	Atención quirúrgica ambulatoria hospital del día	Ginecología: Ligaduras -Legrado-Oforectomía
		Urología: Orquidopexia -Varicoceleotomía-Colocación de Banda -Vasectomía - Prostatectomías.
		Dermatología: Procedimientos Menores
		Oftalmología: Pterigión -Catarata-Blefaroplastos-Triquiiasis -Ptosis-Ectropión-Entropión-Tumor de párpado
		Otorrinolaringología: Septoplastias, Turbinoplastias, drenajes de abscesos o masas de cuello, Drenaje de flemones amigdalinos, amigdalectomías, adenostectomías, Miingosentesis y colocación de tubos timpánicos, extracción de cuerpos extraños en oídos y nariz, Excéresis de quistes de cuello
		Traumatología: Excéresis de ganglión Osteosíntesis-Retiro de material de Osteosíntesis-Liberación túnel carpiano-
	Atención a usuarios con riesgo cardio metabólico (URCM) (Permanente)	Cirugía General: COLELAP, Excéresis de Lipomas, Hernias, entre otras.
		Medicina General (clínica metabólica)
		Psicología (clínica metabólica)
	Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	Nutrición (clínica metabólica)
	Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	Control Prenatal
	Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	Entrega de anticonceptivos

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	Tamizaje de VIH-sida a usuarios de la Unidad Prevención de Violencia Beneficiarios de Acciones de promoción de la Salud (por edades)
	Realización de estudios en los servicios de Gapoyo terapéutico y diagnóstico. (Permanente)	Bioquímica Citología y estudios líquidos Coagulación Pruebas de Coproanálisis Hematología Pruebas Hormonales e Inmunológicas Infecciosas Microbiológicas Pruebas de Uroanálisis Radiografía simple de Cráneo (incluye Senos Paranasales) Radiografía simple de Tórax Radiografía simple de Abdomen Radiografía simple de Extremidades Radiografía simple de Columna Radiografía simple de Pelvis Mamografía Ecografía Audiometría Colposcopia EKG Ergometrías
Atención Extramural y Comunitaria	Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas en la comunidad
	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Acciones de Educación para la salud, trabajo sobre determinantes sociales, etc.
	Atención de salud a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas
	Atención odontológica a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas odontológicas

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	Salud Ocupacional Atención Médica
	Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	Salud Ocupacional Acciones de Enfermería
		Salud Ocupacional Atención Odontológica

Tabla. 4

1.9.2.2. Unidad Metropolitana de Salud Centro - Cartera de Servicios

CARTERA DE SERVICIOS UMSC		
PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD O AREA
Atención Integral de Salud realizadas en la UMSC, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Medicina General
		Medicina Familiar
		Medicina Interna
		Psicología
		Odontología
		Ginecología y Obstetricia
		Nutrición
		Rehabilitación Física
		Colposcopia
		Acciones de Enfermería
		Procedimientos médicos: Ecografía obstétrica /Ecocardiograma, ECG
		Procedimientos de enfermería
		Audiometría
		Farmacia
	Atención odontológica a los pacientes que acuden de responsabilidad municipal(Permanente)	Atención Odontológica de Mercados y Unidades Educativas municipales Acciones de Enfermería de Mercados y Unidades Educativas Municipales.
	Atención de control prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	Control Prenatal
Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) (Permanente)	Medicina General (clínica metabólica) Psicología (clínica metabólica) Nutrición (clínica metabólica)	
Atención médica a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales para obtención de certificados de salud laboral. (Permanente)	Realiza atenciones con toda la cartera de servicios	
Atención médica preventiva a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)	Realiza atenciones con toda la cartera de servicios	
Atención en prevención de la enfermedades y acciones de promoción de la salud a los	Tamizaje de VIH-sida a usuarios de la Unidad Prevención de Violencia Beneficiarios de Acciones de promoción de la	

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	<p>pacientes que son de responsabilidad municipal y que acuden por demanda espontánea. (Permanente)</p>	<p>Salud (por edades)</p>
	<p>Atención a usuarios en los servicios de apoyo diagnóstico.</p>	<p>Bioquímica</p> <p>Citología y estudios líquidos</p> <p>Hormonas</p> <p>Pruebas de Coproanálisis</p> <p>Hematología</p> <p>Pruebas Hormonales e Inmunológicas</p> <p>Infeciosas</p> <p>Microbiológicas</p> <p>Pruebas de Uroanálisis</p> <p>Radiografía simple de Cráneo (incluye Senos Paranasales)</p> <p>Radiografía simple de Tórax</p> <p>Radiografía simple de Abdomen</p> <p>Radiografía simple de Extremidades</p> <p>Radiografía simple de Columna</p> <p>Radiografía simple de Pelvis</p> <p>Mamografía</p>
Atención Extramural y Comunitaria	<p>Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)</p>	<p>Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas en la comunidad</p>
	<p>Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)</p>	<p>Acciones de Educación para la salud, trabajo sobre determinantes sociales, etc.</p>
	<p>Atención de salud a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)</p>	<p>Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas</p>
	<p>Atención odontológica a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)</p>	<p>Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas odontológicas</p>
	<p>Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)</p>	<p>Salud Ocupacional Atención Médica</p> <p>Salud Ocupacional Acciones de Enfermería</p>
CSPF	ACTIVIDAD	CSPF
<p>Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad</p>	<p>Servicio de atención amigable para adolescentes</p>	<p>Asesoría personalizada en temas de Salud integral con énfasis en Salud Sexual y Salud Reproductiva Condición</p> <p>Talleres terapéuticos-formativos, educativos-recreativos Condición</p> <p>Formación de Promotores juveniles para vocería entre pares Condición</p>

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

		Psicoprofilaxis del parto para adolescentes embarazadas Condición
		Atención integral a adolescentes remitidos de instituciones Públicas para la restitución de derechos como Junta Metropolitana, Fiscalía, Ministerio de Justicia etc.
		Ejecución de proyectos de promoción de la SS y RR en instituciones Educativas Municipales (y por demanda de las instituciones educativas públicas y fisco misionadas para capacitación en temas de SS y SR.
		Realización de eventos promocionales en temas de Salud Sexual y Reproductiva en fechas conmemorativas para la CSPF(día del embarazo no planificado, VIH. Sida, día mundial de la prevención del consumo del tabaco etc.) y Ferias demostrativas e informativas.

Tabla. 5

1.9.2.3. Unidad Metropolitana de Salud Sur - Cartera de Servicios

CARTERA DE SERVICIOS UMSS		
PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD O AREA
Atención Integral de Salud realizadas en la UMSS, de acuerdo a su tipología y cartera de servicios.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Medicina General
		Medicina Familiar y Comunitaria
		Medicina Interna
		Psicología
		Odontología
		Cardiología
		Ginecología y Obstetricia
		Pediatría
		Nutrición
		Atención Amigable a Adolescentes
		Acciones de Enfermería
		Procedimientos de enfermería
		Salud Ocupacional Atención Médica
	Salud Ocupacional Atención Odontológica	
	Procedimientos diagnósticos y/o terapéuticos por especialidad	Pruebas de Funcionalidad Cardíaca
	Procedimientos diagnósticos	Biopsia

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	invasivos de Ginecología	Cauterización
		Colocación de DIU
		Colocación de implantes
		Colposcopia
		Crioterapia
		Electrofulguraciones
		Papanicolau
		Retiro de DIU
		Retiro de implantes
		Topificación
		Vaginoscopia
		Vulvoscopia
		Histeroscopia ambulatoria tipo 1
	Farmacia	Dispensación de medicamentos
		Entrega de insumos y dispositivos médicos
	Rehabilitación	Estimulación Temprana
	Diagnóstico por imagen	Ecografía Ginecológica y Obstetricia, Detalle anatómico fetal, Doppler
	Laboratorio de análisis clínico	Química Sanguínea
		Pruebas Hormonales e Inmunología
		Pruebas de Serología
		Pruebas de Uroanálisis
		Pruebas de Coproanálisis
		Citología, Paptest
		Otras pruebas
	Radiología	Radiografía simple de Cráneo (incluye Senos Paranasales), Town, maciso facial, órbitas, maxilar inferior
		Radiografía de cavum
		Radiografía simple de Tórax estándar y Teleradiografía
Radiografía simple de Abdomen, de pie y de cubito		
Radiografía simple de Extremidades Superiores e inferiores		
Radiografía simple de Columna Cervical, Dorsal, Lumbosacra y Cosis		
Radiografía simple de Pelvis adultos y Cadera en niños		
Inmunizaciones	Immunización anti-Difteria y tétanos	
	Immunización anti-Varicela	

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

		Inmunización anti SRP Inmunización anti-Influenza Otras inmunizaciones
	Atención odontológica a los pacientes que acuden de responsabilidad municipal(Permanente)	Atención Odontológica de Mercados y Escuelas municipales Acciones de Enfermería de Mercados y Escuelas Municipales.
	Atención de control prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	Control Prenatal
	Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) (Permanente)	Medicina General (clínica metabólica)
		Psicología (clínica metabólica)
		Nutrición (clínica metabólica)
	Atención médica y odontológica a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales para obtención de certificados de salud laboral. (Permanente)	Realiza atenciones con toda la cartera de servicios y odontológica
	Atención médica preventiva y odontológica a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)	Realiza atenciones con toda la cartera de servicios y odontológica
	Atención en prevención de la enfermedades y acciones de promoción de la salud a los pacientes que son de responsabilidad municipal y que acuden por demanda espontánea. (Permanente)	Tamizaje de VIH-sida a usuarios de la Unidad
		Prevención de Violencia
		Beneficiarios de Acciones de promoción de la Salud (por edades)

Atención Extramural y Comunitaria	Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas en la comunidad
	Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Acciones de Educación para la salud, trabajo sobre determinantes sociales, etc.
	Atención de salud a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05
		Versión: 4
		Código:

	municipales. (Permanente)	
	Atención odontológica a niños de CEMEIs, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales y funcionarios municipales. (Permanente)	Atenciones de salud sean diagnósticas, preventivas o curativas odontológicas
	Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	Salud Ocupacional Atención Medica
		Salud Ocupacional Acciones de Enfermería

Tabla. 6

1.10. Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha.

Las Unidades no cuentan con una línea de base para evaluar la demanda insatisfecha.

1.11. Objetivos del Proyecto

1.11.1. Objetivo General

Ofertar servicios gratuitos de salud integral, integrada y oportuna con calidad y calidez a la población de usuarios del DMQ a través de estrategias, programas y proyectos de la Secretaría de Salud, en coordinación entre la Red Municipal de Salud para contribuir a mejorar su calidad de vida.

1.11.2. Objetivos Específicos

- a. Desarrollar acciones de promoción de la salud.
- b. Brindar atenciones de prevención de la enfermedad dirigido a los usuarios de las Unidades Municipales de Salud y demanda espontánea.
- c. Brindar atención de curación y rehabilitación a la población que acude a las UMS

1.12. Indicadores de Resultado

NOMBRE INDICADOR OG	Formula	Fuente
Número de Atenciones brindadas por la Red Metropolitana de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.	Número de atenciones nuevas y subsecuentes brindadas en las Unidades Metropolitanas de Salud y su red. / Total de las atenciones de los	Registro e informes

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	usuarios agendados	
Número de acciones de promoción de salud que realizan las UMS del DMQ.	Número acciones de promoción realizadas en las UMS / Total de población de cobertura planificada en el DMQ.	Registros e informes
Número de atenciones de prevención que realizan las UMS del DMQ.	Número de usuarios de atención preventiva en las UMS del DMQ / Total de atenciones realizadas por las UMS	Registros e informes
Número de atenciones de consulta externa realizadas en las UMS del DMQ.	Número de usuarios atendidos en la consulta externa de las UMS del DMQ/ Total de población agenda.	Registros e informes
Número de atenciones de rehabilitación realizadas en las UMS del DMQ.	Número de pacientes atendidos en el Servicio de Rehabilitación de las UMS del DMQ y su red / Total de atenciones agendadas en el Servicio de Rehabilitación por las UMS	Registros e informes
Número de atenciones extramurales	Número de pacientes atendidos en estrategias extramurales/ Total de atenciones realizadas por las UMS	Registros e informes

Tabla. 7

1.13. Matriz de Marco Lógico

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Brindar Cobertura de Salud al 10 % de la Población del DMQ, a través de atenciones y acciones de salud de acuerdo a la capacidad instalada de las Unidades Metropolitanas de salud de acuerdo a su tipología.	10 % de la Población del DMQ a diciembre del 2022, cubierta con servicios de salud	Informes de producción generados por cada Unidad y consolidados por la Secretaría de Salud	Se cuenta con el financiamiento por parte del estado y se asignan los recursos para salud.
Propósito (Objetivo General): Ofertar servicios gratuitos de salud integral, integrada y oportuna con calidad y calidez a la población de usuarios del DMQ a través de estrategias, programas y proyectos de la Secretaría de Salud, en coordinación entre la Red Municipal de Salud para contribuir	Número de atenciones ambulatorias brindadas en los servicios de salud de las UMS a diciembre del 2022	Reporte del Sistema RDAACA. Informe consolidado anual de las atenciones para Mi Ciudad.	Se cuenta con el financiamiento por parte del estado y las Unidades de Salud se mantienen operativas.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

a mejorar su calidad de vida.			
-------------------------------	--	--	--

Tabla. 8

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Componentes (resultados u Objetivos Específicos)			
Componente 1			
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMS	Porcentaje de la población del DMQ atendida en los servicios ofertados por la Red Metropolitana de Salud.	Reporte anual de cumplimiento	Se cuenta con el apoyo político y técnico de la autoridad competente y la disponibilidad presupuestaria. Se mantienen estrategias de atención a población responsabilidad municipal y demanda espontánea de acuerdo a la normativa legal vigente.
Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Número de atenciones realizadas/ Número de atenciones Proyectadas	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	Número de atenciones realizadas en odontología/ Número de atenciones Proyectadas en odontología	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	Número de atenciones realizadas en servicios de apoyo terapéutico/ Número de atenciones Proyectadas en servicios de apoyo terapéutico.	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención a usuarios con riesgo cardio - metabólico (URCM) (Permanente)	Número de pacientes atendidos por primera vez/Pacientes de riesgo identificados	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Concentración de Atención Prenatal	Número de atenciones de control prenatal /atención de control prenatal primera vez	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	Atenciones de salud sexual y reproductiva/Atenciones generales de consulta externa	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales para obtención de certificados de salud laboral. (Permanente)	Número de certificados laborales expedidos / Número de comerciantes Asignados	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	Número de actividades de promoción realizadas /actividades de Promoción Planificadas	Reporte del RDAACA	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
	Número de encuestados que demuestra conocimientos sobre la información de promoción recibida/total de encuestas realizadas	Reporte del RDAACA	
Realización de estudios en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	Número de procedimientos diagnósticos por consulta médica/número de pacientes atendidos	Reporte de producción de servicios de apoyo diagnóstico.	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de consulta externa, de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Componente 2			
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Número de atenciones extramurales realizadas	Reportes de producción mensuales	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS.
Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Número de atenciones de salud realizadas en brigadas	Reportes de producción mensuales	
Atención odontológica en brigadas fijas y móviles (Permanente)	Número de atenciones odontológicas realizadas en brigadas	Reporte del RDAACA	

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Realización de acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	Número de acciones de promoción realizadas/ Acciones de promoción planificadas	Reportes de producción mensuales	Se cuenta con la infraestructura, equipamiento y la participación y el apoyo técnico del personal de los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico de las UMS
Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua Kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	Número de atenciones de salud realizadas/Atenciones Planificadas	Reporte del RDAACA	
Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua Kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	Número de atenciones odontológicas realizadas/Atenciones Planificadas	Reportes de producción mensuales	
Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	Número de atenciones de salud realizadas/Atenciones Planificadas	Reportes de producción mensuales	
Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	Número de atenciones odontológicas realizadas/Atenciones Planificadas	Reportes de producción mensuales	

Tabla. 9

PRODUCTO	ACTIVIDAD	TOTAL UMSN	TOTAL UMSC	TOTAL UMSS	TOTAL 3 UNIDADES INICIAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD REALIZADAS EN LA UMSN, DE ACUERDO A SU TIPOLOGÍA Y CARTERA DE SERVICIOS.	Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	\$666.999,99	\$651.951,00	\$649.885,91	\$1.968.836,90	ANEXO 2. REFORMA PRESUESTARIA	SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	\$61.960,00	\$38.000,00	\$26.445,20	\$126.405,20		

	Atención en servicios de Apoyo Terapéutico (permanente)	\$17.820,00	\$9.000,00	\$7.500,00	\$34.320,00		
	Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) (Permanente) y a población de interés municipal	\$4.820,00	\$11.055,00	\$10.000,00	\$25.875,00		
	Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	\$13.300,00	\$9.000,00	\$15.000,00	\$37.300,00		
	Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	\$28.600,00	\$22.671,30	\$20.000,00	\$71.271,30		
	Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	\$5.300,00	\$5.000,00	\$0,00	\$10.300,00		
	Atención en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	\$234.700,00	\$59.000,00	\$149.080,63	\$442.780,63		
	Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	\$160.000,00	0	\$ -	\$160.000,00		
ESTRATEGIA DE ATENCIÓN EXTRAMURAL Y COMUNITARIA A LA POBLACIÓN DEL DMQ.	Atención de Salud en Brigadas comunitarias Fijas y móviles Post Covid (Permanente)	\$58.000,00	\$1.497.805,71	\$2.081.929,89	\$3.637.735,60		
	Atención odontológica en brigadas móviles (Permanente)	0	0	\$5.000			
	Promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	\$3.203.018,17	0	0	\$3.203.018,17		
	Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	\$5.000,00	\$3.188,26	\$5.610,52	\$13.798,78		
	Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	\$0,00	\$10.000,00	\$8.636,50	\$18.636,50		

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	0	0	\$0	\$0,00		
	Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	15000	0	\$3.000	\$18.000,00		
	Habilitación inmueble de Calderón	0	0	0	\$0,00		
		\$4.474.518,16	\$2.316.671,27	\$2.982.088,65	\$9.773.278,08		

Fuente: Unidades Metropolitanas de Salud

1.14. Viabilidad del Proyecto

1.14.1. Justificación del Proyecto¹

La Constitución Política de la República del Ecuador del 2008 garantiza el derecho a la salud, su promoción y protección, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia, brindando atención prioritaria, preferente y especializada a los niños y adolescentes, las mujeres embarazadas, las personas con discapacidad y las de la tercera edad.

El modelo de Atención Integral, definido por el Ente Rector en Salud, ha incorporado la estrategia de Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R), como uno de los ejes prioritarios del proceso de transformación del sector salud, lo que implica que los establecimientos de salud oferten servicios integrales, que incluyen la promoción de la salud, prevención de enfermedades, curación y rehabilitación.

El proyecto de Atención Integral de Salud, se plantea cumplir las disposiciones del ente Rector en Salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida, y salud individual y colectiva, así como contribuir con la disminución de la morbi-mortalidad por causas evitables en el embarazo y parto, enfermedades crónicas degenerativas, mediante la difusión de prácticas de nutrición saludables, identificación de riesgos y diagnóstico oportuno y adecuado, detección oportuna de cáncer cérvico-uterino y atención integral incluye salud oral, priorizando la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, incluyendo acciones de recuperación y rehabilitación, dirigido a la población de responsabilidad municipal y a aquella que acuda a las UMS de la Red Metropolitana de Salud del DMQ.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

1.14.2. Justificación Técnica

Según el INEC 2017 en el 2020 Quito será el cantón más poblado del país con 2'781.641 habitantes, actualmente, la capital con 2'644.145 personas. De esta población 237.973 son menores de 5 años que equivale al 9% del total. A quienes entre todas las instituciones de salud se busca brindar una mejor calidad de vida. Es así como la Red Metropolitana de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, alineado a la nueva visión mundial de salud Pública y Atención Primaria Renovada, busca contribuir con la prevención de enfermedades crónicas no trasmisibles y la malnutrición, ya que existe evidencia de sobra que respalda el trabajo multisectorial en la promoción de la salud, en la prevención de la enfermedad y en el diagnóstico y tratamiento oportunos, como medidas costo efectivas para los Sistemas de Salud.

En el Ecuador la malnutrición, tanto por déficit como por exceso, se ha convertido en uno de los principales problemas de salud pública. Los malos hábitos de alimentación, sumados al sedentarismo, el consumo de tabaco y alcohol, aumentan el riesgo de desarrollar sobrepeso y obesidad, que a su vez son factores de riesgo para el desarrollo de otras Enfermedades Crónicas.

Según los datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, ENSANUT-ECU 2012, la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 19 a 59 años a nivel nacional es de 62.8%, cifra que aumenta al 63.5% en el Distrito Metropolitano de Quito.

En el caso de los niños y niñas menores de 5 años el 25,2%, sufre de desnutrición crónica (baja talla para la edad), el 2,3% padece desnutrición aguda teniendo como resultado, niños con baja talla para la edad, la cual no se recupera posteriormente. En Pichincha, los datos muestran prevalencia de 20-29% en lo que se refiere a desnutrición crónica. Los efectos de la desnutrición infantil son irreversibles e irrecuperables, en especial si estos son en los primeros 3 años de vida, que son esenciales para el desarrollo, y conllevan a una disminución importante de la capacidad de aprendizaje ya que el cerebro no se desarrolla completa y adecuadamente, la falta de resistencia a las enfermedades por un bajo sistema inmunológico y acorta la esperanza y calidad de vida (ENSANUT-ECU 2012. MSP/INEC), además El niño o niña con retardo de talla (desnutrido crónico) tiene mayor probabilidad de presentar presión alta y diabetes en la edad adulta (Freire, 2008).

Por otro lado, en este mismo grupo de edad, tenemos también problemas de sobrepeso, y está comprobado que aproximadamente el 60% de los niños y niñas con sobrepeso presentan al menos un factor de riesgo

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

adicional para sufrir enfermedades cardiovasculares, tales como presión alta, dislipidemias, e hiperinsulinemia y más del 25% tiene dos o más de estos factores (Selva, 2006)

Un estudio de prevalencia de malnutrición en unidades educativas municipales realizado en el periodo escolar 2014-2015 que evaluó 5.795 alumnos municipales reflejó que 9.08% tiene retardo en talla, 25.11 % prevalencia de sobrepeso y un 10.82% de obesidad lo que se asemeja a la prevalencia nacional según la ENSANUT.

Adicionalmente, en Ecuador 89% de la población realiza menos de 3.5 horas a la semana o no realiza ningún tipo de actividad física (Cobos, 2011). En la población adulta del DMQ un 38.6% (18 a 59 años) no realiza actividad física o realiza muy poca actividad, cuando la recomendación es realizar al menos 150 minutos de actividad física a la semana, este es un problema que se observa en las ciudades.

El Distrito Metropolitano de Quito, a pesar de ser en su mayoría urbano mantiene aún una importante prevalencia de enfermedades transmitidas por los alimentos. Muchas de las enfermedades, tienen su origen en la acción de manipular los alimentos en cualquiera de las etapas de la cadena (desde la producción primaria hasta el consumidor); como parte de la clasificación de las Enfermedades transmitidas por alimentos encontramos: la enfermedad diarreica aguda, hepatitis, parasitosis, cólera, salmonelosis, shigelosis.

Por todo lo antes señalado, se puede justificar la necesidad técnica de que las Unidades Metropolitanas de Salud del Distrito Metropolitano de Quito, brinden servicios de atención integral alineados a la Estrategia de Municipios Saludables, integrando esfuerzos de los sectores sociales y económicos para promover cambios colectivos e institucionales en busca de lograr equidad, intervenir sobre factores determinantes de la salud y transformar las condiciones de vida de las personas. Para lo cual es también indispensable el trabajo articulado con las Administraciones Zonales y con el Subsistema Metropolitano de Educación que actualmente está constituido por 36 establecimientos educativos y alberga a 22.712 estudiantes.

La atención integral de Salud constituye un enfoque biopsicosocial que se brinda a las personas, su familia y la comunidad, mediante acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación. Para ello se requiere de equipos de trabajo multidisciplinarios e interdisciplinarios, que permitan un proceso continuo de la atención.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

La emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19, ha relegado la atención a pacientes con otras morbilidades que necesitan atención de salud, como por ejemplo los pacientes con ECNT, la población de niños, niñas y adolescentes, adolescentes y mujeres embarazadas, adultos mayores, que requieren la continuación de su tratamiento

1.15. Alcance

Brindar servicios de salud integrales a la población de DMQ y población por demanda espontánea según área geográfica y que acuden a las Unidades Metropolitanas de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

1.15.1. Productos

Entrega de Informes trimestrales de la ejecución de las actividades desarrolladas.

1. Producción trimestral de atenciones de morbilidad de consulta externa
2. Acciones de promoción de la salud trimestrales dirigidas a los grupos poblacionales
3. Atención en los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, trimestrales.

1.15.1.1. Principales Productos Hitos

Matriz de Hitos / Productos

Nro.	HITO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	AVANCE FISICO (PONDERACIÓN)
1	Campañas de tamizaje de cáncer de mama, cérvix y próstata.	Enero a diciembre-2022	12%
2	Diagnóstico temprano de VIH, con la realización de pruebas a todas las mujeres embarazadas que han acudido por el control del embarazo y se han realizado el tamizaje del VIH	Enero a diciembre-2022	14%
3	Captación de pacientes con factores de riesgo para desarrollar enfermedades crónicas no transmisibles.	Enero a diciembre-2022	22%
4	Prevención de la Violencia Intra Familiar y promoción del Buen Trato.	Enero a diciembre-2022	10%
5	Prevención del embarazo no planificado en adolescentes	Enero a diciembre-2022	25%
7	Actividades extramurales. Orientadas a promoción, diagnóstico y prevención de la enfermedad y su seguimiento.	Enero a diciembre-2022	17%
CIERRE PROYECTO			100%

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Tabla. 12

1.15.1.2. Exclusiones:

Atenciones de emergencia y especialidades que no estén contempladas en la cartera de servicios de las UMS.

2. Cronograma

2.1. Cronograma de Actividades

Componentes	CRONOGRAMA VALORADO UMS												TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES												
	Año 2022												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Componente 1													
ATENCIONES AMBULATORIAS													
Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO								Fecha: 2022/09/05		
									Versión: 4		
								Código:			

Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales para obtención de certificados de salud laboral. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Realización de estudios en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica en brigadas móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica a	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%

niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)														
Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	8.33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Componente 2														
LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
Captación de adolescentes vulnerables, especialmente del centro Histórico para que participen en actividades del proyecto en la Casa Saber Pega Full (Permanente)			20		20		20		20		20			100%
Capacitación en salud sexual y reproductiva y realización de talleres para la disminución de factores críticos de riesgo (Permanente)			20		20		20		20		20			100%
Evaluación de la intervención (Permanente)			20		20		20		20		20			100%
Capacitación y entrenamiento a			20		20		20		20		20			

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO						Fecha: 2022/09/05 Versión: 4					
							Código:					

líderes juveniles de acuerdo al Plan de Vocerías (Permanente)													
Evaluación de los líderes juveniles (Trimestral)			20		20		20		20		20		

Tabla. 13

2.2. Cronograma Valorado

El cronograma valorado del proyecto para el 2021 se detalla en el siguiente cuadro

Componentes	CRONOGRAMA VALORADO UMS												TOTAL
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS MUNICIPALES												
	Año 2022												
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
Componente 1													
ATENCIÓNES AMBULATORIAS													
Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO								Fecha: 2022/09/05 Versión: 4	
									Código:	

Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención a comerciantes autónomos autorizados y de mercados municipales para obtención de certificados de salud laboral. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Realización de estudios en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención quirúrgica ambulatoria del Hospital del Día (permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica en brigadas móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Acciones de promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	0	8,33%	8,33%	12.2%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO								Fecha: 2022/09/05 Versión: 4	
									Código:	

Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención de salud preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	100%
Componente 2														
LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD														
Captación de adolescentes vulnerables, especialmente del centro Histórico para que participen en actividades del proyecto en la Casa Saber Pega Full (Permanente)			20		20		20		20		20			100%
Capacitación en salud sexual y reproductiva y realización de talleres para la disminución de factores críticos de riesgo (Permanente)			20		20		20		20		20			100%
Evaluación de la intervención (Permanente)			20		20		20		20		20			100%

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Capacitación y entrenamiento a líderes juveniles de acuerdo al Plan de Vocerías (Permanente)			20		20		20		20		20		100%
Evaluación de los líderes juveniles (Trimestral)			20		20		20		20		20		100%

Tabla. 14

2.3. Presupuesto

El proyecto tiene presupuesto fiscal para el año 2022 de acuerdo con el siguiente cuadro:

TAREA	PARTIDAS	VALOR TOTAL 3 UMS
Atención de salud en consulta externa a los usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal (Permanente)	730204	\$28.000,00
	730226	\$20.700,00
	730235	\$5.000,00
	730402	\$311.887,99
	730403	\$1.000,00
	730404	\$58.463,16
	730405	\$7.136,00
	730606	\$15.000,00
	730704	\$15.672,00
	730802	\$39.000,00
	730803	\$189,81
	730804	\$14.000,00
	730805	\$13.185,58
	730807	\$11.000,00
	730809	\$153.626,64
	730811	\$1.500,00
	730813	\$42.400,00
	730819	\$10.176,45
	730826	\$363.243,40
	731403	\$1.699,50
731404	\$1.000,00	
731406	\$3.000,00	
731407	\$3.587,50	
840103	\$31.184,50	

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	840104	\$363.184,38
	840107	\$60.000,00
	840113	\$393.000,00
	731403	\$1.000,00

TOTAL \$1.968.836,91

Atención odontológica a usuarios que acuden por demanda espontánea y/o derivados de la red municipal y pública de salud. (Permanente)	730819	\$3.960,00
	730826	\$10.000,00
	730832	\$25.000,00
	840115	\$57.445,20
	730832	\$30.000,00

TOTAL \$126.405,20

Atención en servicios de Apoyo Terapéutico	730812	\$6.000,00
	730826	\$15.320,00
	840113	\$13.000,00

TOTAL \$34.320,00

Atención a usuarios con riesgo cardíaco metabólico (URCM) y a población de interés municipal	730809	\$25.875,00
--	--------	-------------

TOTAL \$25.875,00

Atención prenatal a mujeres embarazadas (Permanente)	730826	\$29.300,00
	840113	\$8.000,00

TOTAL \$37.300,00

Atención de Salud Sexual y Reproductiva (permanente)	730809	\$30.671,30
	730826	\$40.600,00

TOTAL \$71.271,30

Realización de acciones de promoción de la salud dirigidos a usuarios de las Unidades de Salud (Permanente)	730812	\$5.000,00
	730235	\$5.300,00

TOTAL \$10.300,00

Atención en servicios de apoyo diagnóstico. (Permanente)	730810	\$251.401,66
	730826	\$42.400,00
	840113	\$148.978,97

TOTAL \$442.780,63

Atención quirúrgica ambulatoria del	730802	\$4.200,00
	730809	\$26.100,00

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Hospital del Día (permanente)	840113	\$127.700,00
	730235	\$2.000,00

TOTAL \$160.000,00

Atención de Salud en Brigadas barriales fijas y móviles Post Covid (Permanente)	710203	\$79.914,00
	710204	\$27.731,25
	710510	\$958.968,00
	710601	\$121.309,45
	710602	\$79.914,00
	710707	\$79.914,00
	730208	\$30.000,00
	730209	\$21.300,39
	730505	\$185.352,85
	730802	\$34.284,15
	730809	\$34.055,00
	730826	\$36.000,00
	840103	\$652,50
	840104	\$2.340,00
	840105	\$1.928.000,00
	840107	\$12.000,00
840113	\$6.000,00	

TOTAL \$3.637.735,59

Atención odontológica en brigadas móviles (Permanente)	730832	\$5.000,00
--	--------	------------

TOTAL \$5.000,00

Promoción de la salud en brigadas barriales fijas y móviles (Permanente)	710203	\$128.580,00
	710204	\$40.162,50
	710510	\$1.542.960,00
	710601	\$195.184,44
	710602	\$128.580,00
	710707	\$128.580,00
	730810	\$1.026.971,23
	730812	\$12.000,00

TOTAL \$3.203.018,17

Atención de salud a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales.	730809	\$13.188,26
---	--------	-------------

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

(Permanente)	840103	\$610,52
TOTAL		\$13.798,78
Atención odontológica a niños de CEMEIs, Guagua kindes, estudiantes de las Unidades Educativas Municipales. (Permanente)	730826	\$3.636,50
	730832	\$30.000,00
TOTAL		\$33.636,50
Atención odontológica preventiva a funcionarios Municipales. (Permanente)	730832	\$3.000,00
TOTAL		\$3.000,00
TOTAL 3 UM		\$9.773.278,08

Fuente: Unidades Metropolitanas de Salud

COMPONENTE 1: REALIZAR 527.074,00 ATENCIONES AMBULATORIAS

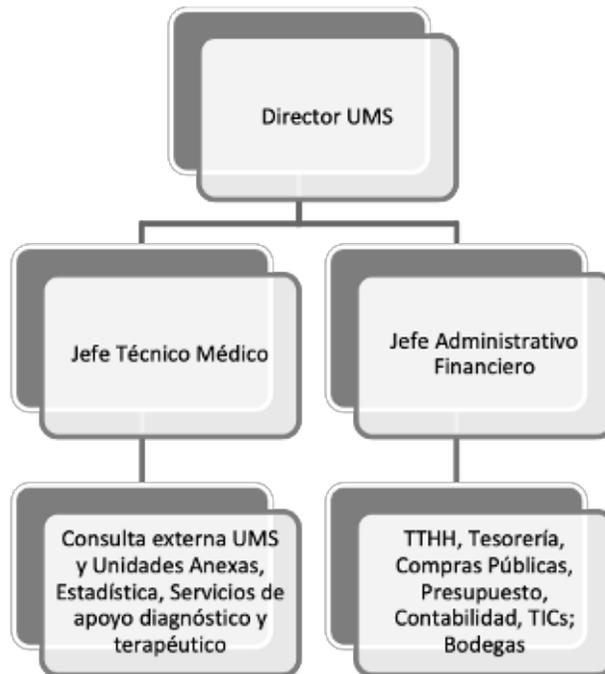
3. Plan de Implementación

3.1. Organización del Proyecto:

- Directores de las UMS del DMQ
- Jefe Técnico Medico de las UMS del DMQ
- Jefes Administrativo Financiero de las UMS del DMQ

3.1.1. Organigrama del Proyecto:

Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:



3.2. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

3.2.1. Monitoreo de la ejecución:

Se elaborará una matriz de cumplimiento en metas y ejecución presupuestaria, con avances mensuales, herramienta que se utilizará para subir a Mi Ciudad y los informes mensuales que se presentarán a Planificación.

3.2.2. Evaluación de resultados

Evaluación del cumplimiento de actividades, indicadores y metas anual, se la realizará de manera trimestral, con el fin de analizar el cumplimiento de estas o generar estrategias para su cumplimiento.

3.3. Plan de Gestión de Riesgos

3.3.1. Identificación del riesgo:

Análisis del riesgo 1

Campo	Detalle
Riesgo	Situaciones políticas que paralicen las actividades laborales, Emergencias Sanitarias y/o eventos naturales.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

Descripción	Situaciones imprevistas de fuerza mayor que dificultan el traslado y asistencia de la ciudadanía/profesionales a la UMS.
Tipo	Externo
Categoría	Social
Probabilidad de ocurrencia	Remoto
Impacto	Crítico

Tabla. 16

Análisis del riesgo 2

Campo	Detalle
Riesgo	Falta de instrumentos que faciliten las Articulación interinstitucional con la Red Pública Integral de Salud RPIS
Descripción	Al no lograr acuerdos de articulación interinstitucionales para que las UMS sean parte de la Red Pública Integral de Salud, se pone en riesgo la continuidad de los servicios de la UMS.
Tipo	Externo
Categoría	Política
Probabilidad de ocurrencia	Ocasional
Impacto	Marginal

Tabla. 17

Análisis del riesgo 3

Campo	Detalle
Riesgo	Inestabilidad o acciones políticas que demoren los procesos administrativos
Descripción	Si no se cuenta con apoyo político, administrativo y financiero que alteren o dilaten los procesos administrativos u operativos para el funcionamiento de las Unidades.
Tipo	Externo
Categoría	Político
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Crítico

Tabla. 18

3.3.2. Valoración del riesgo:

Una vez identificados los riesgos, así como su impacto y probabilidad de ocurrencia, en la siguiente tabla se detalla el grado o nivel de exposición de estos para el proyecto:

No. RIESGO	IMPACTO	PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO
------------	---------	--------------	-----------------

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

1	Crítico	Remoto	Medio Bajo
2	Marginal	Ocasional	Bajo
3	Crítico	Moderado	Medio alto

Tabla. 19

Valor calculado del riesgo	Nivel del riesgo	Escala de Color
De 66 a 100	ALTO	ROJO
De 41 a 65	MEDIO ALTO	NARANJA
De 26 a 40	MEDIO BAJO	AMARILLO
De 0 a 25	BAJO	VERDE

Cuadro. 2

3.3.3. Respuesta al riesgo:

Una vez identificados los riesgos, así como su impacto, probabilidad de ocurrencia y grado o nivel de exposición, se detallan las posibles acciones de respuesta a los mismos:

Plan de análisis de riesgos

Riesgo	Acción	Acción preventiva, correctiva o reductiva
Situaciones que paralicen las actividades laborales, Emergencias Sanitarias y/o eventos naturales.	Aceptar	Fortalecer los servicios de telemedicina a través de plataformas digitales
Falta de instrumentos que faciliten las Articulación interinstitucional con la Red Pública Integral de Salud RPIS	Mitigar	Coordinar a fin de que la Secretaría de Salud como máxima autoridad del sector realice las gestiones pertinentes con el MSP para que se defina la pertenencia de la UMS como parte de la RPIS
Inestabilidad o acciones políticas que demoren los procesos administrativos	Aceptar	Coordinación y gestión política con autoridades de la Secretaría de Salud para agilizar los trámites administrativos.

Tabla. 20

3.3.4. Plan de contingencia:

Plan de contingencia

No. Riesgo	Desencadenante	Plan de contingencia (respuesta)
3	Afectación en la meta y la programación establecida en el POA, así como el impacto	En coordinación con la secretaria de salud gestionar ante el alcalde la

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

	negativo en la prestación de servicios gratuitos de salud en beneficio de la población más vulnerable	disponibilidad recursos financieros
--	---	-------------------------------------

Tabla. 21

4. BIBLIOGRAFÍA:

1. Fundación Tándem, Fundación Ciudadanía y Desarrollo, Cámara de Industrias y Producción, CEDATOS y GK. *Informe de Calidad de vida 2020*. Quito, diciembre de 2020.
2. Secretaria Técnica Planifica Ecuador. (2016). -Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública
3. NEW HORIZONS Computer Learning Centers (2012). -Fundamentos para la dirección profesional de proyectos
4. Project Management Institute, Inc.- Guía de los Fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK®)—Cuarta edición

5. Glosario o Términos Utilizados

- **Promoción de la salud y la prevención de la enfermedad:** Medidas de salud preventiva para mantener un adecuado estado de bienestar físico, mental y social un individuo o grupo, y mitigar la aparición de la enfermedad en el ser humano.
- **Enfermedades crónicas no transmisibles:** Se refiere a un grupo de enfermedades que son causadas principalmente por una infección aguda, dando como resultado consecuencias para la salud a largo plazo incluyen cánceres, enfermedades cardiovasculares, diabetes y enfermedades pulmonares crónicas. Muchas enfermedades no transmisibles se pueden prevenir mediante la reducción de los factores de riesgo comunes, tales como el consumo de tabaco, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y comer alimentos poco saludables. Muchas otras condiciones importantes también se consideran enfermedades no transmisibles, incluyendo lesiones y trastornos de salud mental.
- **Infecciones de Transmisión Sexual - ITS:** Son infecciones que se transmiten de una persona a otra a través del contacto sexual. El contacto suele ser vaginal, oral y anal. Pero a veces pueden transmitirse a través de otro contacto físico íntimo. Esto se debe a que algunas ETS, como el herpes y el VPH, se transmiten por contacto de piel a piel.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

- **Tamizaje:** Actividades enfocadas a buscar trastornos metabólicos, genéticos y del desarrollo en bebés recién nacidos. Esto permite tomar medidas antes de que se presenten los síntomas. La mayoría de estas enfermedades son muy poco frecuentes, pero son tratables si se detectan a tiempo.
- **Morbilidad:** Es la cantidad de individuos considerados enfermos o que son afectados por una enfermedad en un espacio y tiempo determinado. Es la frecuencia de la enfermedad en proporción a una población.
- **Morbimortalidad:** Si morbilidad es el índice de personas que padecen enfermedad en una región y período determinado, y si la mortalidad es el número de defunciones, también en una población y tiempo determinados, la **morbimortalidad** se refiere al conjunto de enfermedades mortales que han afectado a una cantidad de personas en un tiempo.
- **Plan Decenal de Salud:** Es la ruta trazada para 10 años, por los ciudadanos, ciudadanas, expertos y el gobierno nacional, para orientarse el desarrollo social, económico y humano de nuestro país
- **Atención Primaria de Salud Renovada (APS-R):** Se reorientan los servicios de **salud** del enfoque curativo, centrado en la enfermedad y el individuo, hacia un enfoque centrado en la promoción y cuidado integral de la **salud**, prevención de la enfermedad, en sus dimensiones individual, familiar
- **Atención integral de salud:** orienta los servicios de **salud** hacia la promoción de la **salud** y prevención de la enfermedad con la participación organizada de los sujetos sociales, también fortalece la curación, recuperación, rehabilitación de la **salud** para brindar una **atención integral**, de calidad y de profundo respeto a las personas
- **Trastornos mentales:** Son afecciones que impactan su pensamiento, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento. Pueden ser ocasionales o duraderas (crónicas). Pueden afectar su capacidad de relacionarse con los demás y funcionar cada día
- **Malnutrición:** Es el resultado de llevar una dieta desequilibrada en la cual hay una falta de nutrientes o bien cuya ingesta se da en la proporción errónea y afectan a la salud del individuo.
- **Desnutrición crónica:** Es un proceso por el cual las reservas orgánicas que el cuerpo ha ido acumulando mediante la ingesta alimentaria se agotan debido a una carencia calórico-proteica. Retrasando el crecimiento de fetos, infantes, niños y adolescentes
- **Desnutrición aguda:** Es cuando se presenta una deficiencia del peso para la talla y puede estar asociada a una enfermedad que se desarrolla rápidamente.
- Desequilibrio entre los requerimientos nutricionales y la ingesta de nutrientes que resulta en un déficit acumulado de energía, proteínas o micronutrientes, que pueden afectar negativamente el crecimiento, el desarrollo y otros resultados relevantes.

	ESTRUCTURA DE PERFIL DE PROYECTO	Fecha: 2022/09/05 Versión: 4
		Código:

- **Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ECNT:** Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta. Estas enfermedades representan una verdadera epidemia que va en aumento debido al envejecimiento de la población y los modos de vida actuales que acentúan el sedentarismo y la mala alimentación.
- **Red Pública integral de salud:** Es la integración de dichas instituciones públicas que brindan servicios de **salud** en todos los niveles, de manera oportuna y con calidad a los ecuatorianos.

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Dr. Pablo Manosalvas	Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> PABLO ALFREDO MANOSALVAS ROMERO
	Dra. Linda Riofrio	Directora Unidad Metropolitana de Salud Centro	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LINDA LETTY RIOFRIO
	Dr. Francisco Contreras	Director Unidad Metropolitana de Salud Sur	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ



GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA DE SALUD

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

**PERFIL DEL PROYECTO REHABILITACIÓN DE LA
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR -
HOSPITAL BÁSICO NIVEL II**

SEPTIEMBRE 2022



Tabla de contenido

1.	DEFINICIÓN DEL PROYECTO	4
1.1.	Nombre del Proyecto.....	4
1.2.	Categoría del Proyecto.....	4
1.3.	Alineación Estratégica	4
1.4.	Cobertura y localización	4
1.5.	Monto.....	6
1.6.	Plazo de ejecución.....	7
1.7.	Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)	7
1.8.	Línea Base del Proyecto	10
1.9	Análisis de Oferta y Demanda	14
1.9.1	Demanda.....	14
1.9.2	Oferta.....	17
1.9.3	Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha.....	19
1.9.4	CARTERA DE SERVICIOS QUE OFERTA LA UMSS CON LA REHABILITACIÓN.....	20
2	Objetivos del Proyecto	22
3	Indicadores de Resultado	22
3.1	Matriz de Marco Lógico.....	23
4	Viabilidad del Proyecto	26
4.1	Justificación del Proyecto	26
4.2.1	Justificación Técnica	29
5	Alcance	31
6.	Productos (Entregables)	31
6.1	Plan Médico Funcional:	31
6.2	Principales Productos – Hitos	32
6.3	Exclusiones:	33
7	Cronograma	34
7.1	Cronograma de actividades	34
7.2	Cronograma Valorado	35
8	PRESUPUESTO	36



9	PLAN DE IMPLEMENTACIÓN.....	37
9.1	Organización del Proyecto.....	37
9.2	Perfil de equipo técnico multidisciplinario;Error! Marcador no definido.	
9.3	Costo de contratación del equipo técnico multidisciplinario.....	39
10.	Estrategias de Seguimiento y Evaluación	39
10.1	Monitoreo de la ejecución.....	39
11.	Evaluación de resultados.....	49
12.	Plan de Análisis de Riesgos	49
12.1	Identificación del Riesgo:	49
12.2	Valoración del Riesgo	49
12.3	Respuesta al Riesgo.....	50
12.4	Plan de Contingencia:	50
13	GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS	50
14	BIBLIOGRAFÍA:.....	51
15	ANEXOS	52



1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO.

1.1. Nombre del Proyecto

REHABILITACIÓN DE LA UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - HOSPITAL BÁSICO NIVEL II

1.2. Categoría del Proyecto

1.2.1. Categoría

Inversión Social

1.2.2. Subcategoría

Obra Pública: Relacionada con la modernización institucional en el sector Salud para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

El Proyecto busca atender las necesidades de salud de la población definida como parte de la competencia municipal, personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan y desarrollan sus actividades en el Sur de la ciudad de Quito.

1.3. Alineación Estratégica

Dentro del Plan Metropolitano de Desarrollo de Ordenamiento Territorial PMDOT 2021-2033, el Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur (Hospital Básico-Nivel II) se encuentra alineado al Plan estratégico conforme el siguiente detalle:

Tabla 1: Alineación al PMDOT 2021-2033

EJE ESTRATÉGICO	Social
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.
PROGRAMA	Salud al día

Fuente: Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033

1.4. Cobertura y localización

1.4.1 Cobertura

Beneficiarios Directos



La población definida como parte de la competencia municipal, que contempla a personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria, del DMQ.

Tipo	Definición
Distrital	Distrito Metropolitano de Quito

Beneficiarios Indirectos

Se benefician indirectamente los núcleos familiares de la población atendida, y se genera una dinámica económica comercial para las personas de los locales comerciales, cooperativa de taxis y camionetas, farmacias y la población aledaña al sector de la Ferroviaria, por cuanto se incrementa la actividad comercial, económica y la seguridad del sector.

Tipo	Definición
Distrital	Sectorial

1.4.2 Georreferenciación

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, que se rehabilitará, se encuentra ubicada al sur del Distrito Metropolitano de Quito, en la parroquia “La Ferroviaria” perteneciente a la Administración Zonal Eloy Alfaro. El sector posee una topografía levemente inclinada y está localizado al pie de las lomas del costado sur oriental de la ciudad.

La Unidad se implanta en el predio No. 801375, que está ubicado en las calles Manuel Adrián Navarro, José Hinojosa y Francisco Hall, del sector de Chiriyacu de la Administración Zonal Eloy Alfaro de Quito.

Imagen1: Georreferencia Unidad Metropolitana de Salud Sur



Fuente: <https://www.google.com.ec/maps/place/Unidad+Metropolitana+De+Salud+Sur/@-0.2459628,->

1.5. Monto

Tabla 2: Monto de Inversión Total

DETALLE CONTRATACIÓN	DE	MONTO	FUENTE	AÑOS DE EJECUCIÓN			
				2021	2022	2023	2024
Contratación del Ingeniero ambiental		2.204,00	1	2.204,00	-	-	-
Contratación del equipo multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto		45.000,00	1	-	45.000,00		-
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.		300.000,00	1	-	300.000,00		-
Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la UMSS. (Obra y fiscalización)		3.085.911,35	1	-	3.085.911,35		-
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II		3.540.646,00	1	-	-	3.540.646,00	
Fiscalización de la Obra de nueva edificación del HB.		0,00	1	-	-		-
Levantamiento de la necesidad de equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.		80.000,00	1	-	-		80.000,00
Equipamiento de la nueva edificación (Hospital Básico Nivel II)		4.300.000,00	1	-	-	-	4.300.000,00
TOTAL		11.353.761,35		2.204,00	3.430.911,35	3.540.646,00	4.380.000,00



La inversión total del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico Nivel II, es de 11.353.761,35 (Once millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta y uno con 35/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica).

1.6. Plazo de ejecución

Tabla 3: Período de Ejecución 2022-2024

CONCEPTO	PERÍODO INICIO	PERÍODO FIN	TOTAL PERÍODO
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	01 de junio de 2022	30 de noviembre de 2022	6 meses
Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la UMSS. (Obra y fiscalización)	01 de junio de 2022	30 de noviembre de 2022	6 meses
Actualización de los estudios y diseños del Hospital Básico nivel II y Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	01 de agosto de 2022	31 de diciembre 2023	17 meses
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	01 de enero de 2024	30 de junio de 2024	6 meses
TIEMPO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO			25 MESES

Nota: Con la finalidad de optimizar tiempo y recursos algunas actividades se realizarán en paralelo.

El plazo integral del Proyecto será de 25 meses, desde el Derrocamiento de los bloques 2 y 3, hasta el equipamiento del Hospital Básico Nivel II, para la puesta en marcha de la prestación de los servicios.

1.7. Diagnóstico y Planteamiento del Problema (Proyecto)

La problemática de la salud poblacional a nivel Nacional es uno de los grandes retos de solución para los sectores de Gobierno Central, Territorial y local debido a que los condicionamientos de calidad de vida de sus habitantes se encuentran estrechamente relacionados a la situación política, económica y social de sus naciones; caso particular de nuestro país en los últimos años han sido resultados adversos para la población en cuanto a su condición socioeconómica y calidad de vida en la mayoría de sus habitantes.

Debido a la pandemia del covid-19, las actividades productivas en el Ecuador, fueron suspendidas, afectando negativamente a la economía ecuatoriana. Según, el Banco Central del Ecuador (BCE), en el segundo trimestre de 2020 el Producto Interno Bruto (PIB) decreció en 12,4% con respecto al período de 2019, la mayor caída



trimestral observada desde el 2000. El PIB totalizó USD 15.790 millones en términos constantes y USD 23.550 millones en valores corrientes.

Los datos del INEC muestran los indicadores económicos de la Población Económicamente Activa (PEA) de Ecuador, a julio del 2021, la tasa de empleo adecuado es del 31,8%, tasa de Sub empleo del 24,6% y desempleo a nivel nacional es de 5,2%; resultados poco alentadores para un buen nivel de calidad de vida de los ecuatorianos, lo que quiere decir que menos del 35% de la población mantendrían un nivel de vida aceptable; mientras que el 24.6% lograría cubrir lo básico para una sobrevivencia y 5.2% no cuenta con un ingreso económico que por lo menos permita cubrir sus necesidades básicas. (Fuente: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/empleo-julio-2021>)

Estos indicadores muestran la crítica realidad de las condiciones de vida que sufre actualmente el ciudadano ecuatoriano; más del 50% de los ecuatorianos no tendrían acceso a una salud pagada y peor aún a un Seguro de salud o vida; por lo que no se tiene más opción que la prestación gratuita de Salud que ofrece el estado Ecuatoriano.

La salud es un proceso dinámico en el que intervienen diversos factores, no se basa únicamente en las intervenciones médicas, sino también en las condiciones de vida y las opciones personales, las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen influyen en su estado de salud.

Según los estudios realizados sobre la problemática de Salud poblacional en el Distrito Metropolitano de Quito por la Secretaría de Salud en el año 2017, las causas de muerte materna basado en la Guía de la OMS para la aplicación de la CIE 10 a las muertes ocurridas durante el embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a esta forma de agrupamiento, el mayor porcentaje de muertes maternas en el DMQ corresponde al 37.82% el mismo que se debe a complicaciones no obstétricas que se relaciona con enfermedades preexistentes de la mujer embarazada, seguida de complicaciones obstétricas relacionadas con trastornos hipertensivos, hemorragia y embarazo que termina en aborto, lo que determina la necesidad de incrementar el acceso a Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales (CONE), mejorar la gestión y calidad de atención materna e infantil y fortalecer la estrategia de “alarma materna”. (Fuente: https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico_Salud_DMQ2017.pdf)



La muerte neonatal contribuye con el 57% de muertes infantiles y el 50% de las defunciones de menores de 5 años, las mismas que indican que persisten desigualdades en el acceso a la atención de salud, y que una salud materna deficiente contribuye significativamente al riesgo de mortalidad del recién nacido.

El perfil de mortalidad infantil en el DMQ es principalmente por anomalías congénitas y prematuridad, similar a lo observado en el país, lo que determina la necesidad de mejorar la calidad de los Cuidados Obstétricos y Neonatales Esenciales para prevenir y tratar oportunamente estos problemas de importancia sanitaria.

En el Ecuador la tasa de mortalidad infantil en el período 1997 a 2015 mostró una tendencia a la baja. Históricamente el DMQ tiene las tasas más elevadas de mortalidad infantil y neonatal del país, resulta incuestionable que con el paso del tiempo la población de mujeres presenta con mayor frecuencia enfermedades crónico-degenerativas que requieren tratamientos médicos prolongados y de mayor costo.

La tasa de mortalidad materna en Ecuador durante el 2020 fue de 3,9 fallecimientos por cada 10.000 partos.

La atención médica durante el embarazo y el parto medida a través del cumplimiento de las normas de control prenatal y la atención profesional del parto, que son condicionantes de importancia en cuanto a mortalidad materna, muestran una relación directa con los ingresos económicos, por lo que los grupos de mayor pobreza según el quintil económico son los menos beneficiados

En lo económico, actualmente la población ecuatoriana se encuentra negativamente afectada por la crisis económica que atraviesa el país, agravada por la pandemia declarada a nivel mundial por el COVID 19 a partir del año 2020, ocasionando la disminución de las plazas de trabajo e ingreso económico familiar, lo que afecta a la mejora de la calidad de vida de los ecuatorianos, expresada en las condiciones de salud mental, psicológica, física y espiritual del individuo; lo que representa una mayor frecuencia de enfermedades crónico-degenerativas que requieren tratamientos médicos prolongados y de mayor costo.

Como resultado del análisis de la problemática poblacional expuesta en este Proyecto, la Unidad Metropolitana de Salud Sur (UMSS), considera como alternativa de solución, la Rehabilitación de los bloques 1 y 4, así como la nueva edificación para el Hospital Básico-Nivel II, (cuya ejecución depende del derrocamiento de los



bloques 2 y 3), con la finalidad de ofrecer un servicio de salud que permita atender oportunamente a la población designada.

1.8. Línea Base del Proyecto

El proyecto se enmarca dentro de las competencias en salud asignadas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GADMQ, en el Plan Decenal de Salud 2015-2025, que establecen la responsabilidad de realizar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, orientado a la atención integral de la población del Distrito Metropolitano de Quito.

El DMQ es la capital del Ecuador y ocupa un territorio de 4.235 km², está ubicado en la Provincia de Pichincha y limita con las provincias Napo, Imbabura y Santo Domingo de los Tsáchilas, comprende 65 parroquias, 33 rurales y 32 urbanas, con una diversidad importante de recursos naturales, pisos climáticos y ecosistemas.

Los niveles de pobreza en Quito, son mayores en la zona rural (40,1%) que en la urbana (25,6%), al momento hay un alto nivel de trabajo informal, es decir, un 40% de la población no cuenta con seguridad social.

Según datos del INEC, el mayor porcentaje de la población del DMQ se auto-identifica como mestiza 80%, sin embargo, existen varias parroquias en donde la población indígena es de alrededor del 15% y la población afro ecuatoriana del 5%.

La UMSS, al ser un ente adscrito al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra anclada al Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial dentro del Plan Estratégico de Desarrollo, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

El Plan Decenal de Salud 2015-2025, tiene como meta construir una ciudad inteligente, de oportunidades y solidaria, una ciudad saludable que promueve el bienestar y calidad de vida de sus ciudadanos, fomentando el ejercicio autónomo, gratificante y responsable, sin discriminación de derechos de salud sexual y salud reproductiva especialmente en adolescentes, con la participación activa de la comunidad del DMQ.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar” (ONU 1948, 7). En Ecuador, los principales derechos de los ciudadanos se resumen en el artículo 3 de la Constitución de la República (EC 2008),



cuya primera letra, establece como deber primordial que el Estado debe *“garantizar sin discriminación alguna: el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes”*.

Y respecto a la salud, la Constitución del Ecuador en su art. 32 dice: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.*

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional”.

En ese mismo contexto, la Ley Orgánica de Salud (EC 2012), en su artículo 1, hace énfasis a la garantía de la salud como derecho de los ecuatorianos, *“La presente Ley tiene como finalidad regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República y la ley. Se rige por los Principios de equidad, integralidad, solidaridad, universalidad, irrenunciabilidad, indivisibilidad, participación, pluralidad, calidad y eficiencia; con enfoque de derechos, intercultural, de género, generacional y bioético”*.

La Constitución en su art. 363 el Estado es responsable de: numeral 1 *“Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. Y en su numeral 6, establece “...asegurar acciones y servicios de salud sexual y de salud reproductiva, y garantizar la salud integral y la vida de las mujeres, en especial durante el embarazo, parto y postparto.”*

Los embarazos en adolescentes incluyen no solo las complicaciones en la salud del binomio madre-hija/o por el alto riesgo de morbilidad materna, desnutrición y morbilidad infantil sino también un severo impacto psicosocial en la vida de la joven, su familia y el futuro hijo o hija, en caso de nacer. El embarazo en adolescentes

no debería interferir en la pérdida de oportunidades de desarrollo, disminución de capital social, movilidad social descendente y siempre y cuando la prestación de servicios de salud garantice estas condiciones.

En el Plan Médico Funcional y en acuerdo a la Tipología recomendada por el Ministerio de Salud Pública mediante Oficio Nro. MSP-CZ9-2017-1071 de 28 de Junio 2017, se establece, para el servicio de hospitalización, lo siguiente: 30 camas, 4 cunas para cuidados básicos, 2 cunas para tránsito y 2 para reanimación (no censables), capacidad instalada que se iguala a la prestación de servicios que ofrecía la Unidad de Salud Sur hasta el 16 de agosto del 2014; por lo que se toma como línea base la producción promedio anual que mantuvo la UMSS desde el año 2012 hasta agosto del 2014:

Tabla 5: Atenciones Promedio de Servicios en Hospitalización de los años 2012-2014

Especial./mes	Total producción anual	% nivel producción
GINECO-OBSTÉTRICA	3.851.00	77%
Neonatología	983.00	20%
Unidad de cuidados intensivos	181.00	4%
TOTAL	5.015.00	100%

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

Tabla 6: Atenciones Promedio de Servicios en Centros de apoyo de diagnóstico en Imagenología de los años 2012-2014

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Electrocardiogramas	635.00	5.96%
Rayos X	3.720.00	34.93%
Ecografías	6.295.00	59.11%
Total	10.650.00	100.00%

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

Tabla 7: Atenciones Promedio de Servicios en Centro Quirúrgico de los años 2012-2014

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Cesáreas	797	32%
Legrados	518	21%
Parto NOR + LIG	357	14%
CIR. GINECOL.	310	12%
Cesárea + LIG.	249	10%
Ligadura	191	8%
CIR. CARDIOL.	64	3%
Total producción	2.486.00	100%

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

Tabla 8: Atenciones Promedio Servicios en Centros de Apoyo de los años 2012-2014

Concepto	Total producción anual	% nivel producción
Consejería	3.706.00	7.84%
Colposcopias	345	0.73%
Psicología	2.239.00	4.74%
Laboratorio	40.957.00	86.69%
Total	47.247.00	100.00%

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS

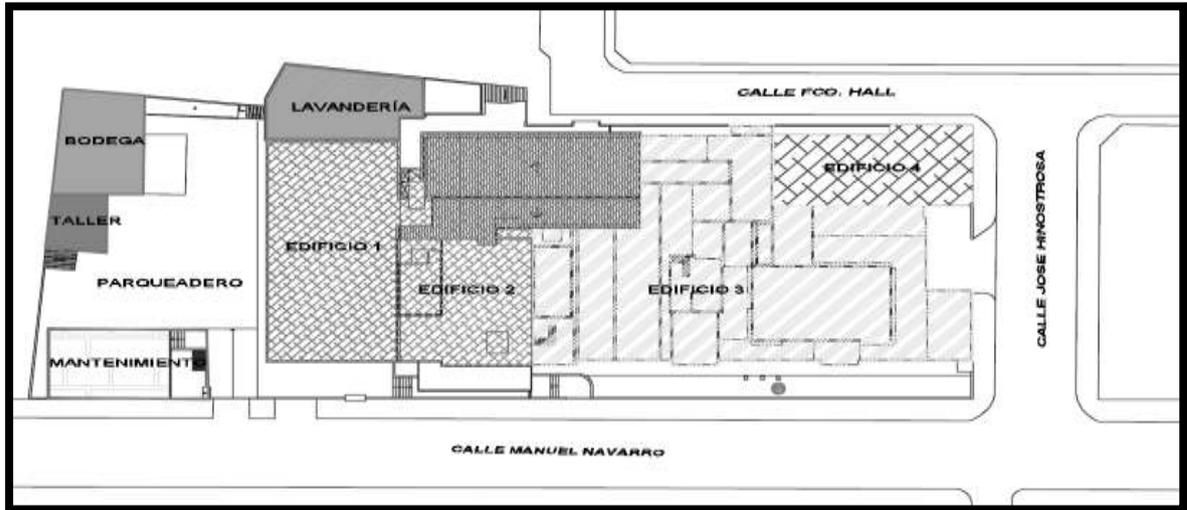
Con la Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur se espera prestar 150.000 atenciones de salud por año que corresponderían a los servicios de hospitalización, emergencia, cirugías, Neonatología y Consulta Externa así como los servicios complementarios de Laboratorio, Imagenología, Trabajo Social, etc;

Espacio físico disponible para la rehabilitación:

La Unidad Metropolitana de Salud Sur, actualmente dispone de su propia edificación donde presta los servicios de Salud, está compuesta por 5 bloques construidos sucesivamente a partir de la Infraestructura original; de los cuales con los temblores ocasionados en el mes de Agosto del 2014 se afectaron estructuralmente los bloques 2 y 3 conforme los estudios estructurales levantados en el mismo año, el cual determina que estos bloques debido al grado de afectación, no es seguro ocuparlos y deberán ser demolidos, conforme a las conclusiones y recomendaciones del estudio estructural. La UMSS actualmente presta los servicios de Consulta Externa en los bloques 1 y 4.

Para la entrega de productos contemplados dentro del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se consideran los espacios físicos disponibles con el derrocamiento de los bloques 2 y 3.

Imagen N° 2: Ubicación del Inmueble con sus espacios y bloques.



Fuente: Archivos de Servicios Generales de la UMSS

El desarrollo del proyecto será en el espacio de los bloques 2, 3 y 5 (lavandería), con el fin de integrar al edificio 1, donde actualmente se ubican habitaciones de hospitalización. En tanto que en los bloques 3 y 4, se plantea una reorganización funcional.

Con lo antes expuesto y la accesibilidad desde las calles aledañas, los niveles del terreno y del edificio 1, se plantea desarrollar el proyecto considerando los siguientes criterios:

- Derrocamiento de los bloques 2 y 3.
- Rehabilitación de los bloques 1 y 4, para atención ambulatoria de consulta externa.
- Actualizar el estudio, construcción y equipamiento de la nueva edificación para Hospital Básico de nivel II, conforme a la normativa que regula el Sistema Nacional de Salud.

1.9 Análisis de Oferta y Demanda

1.9.1 Demanda

Demanda Referencial

El Distrito Metropolitano de Quito, para el año 2020 contaba con una población de 2.781.641 habitantes (Proyección poblacional de la Secretaría General de Planificación Nacional) y se estima que para el año 2030 la población del DMQ será de casi 3.252.508 habitantes.

(Fuente: https://quito.gob.ec/documents/Salud/Diagnostico_Salud_DMQ2017.pdf).

Demanda potencial

El Distrito Metropolitano de Quito actualmente se encuentra dividido en 8 Administraciones Zonales siendo las de mayor influencia con respecto a Salud: en el Sur Oriente de Quito las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe, con una población aproximada en el año 2020 de 933.246 habitantes que representa el 33,49% de la población de todo el Distrito; por tanto, para definir la población objetivo de cobertura de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico - Nivel II, se considera a las personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria

Demanda efectiva

Para establecer la demanda del servicio se considera la información de las Proyecciones y Estudios Demográficos de crecimiento poblacional por Distrito-Circuitos realizada por la SENPLADES/INEC para el período 2010-2020, como referencia desde el 2015; para la determinación de la demanda se considera los Distritos que tiene influencia sobre la UMSS, como son las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe.

Tabla 9: Crecimiento Poblacional – SENPLADES por Distrito 2010-2020

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL DMQ	POBLACIÓN POR AÑO					
		2015	2016	2017	2018	2019	2020
17D06	Eloy Alfaro	489.760	498.640	507.499	516.329	525.127	533.889
17D07	Quitumbe	366.348	372.990	379.617	386.222	392.802	399.357
TOTAL GENERAL		856.107	871.630	887.116	902.551	917.929	933.246

Fuente: Censo de Población y vivienda 2010 INEC

Para el cálculo de la demanda de camas hospitalarias se consideró a razón de una cama por 1000 habitantes, conforme a lo establecido en la planificación territorial junto con la Red Pública Integral de Salud, para el cierre de la brecha de camas en el país de acuerdo a normas internacionales, 3 puestos de Neonatología por cada 1000 nacidos.

Para las proyecciones de demanda se consideró el 30% de incremento de la población, que se usa como referencia para destinar camas en la Construcción nueva de un Hospital.

Tabla 10: Población por grupo de edades

Fuente: Proyección poblacional de la Secretaría General de Planificación Nacional

Tabla 11: Cálculo de demanda de camas Hospitalarias Generales, Neonatal, Pediátrica y Gineco-Obstétricas por zona de Influencia en la UMSS

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL DMQ	POBLACIÓN 2020	Menores de un año	Pediátrico menores de 5 años	15-59 años	
17D06	Eloy Alfaro	533.889	9.578	44.308	181.061	
17D07	Quitumbe	399.357	8.333	33.137	135.413	
TOTAL GENERAL		933.246	17.911	77.445	316.474	
DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL POR DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	POBLACIÓN 2020	CAMAS HOSPITALARIAS	NEONATOLOGÍA	PEDIATRÍA	CAMAS OBSTÉTRICAS
17D06	Eloy Alfaro	533.889	534	22	34	142
17D07	Quitumbe	399.357	399	19	25	106
TOTAL GENERAL		933.246	933	41	59	248

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

En este cálculo se incluye la demanda de camas según la población de la Zona de influencia en la UMSS; Administración zonal Quitumbe y Eloy Alfaro debido a que en la investigación de una muestra de 300 Historias Clínicas-HC de la Unidad se comprueba que el 77,6% de los pacientes atendidos proceden de estas zonas; distribuidas de la siguiente manera:

45.60% de la Administración Zonal Eloy Alfaro

32% de la Administración Zonal Quitumbe

Tabla 12: Demanda efectiva con enfoque a los servicios de salud transcendentales de la UMSS

DISTRITO PICHINCHA	ADMINISTRACIÓN ZONAL MDMQ	DEMANDA POR CAMAS		
		NEONATOLOGÍA	PEDIATRÍA	GINECO OBSTÉTRICAS
17D06	Eloy Alfaro	29	44	181
17D07	Quitumbe	25	33	135
TOTAL GENERAL		54	77	316

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Para la determinación efectiva de la demanda para la rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico, técnicamente según el MSP para un Hospital nuevo se considera el 30% de crecimiento con respecto a la demanda actual, por tanto para el 2023 en que la UMSS entraría a prestar sus servicios en el

Distrito Metropolitano del Sur la demanda de cunas en Neonatología será de 54 cunas, para pediatría de 77 camas y Gineco Obstétricas de 316.

1.9.2 Oferta.

La última información obtenida por el Ministerio de Salud Pública en la base de Producción Hospitalaria 2017 en las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe.

Tabla 13: Producción Hospitalaria 2017 en obstetricia de los Distritos 17D06 y 17D07 del MDMQ

Distrito	Parto Normal	Cesárea	Nro. De Partos Total
17D06	2.633	1.473	4.106
17D07	3.454	1.648	5.102
TOTAL			9.208

Fuente: https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017_0/MEN

Tabla 14: Producción Hospitalaria 2017 de Nacimientos de niños de los Distritos 17D06 y 17D07 del MDMQ

Distrito	Nacimiento
17D06	3.646
17D07	4.463
TOTAL NACIMIENTOS	6.109

Fuente: https://public.tableau.com/app/profile/tatya/viz/BASEDEPRODUCCION2017_0/MEN

Para establecer la oferta de servicios se consideró como base la información provista por el sistema Geo Salud del Ministerio de Salud Pública; año 2020.

Tabla 15: Establecimientos de Salud ubicados en la AZ. Eloy Alfaro-Distrito – 17D06

CENTRO DE ATENCIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL	TOTAL GENERAL
Centro de salud	38				38
CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO(HOSPITAL DEL DIA)		2			
Centro de Especialidades		10	1		
Centro de Salud Tipo C-Materno Infantil y Emergencia	1				1
Clínica Privada		4			4
Consultorio General	3				3
Consultorio Clínico Quirúrgico		1			
Hospital Privado		2			2

Hospital General		2			2
Unidad de Atención Ambulatoria	1			7	8
Total General	43	21	1	7	58

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

Tabla 16: Establecimientos de Salud ubicados en la AZ. Quitumbe – 17D07

CENTRO DE ATENCIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	SERVICIOS DE ATENCIÓN MÓVIL	TOTAL GENERAL
Centro de salud	17				17
Centro de Salud Tipo C-Materno Infantil y Emergencia	1				1
Clínica Privada		1			1
Consultorio General	3				3
Hospital Privado		1			1
Hospital Especializado Gineco obstétrico de la Nueva Aurora			1		1
Unidad de Atención Ambulatoria	1			4	5
Total General	22	2	1	4	29

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

De acuerdo al enfoque principal del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II, se toma la oferta de camas Gineco-Obstétricas y Neonatales que se encuentran estrechamente relacionadas Madre/hijo; por tanto de la totalidad de Entidades que ofrecen los servicios en Gineco Obstetricia y neonatología en las Administraciones Zonales Eloy Alfaro y Quitumbe, el número de camas ofertantes son:

Tabla No.17: Número de camas Gineco Obstétricas y Neonatales ofertadas en las Zonas de Eloy Alfaro y Quitumbe al Año 2020

ADMINISTRACIÓN	CAMAS GINECO OBSTETRICIA	CAMAS NEONATALES	TOTAL CAMAS
AZ Eloy Alfaro	109	12	121
AZ Quitumbe	115	18	133
TOTAL CAMAS	224	30	254

Fuente: Geo Salud – MSP al 22-08-2021

Al respecto se hace hincapié que la información de Ofertas obtenidas por el Geo Salud del MSP no consta la totalidad de las Ofertas del Sector privado, el análisis se lo realiza con la información existente en la plataforma del MSP, Páginas web de las Entidades Públicas y la que fue posible recabar de establecimientos de los alrededores, especialmente en lo referente al número de camas Hospitalarias.

1.9.3 Estimación de Déficit o Demanda Insatisfecha

Conforme la información y análisis obtenido de la demanda, tomando como relación la población existente en las Zonas Administración Eloy Alfaro y Quitumbe así como la información levantada de las ofertas de salud dadas por las entidades de la Zonas, se determina que:

Tabla No. 18: Demanda Insatisfecha en camas Gineco-Obstétricas

DISTRITO PICHINCHA	CAMAS GINECO-OBSTÉTRICAS		
	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
17D06	181	109	-72
17D07	135	115	-20
TOTALES	316	224	-92

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Tabla 19: Demanda Insatisfecha en camas Neonatología

DISTRITO PICHINCHA	NEONATOLOGÍA		
	DEMANDA	OFERTA	DEMANDA INSATISFECHA
17D06	29	12	-17
17D07	25	18	-7
TOTALES	54	30	-24

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Como se puede observar la demanda insatisfecha con respecto a los habitantes de la Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe en cuanto a camas Gineco Obstétricas son de 92 camas y Neonatología de cuidados básicos e intermedios 24 camas.

Tomando en cuenta que la UMSS se encuentra ubicado en dicha zona de influencia y de acuerdo a la demanda de necesidad insatisfecha, esta Unidad cubriría una parte

de los servicios Ambulatorios y Hospitalización en las áreas de Neonatología, Pediatría y Gineco – Obstetricia.

Considerando que la Rehabilitación en la UMSS proyectado a Hospital Básico Nivel II, ampliaría la capacidad de 19 camas ginecológicas y se prevé la atención de 2.000 partos al año, con lo que se cubriría el 21% de la necesidad insatisfecha en esta zona de influencia; y, con el incremento de 7 cunas neonatológicas se cubriría el 29% de esta demanda insatisfecha.

1.9.4 CARTERA DE SERVICIOS QUE OFERTA LA UMSS CON LA REHABILITACIÓN

Para el efecto, con la rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II, se ofertarán los siguientes servicios:

Tabla N° 18: Cartera de Servicios que ofertará la UMSS con la Rehabilitación.

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS
CONSULTA EXTERNA	MEDICINA INTERNA
	CIRUGÍA GENERAL
	PEDIATRÍA
	MEDICINA GENERAL
	MEDICINA FAMILIAR
	ANESTESIOLOGÍA
	ODONTOLOGÍA
SALUD MENTAL	

Conforme el tipo de atención la cartera de servicios ofertados por la Unidad Médica comprende:

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS	PRESTACIONES
EMERGENCIA	TRIAJE	
	CONSULTA DE EMERGENCIA	CONSULTORIO DE PRIMERA ACOGIDA
	ESTABILIZACIÓN DEL PACIENTE (UNIDAD DE CHOQUE)	
	PROCEDIMIENTOS MENORES	CURACIONES, SUTURAS, COLOCACIÓN Y CAMBIO DE SONDAS, RETIRO DE PUNTOS E INYECCIONES
		TERAPIA RESPIRATORIA
		INMOVILIZACIÓN
EMERGENCIA	OBSERVACIÓN DE EMERGENCIA	OBSERVACIÓN EN EMERGENCIA PEDIÁTRICA
		OBSERVACIÓN EN EMERGENCIA ADULTOS

	VALORACIÓN DE ESPECIALIDADES EN EMERGENCIA
--	--

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS	PRESTACIONES	SUBPRESTACIONES
HOSPITALIZACIÓN	INTERNACIÓN (ATENCIÓN CLÍNICA Y/O QUIRÚRGICA)	INTERNACIÓN CLÍNICA	
		INTERNACIÓN QUIRÚRGICA	
		RECUPERACIÓN POSTQUIRÚRGICA	
	ATENCIÓN DE PARTOS (CENTRO OBSTÉTRICO, SALA DE PARTOS)	ATENCIÓN FASE DE DILATACIÓN	
		ATENCIÓN PARTO VAGINAL	
		ATENCIÓN PACIENTE POSTPARTO	
		ATENCIÓN CIRUGÍA OBSTÉTRICAS	ATENCIÓN CESÁREAS ATENCIÓN EMBARAZO ECTÓPICO
	NEONATOLOGÍA	CUIDADOS INTERMEDIOS	
		CUIDADOS BÁSICOS	
	ATENCIÓN EN CENTRO QUIRÚRGICO	CIRUGÍA GENERAL	CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA
CIRUGÍA GINECOLÓGICA			

TIPO DE ATENCIÓN	SERVICIOS	PRESTACIONES	SUBPRESTACIONES	
APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPÉUTICO	DIAGNOSTICO POR RADIOLOGÍA E IMAGEN	ECOGRAFÍA	ECOGRAFÍA CONVENCIONAL ECOGRAFÍA DOPPLER	
		RADIOLOGÍA	RADIOGRAFÍA DIGITAL	
	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICO	PRUEBAS BÁSICAS Y ESPECÍFICAS	BIOQUÍMICA	
			COAGULACIÓN Y HEMOSTASIA	
			COPROANÁLISIS	
			HEMATOLOGÍA	
			URO ANÁLISIS	
	DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS	DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y INSUMOS DISPOSITIVOS MÉDICOS		
	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	EVALUACIÓN NUTRICIONAL EN INTERNACIÓN		

		PROVISIÓN DE DIETAS, COMPONENTES DIETÉTICOS Y ALIMENTOS	
	PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y/O TERAPÉUTICOS POR ESPECIALIDAD REHABILITACIÓN	PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD CARDIACA	E KG
		FÍSICA, TERAPIA OCUPACIONAL, DE LENGUAJE Y OTROS	ESTIMULACIÓN INFANTIL Y OTRAS

Fuente Subdirección Técnica Médica UMSS

2 Objetivos del Proyecto

2.1 Objetivo General

Rehabilitar la Unidad Metropolitana de Salud Sur e implementar el Hospital Básico Nivel II, para la prestación de servicios preventivos y curativos en hospitalización de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugías con estándares superiores de calidad y calidez, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios.

2.2 Objetivos Específicos

- 1) Rehabilitar la Infraestructura de la Unidad Metropolitana de Salud Sur, de los edificios identificados en el Estudio Estructural, como bloques 1 y 4, que no presentan afectaciones estructurales que restrinjan su uso.
- 2) Derrocar los edificios identificados como bloques 2 y 3, por presentar condiciones estructurales, que los inhabilitan para su uso como establecimiento de salud; además realizar la actualización de los estudios de diseño para la nueva edificación de un Hospital Básico nivel II.
- 3) Construir la nueva edificación del Hospital Básico, para cubrir las necesidades de atención de salud de la población.

3 Indicadores de Resultado

Tabla N° 19: Relación de los indicadores con su fórmula y fuente

Nombre del Indicador OE	Fórmula	Verificable
Porcentaje de avance de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4	$\frac{\text{Avance de ejecución de obra}}{\text{Total de la Obra programada}} * 100$	Planillas de avance ejecución de obra. Cumplimiento de cronograma de avance de obra
Porcentaje de avance del derrocamiento de los bloques 2 y 3.	$\frac{\text{Avance de ejecución del derrocamiento}}{\text{Total del derrocamiento programada}} * 100$	Planillas de avance ejecución del derrocamiento. Cumplimiento de cronograma de avance de derrocamiento
Porcentaje de avance de la construcción de la nueva edificación del Hospital Básico nivel II.	$\frac{\text{Avance de ejecución de obra}}{\text{Total de la Obra programada}} * 100$	Planillas de avance ejecución de obra. Cumplimiento de cronograma de avance de obra

Porcentaje de Avance de Equipamiento del Hospital Básico nivel II	Avance de equipamiento del hospital / Total equipamiento planificado	Acta de entrega recepción de los bienes Cumplimiento de cronograma de avance de obra
---	--	---

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

Tabla N° 20: Cumplimiento de indicadores

DESCRIPCIÓN	% DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Porcentaje de avance de la Rehabilitación de los bloques 1 y 4	0	100%	0%		100%
Porcentaje de avance del derrocamiento de los bloques 2 y 3.	0	100%	0		100
Porcentaje de avance de la actualización de los estudios y construcción de la nueva edificación del Hospital Básico nivel II.	0	5%	95%		100%
Porcentaje de Avance de Equipamiento del Hospital Básico nivel II	0	0%	0	100%	100%

Fuente: Elaboración propia de la UMSS

3.1 Matriz de Marco Lógico

Tabla N° 21: Cumplimiento de indicadores

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Brindar servicios hospitalario en Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugía con estándares superiores de calidad y calidez a la población del DMQ, con especial atención en los grupos de atención prioritaria y de protección social	A partir del tercer trimestre del año 2024 se ha brindado el 100% de las prestaciones ofertadas a la población objetivo del DMQ	Reporte mensual de cumplimiento de la meta	Se cuenta con el apoyo político, Institucional y económico para el desarrollo del proyecto
PROPÓSITO (Objetivo General) Rehabilitar la Unidad Metropolitana de Salud Sur e implementar el Hospital Básico Nivel II para la prestación de servicios preventivos y curativos en hospitalización de Ginecología, Obstetricia y Neonatología, Emergencia y Cirugías con estándares superiores de calidad y calidez, para contribuir a mejorar la calidad de vida de los usuarios.	Al cuarto cuatrimestre del 2022, lograr el 100% de la rehabilitación de la UMSS y al segundo cuatrimestre del 2024, lograr el 100% de la implementación del Hospital Básico – Nivel II	Planillas de ejecución de obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y económica para la efectiva ejecución del proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividad 1			
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	Al 2022 se ha logrado derrocar al 100% los bloques 2 y 3 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	<ul style="list-style-type: none"> Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado 	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo

Tareas		
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto	Contratos por servicios profesionales firmados	Se cuenta con los debidos recursos presupuestarios
Contratación en el Portal	Tdrs aprobados de derrocamiento y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato (según contrato)	Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional	Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. 2 Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato 3 Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividad 2			
Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	En el 2022, estará rehabilitado al 100%, los bloques 1 y 4, de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada Matriz de indicadores de monitoreo y evaluación	Se cuenta con el apoyo político, técnico y económico de la autoridad competente para la culminación de la rehabilitación de la UMSS
Tareas			
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados de rehabilitación y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato (según contrato)		Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional		Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. 2 Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato 3 Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividad 3			
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	En el año 2023 se logrará construir al 100% el Hospital Básico II	Informe favorable de Fiscalización por cada planilla entregada Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo
Tareas			
Diseños (estudios)		Estudios actualizados Aprobación de los estudios por parte de los entes de control	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración de la documentación
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados de construcción y fiscalización Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato (según contrato)		Contrato suscrito Cumplimiento de cronograma de ejecución de obra Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción a satisfacción de cumplimiento	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional		Registro de Libro de Obra y planilla de ejecución de obra. Informe favorable de Fiscalización y Administrador de contrato Acta entrega recepción provisional del 100% de la Obra	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.

RESUMEN NARRATIVO DE OBJETIVOS	INDICADORES VERIFICABLES OBJETIVAMENTE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Actividad 4			
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	Al tercer trimestre del año 2024, se realizará el equipamiento del 100% del Hospital Básico II	Cronograma del Plan del Proyecto ejecutado Acta entrega recepción de los equipos	Existe la voluntad política de aplicar las recomendaciones del estudio estructural y los medios económicos para ejecutarlo
Tareas			
Diseños (estudios)		Informe de necesidad del Equipamiento aprobado	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración de la documentación
Contratación en el Portal		Tdrs aprobados Proceso publicado en el portal de compras públicas	Se cuenta con los profesionales técnicos para la elaboración y asesoramiento de compras públicas
Ejecución del contrato		Contrato suscrito	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.



Suscripción de la Obra Acta de entrega recepción provisional	Acta entrega recepción definitiva Informe de satisfacción	Se cuenta con la voluntad política, técnica y disponibilidad presupuestaria para la efectiva ejecución del Proyecto.
--	--	--

Fuente: Secretaria Técnica Planificación Ecuador – Guía para la Presentación de Programas y Proyectos de Inversión Pública 2020

4 Viabilidad del Proyecto

4.1 Justificación del Proyecto

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar” (ONU 1948, 7). En Ecuador, los principales derechos de los ciudadanos se resumen en el artículo 3 de la Constitución de la República (EC 2008), cuya primera letra, establece como deber primordial que el Estado debe garantizar para todos los habitantes del país, sin discriminación alguna: “el acceso a la educación, salud, alimentación, seguridad social y el agua”. En ese mismo contexto, la Ley Orgánica de Salud (EC 2012), en su artículo 1, hace énfasis a la garantía de la salud como derecho de los ecuatorianos, determinando que es importante “regular las acciones que permitan efectivizar el derecho universal a la salud consagrado en la Constitución Política de la República”.

En la zona de Chiriyacu, no se cuenta con una Unidad de Salud que permitan atender de manera emergente a los habitantes del sector, siendo las Unidades de asistencia emergente del MSP las más cercanas a un tiempo de 10 minutos de distancia en vehículo. La UMSS al momento cuenta solo con los servicios médicos de consulta externa, por tanto la capacidad instalada no dispone para atender las emergencias presentadas a un paciente que debe ser referido a través de la Red Pública del MSP hacia una entidad de asistencia salud competente para su atención.

Cerca de la Unidad Metropolitana de Salud Sur se encuentra el Hospital del IESS que su objetivo de atención esta direccionado a pacientes afiliados; por lo que se puede decir que la población atendida por la UMSS representa al 93% aproximadamente de pacientes que no son afiliados; y el 7% pertenecen al IESS.

Al sur de Quito se encuentra el Hospital Gineco Obstétrico Nueva Aurora al cual tienen acceso por su cercanía las parroquias del DMQ que limitan con el Cantón Mejía como es Turubamba, Guamaní, La Victoria, etc. así como la población del Cantón Mejía y las que proviene de las Provincias del Cotopaxi y Tungurahua.



El Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur - Hospital Básico nivel II al estar ubicado en un lugar estratégico para el acceso de servicios para los habitantes de los Distritos 17D06 y 17D07 serían los más cercanos y accesibles para la asistencia de salud con la finalidad mejorar la calidad de vida de los usuarios que requieren los servicios de salud en Emergencia, Cirugías, Hospitalización en Gineco-Obstetricia, Neonatología y otras especialidades.

Según varios estudios realizados en el embarazo adolescente al relacionarse con el nivel de instrucción de las mujeres, el embarazo en la adolescencia también está asociado a diferencias en el acceso a los servicios de salud de las mujeres y sus hijos.

Uno de los elementos a destacar es que, según datos de 2017, las madres adolescentes fueron las que menos controles prenatales tuvieron en 2017. En dicho año, el promedio anual de controles prenatales para madres menores de 15 años fue de 5,29, mientras que para madres entre 15 y 19 años fue de 5,99, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC. Este promedio es inferior al de las mujeres que fueron madres en la vida adulta, quienes superan los 6 controles anuales e incluso el promedio nacional, que es de 6,76.

En la última década hay una tendencia al aumento de la fecundidad especialmente en las/los adolescente en el país, siendo una de las más altas tasas de la sub-región andina y oscila alrededor de 100 nacimientos por cada mil mujeres de entre los 15 y 19 años de edad.

La maternidad en adolescentes se ha convertido en motivo de preocupación en el ámbito de políticas públicas, el embarazo de este grupo etario es mayor entre estratos socioeconómicos bajos y en grupos con educación inconclusa.

Otra patología que afecta a la población femenina es el cáncer cervico uterino, la cual si se detecta a tiempo es prevenible, evitando muertes.

Ante la problemática nacional y regional del país no es diferente la situación de la población del Sector del Sur de Quito con los niveles de pobreza que la mayoría de sus habitantes sufre, lo que conlleva a que su calidad de vida sea de sobrevivencia diaria sin tener acceso a lo más básico como es la alimentación, educación adecuada, y sobre todo su salud que al no tener ingresos para los

controles frecuentes de prevención , su decadencia de vida lo conlleva a complicar su existencia con tratamientos curativos y costosos.

La UMSS con los servicios hospitalarios que prestaba hasta agosto del 2019 en el bien inmueble arrendado de la Villaflora cubría la demanda espontánea del área de influencia y las pacientes transferidas desde la Red Pública Integral de Salud (RPIS). Es importante evidenciar el comportamiento de la producción de la UMSS, en los Servicios Materno-Infantil hasta agosto del 2014, en las instalaciones ubicadas en la calle Adrián Navarro 1660 y José Hinojosa en el Sector de Chiriyacu.

Tabla 22: Producción Hospitalaria UMSS - Agosto del 2014 Instalaciones Propias

Número de atenciones (Enero – Agosto 2014)	Indicadores
5.200	Nacimientos por año
40.000	Atenciones en Emergencias por año
5.200	Egresos Hospitalarios por año

Fuente: Estadística de la UMS
Elaborado por: JTM-UMSS

La UMSS, hasta agosto del año 2014 contaba con una capacidad instalada de 28 camas ginecológicas, 8 cunas neonatales y 4 de cuidados intensivos Neonatales; distribuidas en las Áreas: Hospitalización- Cirugías en Gineco obstetricia, neonatología, UCI Neonatal.

Debido a la afectación de la Infraestructura en las instalaciones propias de la UMSS sector el Camal, a partir de febrero de 2015 hasta Agosto 2019 se prestó los servicios hospitalarios en el bien inmueble arrendado de la Ex Clínica Villaflora, con una capacidad de 14 camas ginecológicas y 6 cunas de cuidados intermedios en neonatología:

Tabla 23: Producción Hospitalaria UMSS – Febrero 2015 a Agosto 2019 Instalaciones bien inmueble arrendado

Tipo de Atención	Atenciones 2015	Atenciones 2016	Atenciones 2017	Atenciones 2018	Atenciones 2019 hasta agosto
Atenciones hospitalarias	23.433	21.315	17.867	16.777	10.160

Fuente de información: Departamento de Estadística UMSS



Con referencia de que la rehabilitación de la UMSS, es un sitio estratégico para asistir a la población más vulnerable de las zonas de influencia ante la crisis social y económica que conlleva a una descenso de calidad de vida de la población más vulnerable que no tiene acceso a una salud pagada ni tampoco a un Centro de Salud del MSP más cercano para una prevención de la enfermedad y peor aún para tratamientos curables de altos costos, sumando a esto el análisis de la demanda insatisfechas en las Zonas Eloy Alfaro y Quitumbe, la rehabilitación de la UMSS como un Hospital Básico cubriría el 21% de la demanda insatisfecha de Gineco Obstetricia y el 29% de cunas de Neonatología.

La UMSS como antecedente de brindar cobertura a las necesidades de salud de la población objetivo, y es un referente para la población quiteña, y ante la pérdida de capacidad resolutive causada por los daños estructurales registrados en el año 2014, la implementación del presente PROYECTO ES VIABLE en función de recuperar esa capacidad de atención para brindar las prestaciones de servicios de salud requeridas por la población objetivo.

4.2.1 Justificación Técnica

El predio donde se implanta la Unidad Metropolitana de Salud Sur, se encuentra ubicado en la manzana limitada por las calles Manuel Navarro, José Hinostroza y Francisco Hall, sector de Chiriyacu, en la ciudad de Quito.

Inició su construcción en 1965 y desde entonces se ha ido ampliando mediante la construcción de varias etapas durante la década de los 70s y los 80s. La intervención final data del año 2007.

En el mes de agosto de 2014, la ciudad de Quito, sufre un sismo, que afecta de manera importante a parte de la edificación, agudizando la problemática existente con la aparición de fisuras, filtraciones e instalaciones deficientes.

Debido al estado de afectación que presenta la edificación, se solicitó una evaluación por parte de la Unidad de Control de Construcciones de la Zona Eloy Alfaro; esta instancia mediante informe técnico, determinó que las afectaciones son importantes y que ciertas áreas deben ser evacuadas de manera inmediata, y recomendó que el Cuerpo de Bomberos de Quito, emitiera informe de Riesgo de la edificación.

El Cuerpo de Bomberos de Quito, emitió el informe de Visita Técnica, en el que aparte de observar las condiciones generales de la edificación y el incumplimiento manifiesto de normas de prevención de incendios, ratificaron el informe de la Unidad de Control de Construcciones y recomendaron se contrate un estudio estructural que valore la respuesta sísmica de la edificación y el grado de afectación de la misma.

Cumpliendo las recomendaciones de los entes de control, la Unidad, contrató la consultoría de valoración estructural de la Edificación, este estudio concluyó que si bien los bloques 2, 3 y 5 no tenían una afectación grave ante un evento sísmico moderado como el acaecido, en el caso de un evento de mayor magnitud, existía alto riesgo de derrumbe, por lo que recomendaron:

- A. Efectuar un reforzamiento estructural integral.
- B. Derrocar los bloques 2, 3 y 5, y construir una edificación nueva, cumpliendo con los requerimientos estructurales propios de una edificación de salud funcional y con vida útil suficiente.

Tabla 24: Conformación de las áreas a ser consideradas en la rehabilitación del hospital nivel II.

Ítem	Situación actual	Situación propuesta	Acción
Área de Emergencia	Inexistente	Implementar el área de 297 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario y equipamiento del servicio de Emergencia
Área de Laboratorio	Existente no adecuada de 62 m ²	Implementar el área de 135 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario y equipos de análisis y procesamiento de muestras de laboratorio
Área de Imagenología	Inexistente	Implementar el área de 66 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario y equipos de análisis y procesamiento de Imagen
Hospitalización Gineco-Obstétrica	Instalaciones existentes no adecuadas de 312 m ²	Adecuar el área de 312 m ²	Adecuar la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario, camas hospitalarias, monitores multiparámetros y demás equipamiento biomédico
Centro Quirúrgico y Obstétrico	Inexistente	Implementar el área de 356 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario, máquinas de anestesia, lámparas cirúrgicas, resucitador, monitores multiparámetros, incubadoras, cunas

			de calor radiante y demás equipamiento médico
Central de Esterilización	Existente no adecuado 9 m ²	Adecuar el área de 74 m ²	Adecuar la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario, esterilizadores, autoclaves, incubadora de biológicos y demás equipamiento biomédico
Farmacia con despacho externo e interno	Existente de 25 m ²	Implementar nueva área de 36 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Depósito de cadáveres	Inexistente	Implementar el área 37 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Dirección y Administración	Existente de 37 m ²	Implementar nueva área de 120 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Docencia	Inexistente	Implementar nueva área de 51 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Alimentación y Nutrición y comedor de personal	Existente de 14 m ²	Implementar nueva área de 30 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Vestuarios generales	Inexistente	Implementar nueva área 30 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Limpieza y residuos	Existente no adecuado de 11 m ²	Implementar nueva área de 28 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.
Estacionamientos	Existente no adecuado de 74 m ²	Implementar nueva área de 457,25 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias.
Rehabilitación	Inexistente	Implementar nueva área 138 m ²	Construir la infraestructura e instalaciones necesarias y dotar el área con mobiliario.

5 Alcance

Con la rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur como un Hospital Básico se recuperará la capacidad instalada afectada en el 2014 y se cubrirán las necesidades de prevención, promoción y la prestación de servicios curativos y de hospitalización en Ginecología, Obstetricia, Neonatología, Emergencia, Cirugías y otras especialidades, para la población objetivo, que actualmente no dispone de acceso a los servicios de salud públicos y que presentan vulnerabilidades.

6. Productos (Entregables)

6.1 Plan Médico Funcional:



Este corresponde al de un Hospital Básico Nivel II de acuerdo a la categorización del MSP, con priorización Materno Infantil. Para el efecto el mismo considera los siguientes servicios:

- Consulta externa de Especialidades médicas
- Emergencia general adultos y niños
- Centro Quirúrgico
- Centro Obstétrico y Neonatología
- Central de Esterilización
- Apoyo de diagnóstico: Imagenología y Laboratorio
- Farmacia con despacho externo e interno
- Hospitalización
- Apoyo terapéutico: Estimulación Temprana, Psicoprofilaxis, Nutrición y Rehabilitación
- Depósito de cadáveres
- Salud mental

Adicionalmente para complementar y articular el funcionamiento de la Unidad Médica, se consideran las siguientes actividades y el espacio correspondiente:

- Dirección y Administración
- Informática
- Docencia
- Comedor de personal
- Vestuarios generales
- Lavandería
- Bodega
- Mantenimiento
- Guardianía
- Limpieza y residuos.
- Otros necesarios.

Dentro del Proyecto Rehabilitación de la Unidad Metropolitana de Salud Sur – Hospital Básico Nivel II, se espera recibir como Productos entregables la Infraestructura totalmente Rehabilitada y la nueva edificación, equipadas para la implementación de los servicios a ofertar según su cartera.

6.2 Principales Productos – Hitos

Tabla N° 25: Matriz de Hitos / Productos

Nro.	Hito/Producto	Fecha de cumplimiento	Avance físico (ponderado)
1	Contratación del Ingeniero ambiental	1 mes	1%
2	Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	6 meses	10%



3	Rehabilitación de los bloques 1 y 4 de la UMSS. (Obra y fiscalización)	6 meses	10%
4	Actualización de los estudios, diseños del Hospital Básico nivel II y Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	17 meses	50%
5	Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	6 meses	29%
Cierre proyecto			100%

Elaboración: Equipo técnico UMSS – SS

6.3 Exclusiones:

No incluye personal administrativo, de salud, y servicios generales.

7 Cronograma

7.1 Cronograma de actividades

Tabla N° 26: Matriz de cronograma de % de ejecución de los componentes del 2022 al 2024

Actividades	FECHA INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA UMS (%)			
			2022-2024			
			2022	2023	2024	TOTAL
Actividad 1						
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	1/6/2022	30/11/2022				
P 1: DERROCAMIENTO	1/6/2022	31/11/2022	-	-	-	-
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto	1/6/2022	31/5/2022	100	-	-	100
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/7/2022	31/7/2022	100	-	-	100
Ejecución del contrato (según contrato)	1/8/2022	30/11/2022	100	-	-	100
Acta de entrega recepción definitiva	31/11/2022	30/11/2022	100	-	-	100
Actividad 2						
Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	1/6/2022	30/11/2022				
P 1: REHABILITACIÓN	1/6/2022	31/11/2022				-
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/6/2022	31/5/2022	100	-	-	100
Ejecución del contrato (según contrato)	1/7/2022	31/7/2022	100	-	-	100
Acta de entrega recepción definitiva	1/8/2022	30/11/2022	100	-	-	100
Actividad 3						
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	1/8/2022	31/12/2023				
P 1: CONSTRUCCIÓN	1/8/2022	31/12/2023	-	-	-	-
Actualización de los estudios por parte del equipo multidisciplinario	1/8/2022	31/12/2022	100	-	-	100
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/1/2023	28/2/2023	-	100	-	100
Contratación de la Fiscalización de la Obra de nueva edificación del HB.	01/3/2023	31/12/2023	-	100	-	-
Ejecución del contrato (según contrato)	1/3/2023	31/12/2023	-	100	-	100
Acta de entrega recepción definitiva	31/12/2023	31/12/2023	-	100	-	100
Actividad 4						
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	1/1/2024	30/6/2024				
P 1: EQUIPAMIENTO	1/1/2024	30/6/2024	-	-	-	-
Levantamiento de la necesidad del equipamiento para el Hospital Básico II	1/1/2024	31/1/2024	-	-	100	100
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/2/2024	29/2/2024	-	-	100	100
Ejecución del Contrato	1/3/2024	30/6/2024	-	-	100	100
Acta de entrega recepción definitiva	30/6/2024	30/6/2024	-	-	100	100

7.2 Cronograma Valorado

Tabla N° 27: Cronograma Valorado

Actividades	FECHA INICIO	FECHA FIN	CRONOGRAMA UMS					
			2022-2024					
			2021	2022	2023	2024	TOTAL	
Contratación del Ingeniero ambiental			2.204,00					2.204,00
Actividad 1								
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.	1/5/2022	31/10/2022						
P 1: DERROCAMIENTO	1/5/2022	31/10/2022						-
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto	1/5/2022	31/5/2022		45.000,00				45.000,00
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/6/2022	31/7/2022		-				-
Ejecución del contrato (según contrato)	1/8/2022	31/10/2022		-				-
Acta de entrega recepción definitiva	31/10/2022	31/10/2022		300.000,00				300.000,00
Actividad 2								
Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur	1/5/2022	31/10/2022						
P 1: REHABILITACIÓN	1/5/2022	31/10/2022						-
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto	1/5/2022	31/5/2022		-				-
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/6/2022	31/7/2022		-				-
Ejecución del contrato (según contrato)	1/8/2022	31/10/2022		-				-
Acta de entrega recepción definitiva	31/10/2022	31/10/2022		2.357.911,35				3.813.911,35
Actividad 3								
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II	1/8/2022	31/12/2023						
P 1: CONSTRUCCIÓN	1/8/2022	31/12/2023						-
Actualización de los estudios por parte del equipo multidisciplinario	1/8/2022	31/12/2022						
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/1/2023	28/2/2023						
Contratación de la Fiscalización de la Obra de nueva edificación del HB.	1/3/2023	31/12/2023						-
Ejecución del contrato (según contrato)	1/3/2023	31/12/2023			-			-
Acta de entrega recepción definitiva	31/12/2023	31/12/2023			3.540.646,00			3.540.646,00
Actividad 4								
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.	1/1/2024	30/6/2024						
P 1: EQUIPAMIENTO	1/1/2024	30/6/2024						-
Levantamiento de la necesidad del equipamiento para el Hospital Básico II	1/1/2024	31/1/2024				80.000,00		80.000,00
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual	1/2/2024	29/2/2024						-
Ejecución del Contrato	1/3/2024	30/6/2024						-
Acta de entrega recepción definitiva	30/6/2024	30/6/2024				4.300.000,00		4.300.000,00

8 PRESUPUESTO

Tabla N° 28: Presupuesto de la ejecución del proyecto de Rehabilitación de la UMSS en Hospital Básico por componentes desde el año 2022 al 2024

PRESUPUESTO UMSS					
AÑO 2022-2024					
Componentes	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				
	RECURSOS FISCALES				
	2021	2022	2023	2024	TOTAL
Contratación del Ingeniero ambiental	\$2.204,00				2.204,00
Componente 1					
Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.					
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto		\$ 45.000,00			\$ 45.000,00
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual					
Ejecución del contrato (según contrato)					
Acta de entrega recepción definitiva		\$ 300.000,00			\$ 300.000,00
Componente 2					
Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur					
Contratación del Equipo Multidisciplinario para la ejecución y fiscalización del proyecto					
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual					
Ejecución del contrato (según contrato)					
Acta de entrega recepción definitiva		\$ 2.357.911,35			\$ 3.813.911,35
Componente 3					
Ejecución de la obra de nueva edificación del Hospital Básico nivel II					
Actualización de los estudios por parte del equipo multidisciplinario					
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual					
Contratación de la Fiscalización de la Obra de nueva edificación del HB.					
Ejecución del contrato (según contrato)					
Acta de entrega recepción definitiva			\$ 3.540.646,00		\$ 3.540.646,00
Componente 4					
Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.					
Levantamiento de la necesidad del equipamiento para el Hospital Básico II				\$ 80.000,00	\$ 80.000,00
Realización de la etapa preparatoria, proceso precontractual					
Ejecución del Contrato					
Acta de entrega recepción definitiva				\$ 4.300.000,00	\$ 4.300.000,00
TOTAL	\$2.204,00	\$3.430.911,35	\$ 3.540.646,00	\$ 4.380.000,00	\$ 12.081.761,35

9 PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

9.1 Organización del Proyecto

Para la implementación del proyecto es necesario la conformación de un equipo de trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

Área	Funciones	Requiere contratación para el proyecto (SI/NO)	Observación
Dirección Administrativa Financiera	Encargada de Administrar, controlar y ejecutar los recursos económicos del Proyecto.	NO	La Jefatura Administrativa Financiera de la UMSS, será la encargada de estas funciones
Unidad de Contratación y Seguimiento de la Obra	<ol style="list-style-type: none"> 1. El área de responsable de llevar a cabo el levantamiento de las necesidades, estudios económicos y dar seguimiento al proceso Contratación Pública. 2. Controla y vigila la ejecución de obra acorde al diseño de los estudios y normativa técnica vigente. 3. Controlar la calidad y composición de los materiales; 4. Preparar el plan de trabajo; 5. Verificar las condiciones de seguridad Técnicas e higiene del personal obrero; 6. Asegurar el cumplimiento de las órdenes de servicio; 	SI	Es necesaria la contratación de un equipo técnico multidisciplinario
Administración de Contrato de Obra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el aseguramiento de la calidad del objeto del contrato 2. Controla el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos por las partes en el Contrato de Obra y los documentos habilitantes que lo conforman. 3. Coordinar y mantener informado a su nivel superior de las gestiones y estado de la ejecución del contrato, así como a otras áreas interesadas 4. Coordina e intermedia las controversias o dificultades presentadas durante el proceso de Ejecución de Obra hasta el final 5. Elaborar y suscribir, conjuntamente con el Técnico designado por la Máxima Autoridad, el (las) acta(s) de Entrega Recepción Provisional y/o Definitiva; 6. El Administrador de Contrato se registrará a los informes del Fiscalizador, quien determinará el cumplimiento contractual y quien tiene por obligación diligenciar el "Libro de Obra" que es una bitácora donde se registran todas las novedades de manera diaria, este documento debe ser firmado por el Fiscalizador y el Encargado de Obra por parte del proveedor 	NO	A cargo de la Secretaria de Salud, realizado por el Técnico de la Coordinación de Calidad de la DGSS

	7. Solicitar el pago oportuno de las obligaciones previstas en el contrato, conforme los informes favorables de la parte técnica de obra y fiscalización que sustentan su razonabilidad		
Dirección de Fiscalización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Vigilar estrictamente el cumplimiento de las normas para los materiales, la mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones o en la oferta del contratista 2. Administración de Contrato de Fiscalización: 3. Controla el cumplimiento cabal de los compromisos adquiridos por las partes en el Contrato de Fiscalización de Obra. 4. Coordina e intermedia las controversias o dificultades presentadas durante el proceso de Fiscalización de Obra hasta el final 5. Elaborar y suscribir, conjuntamente con el Técnico designado por la Máxima Autoridad, el (las) acta(s) de Entrega Recepción Provisional y/o Definitiva; 6. Solicitar el pago oportuno de las obligaciones previstas en el contrato de fiscalización de obra, conforme los informes favorables de la parte técnica de obra y fiscalización que sustentan su razonabilidad 	NO	A cargo de la Secretaria de Salud, realizado por el Técnico de la Coordinación de Calidad de la DGSS
Gestor Ambiental, Seguridad y Riesgos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestiona estratégicamente la protección ambiental, para lo cual debe contar con competencias de carácter estratégico, organizativo y relacional. 2. Genera planes de medidas de contingencia, prevención y protección del personal, ya que se encuentran en un entorno que los expone a diferentes riesgos y accidentes laborales. 	NO	A cargo del UMSS, por parte del Ingeniero Ambiental
Asesoría legal de la obra	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoramiento legal en el accionar de la Ejecución del Proyecto 2. Prevenir y mitigar problemas legales que se pueden generar durante y después de la Ejecución del Proyecto 3. Resolver y litigar los problemas legales que se ocasionaren durante y después de la Ejecución del Proyecto 	NO	A cargo de la Secretaria de Salud, Coordinación Jurídica

Además se debe tener la participación de:

- La Secretaría de Salud como ente Rector del sector salud del DMMQ, coordinará y gestionará ante las entidades competentes o instituciones la facilidad y puesta en marcha de la ejecución del Proyecto.
- La Unidad Metropolitana de Salud Sur como parte interesada y beneficiaria del Proyecto Controlará y monitoreará el avance de la ejecución del Proyecto; conjuntamente con el acompañamiento de la Asesoría Legal con la finalidad de evitar y mitigar futuros problemas legales que conciernan con el Proyecto.
- La unidad de planificación se encargará del seguimiento y cumplimiento de metas según cronograma planificado.

9.2. Costo de contratación del equipo técnico multidisciplinario

Para la contratación del equipo técnico multidisciplinario se tiene planificado un presupuesto de \$ 45.000,00, para un lapso de 6 meses (2022), con opción a la renovación de acuerdo a la necesidad del proyecto, mediante la modalidad de contratación de servicios profesionales.

10. Estrategias de Seguimiento y Evaluación

10.1 Monitoreo de la ejecución

El monitoreo del Proyecto se lo realizará en base al cumplimiento de los objetivos planteados, tomando en cuenta las actividades y temporalidades planificadas según su cronograma.

El monitoreo se fundamentará en tres líneas: alcance, tiempo y costes para evaluar el desempeño real del Proyecto.

Tabla N° 29: Cronograma del seguimiento de Ejecución de la Obra. Derrocamiento de los bloques 2 y 3 y tratamiento provisional del terreno de la UMSS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA OBRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRA					
			AÑO 2022					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Levantamiento de información física de los bloques 2 y 3	Se realizará mediante control físico y verificación documental de los productos resultantes del proceso.						
2	Desmontaje, derrocamiento, retiro y desalojo de material. Bloques 2 y 3 a derrocar	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de volúmenes de obra, respetando normativas del Municipio, Legislación Ambiental y normativa vigente.						
3	Tratamiento provisional del terreno liberado de edificaciones, de la UMSS.	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de volúmenes de obra, respetando normativas del Municipio, Legislación Ambiental y normativa vigente.						

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 30: Cronograma del seguimiento de Ejecución de la Obra. Rehabilitación de la infraestructura de los bloques 1 y 4 de la Unidad Metropolitana de Salud Sur

ITEM	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA OBRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRA					
			AÑO 2022					
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6
1	Derrocamientos y desmontajes de elementos previstos en el proyecto	Se realizará mediante control físico y verificación de lo establecido en las especificaciones técnicas del proyecto.						
2	Montaje/Ejecución de obras civiles	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de cantidades y volúmenes de obra, según las especificaciones técnicas del proyecto.						

3	Montaje y ejecución de obra de ingenierías	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de cantidades y volúmenes de obra, según las especificaciones técnicas del proyecto.											
4	Instalación de mobiliario fijo	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de cantidades según las especificaciones técnicas del proyecto.											

Fuente: Elaboración propia

Tabla N° 31: Cronograma del seguimiento de Ejecución de la Obra. Nueva edificación del Hospital Básico nivel II

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA OBRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRA											
			AÑO 2023											
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
1	TRABAJOS PRELIMINARES (Cerramientos, construcción de oficina y bodegas temporales, limpieza del terreno, replanteamiento)	Se realizará mediante inspección visual y control de volumen de materiales de construcción desalojados, Respetando normativas del Municipio, Legislación Ambiental y normativa vigente												
2	ESTRUCTURALES													
2.1	Movimiento de Tierra - excavaciones y desalojo de material extraído	Se realizará mediciones de profundidades de excavación de acuerdo a la normativa NEC-15 y ACI 318-14, Así como se tomará una muestra de los cimientos y se realizará un análisis de la mezcla.												
2.2	HORMIGONES Y ACEROS - Replantarlo parada de columnas, casetones de losa	Se realizará mediciones de espesor de hormigones, columnas, vigas, así también el análisis de la mezcla del hormigón												

		Se verificará el material de acero utilizado en la construcción. Los Análisis se desarrollarán de acuerdo a la normativa NEC-15 y ACI 318-14												
3	SEÑALÉTICAS Y MANEJO AMBIENTAL													
3.1	Manejo Ambiental	Se realizará Inspección Visual de Señalética y mediciones y control de contaminación												
4	HIDRÁULICO SANITARIO													
4.1	Sistema de aguas servidas y aguas lluvias	Se verificará el tipo de material utilizado a través de la certificación del fabricante,												
4.2	Sistema de aguas de agua potable	Se realizará mediciones del tamaño de la cisterna y la presión en los pisos superiores de siguiendo rutas críticas de acuerdo a las normativas NEC-13, NEC-11, NEC 1369 y demás normativas. como se encuentra especificado en las memorias técnicas.												
5	ELÉCTRICO													
5.1	Instalación sistema de Potencia, Alta Tensión, tableros de distribución,	Se verificará el número de conductor instalado de acuerdo a los servicios y equipos que van a ser instalados, respetando las normativas que se encuentran especificadas en las memorias técnicas, respetando principalmente las normativas, NFPA 99, NFPA 101, NFPA 110, NEMA 56.												

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUPERVISIÓN	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRA											
			AÑO 2023											

			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
3	ACABADOS													
3.002	Mampostería	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												
3.003	Enlucidos	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												
3.004	Contrapisos y masillados	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												
3.005	Revestimiento y acabado en piso	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												
3.006	Vinil en pisos	Se realizará inspección visual, medición de espesores, tipo de material, conductividad de ser el caso de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												
3.007	Revestimiento y acabados en paredes	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.												

3.008	Techos	Se realizará inspección visual, medición de espesores y análisis de mezcla utilizada, tipo de material de acuerdo a la normativa de construcción especificada en las memorias técnicas.																
4	CARPINTERÍA METAL-MADERA																	
4.001	Puertas	Se realizará inspección visual del material, de las puertas y el acabado de acuerdo a la memoria técnica y los planos																
4.002	Ventanas	Se realizará la inspección visual y especificaciones de acuerdo a memorias técnicas.																
10	TRANSPORTE VERTICAL																	
10.001	Ascensor de 3 paradas con capacidad de 10 personas (700Kg)	Se realizará las pruebas de funcionamiento de los ascensores, de acuerdo a las especificaciones del fabricante instalados de acuerdo a la normativa que se encuentra en la memoria técnica																
10.002	Ascensor de 3 paradas con capacidad de 11 personas (750Kg)	Se realizará las pruebas de funcionamiento de los ascensores, de acuerdo a las especificaciones del fabricante instalados de acuerdo a la normativa que se encuentra en la memoria técnica																
11	HIDRÁULICO SANITARIO																	
11.003	Sistema Hidráulico Contraincendios	Se realizará las pruebas del sistema hidráulico contra incendios, de acuerdo a la normativa NFPA, de instalaciones de bombas tuberías, accesorios y alarmas, que se																

		encuentren especificadas en la memoria técnica													
11.004	Piezas Sanitarias	Se realizará la inspección visual de las piezas sanitarias, así como también se verificará la presión de las mismas en los puntos más lejanos de la construcción mediante la ruta crítica de acuerdo a la normativa HTM 64													
11.005	Casa de máquinas y varios	Se realizará pruebas de funcionamiento de todos los elementos que se deben encontrar en la casa de máquinas, de acuerdo a lo que se encuentra establecido en las especificaciones de la memoria técnica													
12	ELÉCTRICO														
12.001	Puntos corrientes, tomacorrientes, tuberías, interruptores	Se verificará el número de conductor instalado de acuerdo a los servicios y equipos que van a ser instalados, respetando las normativas que se encuentran especificadas en las memorias técnicas con un cable no menor al #12, respetando principalmente las normativas, NFPA 99, NFPA 101, NFPA 110, NEMA 56.													
13	ELECTRÓNICO														
13.105	Bandeja tipo escalerillas, tuberías,	Se verificará que las instalaciones se encuentren de acuerdo a los informes técnicos emitidos por la DMI del Municipio de Quito y la normativa que se encuentra en las memorias técnicas													
14	MECÁNICO														
14.001	AIRE ACONDICIONADO														
14.001.001	EQUIPOS	Se verificará que cumpla con la normativa, ANSI/ASHRAE/ASHE STANDARD 170-2017,													

		VENTILATION OF HEALTH CARE FACILITIES											
14.001.002	DUCTOS	Se verificará que cumpla con la normativa, ANSI/ASHRAE/ASHES STANDARD 170-2017, VENTILATION OF HEALTH CARE FACILITIES											
14.001.004	TUBERÍA	Se verificará que cumpla con la normativa, ANSI/ASHRAE/ASHES STANDARD 170-2017, VENTILATION OF HEALTH CARE FACILITIES											
14.002	GASES MEDICINALES												
14.002.11	Tuberías y válvulas de corte; junta flexible	Se realizará pruebas de estanqueidad, flujo, en cada punto de oxígeno y en todas las juntas que se encuentren soldadas de acuerdo a las normativas ISO 9001-2008, NFPA 99 versión 2005, ASPE											
5	OTROS												
5.00	Pasamanos de acero inoxidable, tapa metálica, pérgola de policarbonato	Se verificará que cumpla con la especificación, AISI INOX 304 o superior para el material de acero inoxidable											
6	MUEBLES												
6.00	Instalación de muebles DMF	Se realizará una inspección visual para determinar alguna imperfección											
7	VARIOS												
7.001	Suministro e instalación de lavachatas con auto generador de vapor incluye accesorios	Se realizará la inspección visual de las piezas sanitarias, así como también se verificará la presión de las mismas en los puntos más lejanos de la construcción mediante la ruta crítica de acuerdo a la normativa HTM 64											
7.002	Provisión y colocación de artesa de acero inoxidable, espesor 1.5mm (incluye accesorios)	Se verificará que cumpla con la especificación, AISI INOX 304 o superior para el material de acero inoxidable											

7.003	Colocación de dispensadores varios	Inspección Visual																	
7.008	Colocación de cortinas, alfombra, espejos, persianas verticales	Se verificará de manera visual, que cumpla con la normativa del ACES en el caso de persianas y cortinas																	
7.017	Limpieza final de obra																		
8	EXTERIORES																		
8.001	Pintura para señalización de tráfico ancho=10cm	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
8.002	Bordillo prefabricado, acera, bermas, topes de parqueadero	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
8.010	Jardinería ornamental de hormigón 10cm de espesor x 60cm alto, incluye colocación de tierra, plantas y árboles decorativos	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
8.011	Cerramiento metálico exterior de tubos redondos e=2mm @ 10cm (incluye excavación, relleno con material de mejoramiento, muro de hormigón ciclópeo ,cadena de arrostramiento)	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
8.012	Suministro e instalación de domo de acrílico 6mm	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
8.013	Suministro e instalación de piedra andesita en rampas	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
9.001	SEÑALÉTICA																		
9.001.001	Colocación de letreros de identificación, logo corporativo, letreros de señalización	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	
9.001.007	Pictogramas	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																	

9.001.008	Brande de puertas	Medición e inspección visual de acuerdo a características descritas en las memorias técnicas																
12	ELÉCTRICO																	
12.00	Instalación eléctrica	Sistema	Se verificará el número de conductor instalado de acuerdo a los servicios y equipos que van a ser instalados, respetando las normativas que se encuentran especificadas en las memorias técnicas con un cable no menor al #12, respetando principalmente las normativas, NFPA 99, NFPA 101, NFPA 110, NEMA 56.															

Fuente y Elaboración: Estudios de la Consultoría de elaboración del Proyecto/Equipo UMSS.

Tabla N° 32: Cronograma del seguimiento de Ejecución de la Obra. Levantamiento de la necesidad y equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGUIMIENTO DE LA OBRA	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN OBRA							
			AÑO 2022							
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6		
1	Levantamiento de la necesidad de equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II	Se realizará mediante control físico y verificación de lo previsto en el proyecto.								
2	Contratación, fabricación, preparación del equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II	Se realizará mediante seguimiento y verificación física/documental de cantidades y calidad, según las especificaciones técnicas del proyecto.								
3	Instalación, habilitación y puesta en funcionamiento del equipamiento complementario para el Hospital Básico nivel II	Se realizará mediante control físico (inspección y verificación) de cantidades, según las especificaciones técnicas del proyecto.								

Fuente: Elaboración propia

11. Evaluación de resultados

Para la evaluación del Proyecto se considerará los indicadores de:

1. Porcentaje de tareas completadas.
2. Tareas pendientes del **proyecto**.
3. Hitos perdidos.
4. Índice de rendimiento de programa: Valor de terminación / valor planificado

12. Plan de Análisis de Riesgos

Los responsables del riesgo son los miembros del equipo del Proyecto, responsables de la gestión, el seguimiento y el control de un riesgo identificado que se les ha asignado, incluida la implementación.

12.1 Identificación del Riesgo:

Tabla N° 30: Tipo de Riesgos.

Campo	Detalle
Riesgo 1	Desfases por cambio de autoridades
Descripción	El cambio de las máximas autoridades municipales u otros causas no previstas, incrementan el tiempo y afectan el cumplimiento de la rehabilitación de la UMS Sur conforme lo planificado
Tipo	Externo
Categoría	Político
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Crítico
Campo	Detalle
Riesgo 2	No contar con apoyo político y financiero para la rehabilitación de la Unidad de Salud Sur
Descripción	Si no se cuenta con el apoyo político y financiero para la rehabilitación total de la UMS, ya sea por condiciones políticas o demora en la asignación de recursos, no será posible cumplir con la rehabilitación de la UMS Sur
Tipo	Externo
Categoría	Económico
Probabilidad de ocurrencia	Moderado
Impacto	Crítico

Fuente: Plan de Riesgos de la UMSS

12.2 Valoración del Riesgo

Tabla N° 31: Valoración del Riesgo.

No. Riesgo	Impacto	Probabilidad	Nivel de Riesgo
1	Crítico	Moderado	Alto
2	Crítico	Moderado	Medio bajo

Fuente: Plan de Riesgos de la UMSS

12.3 Respuesta al Riesgo

Tabla N° 32: Respuesta frente a los Riesgos.

Riesgo	Acción	Acción preventiva, correctiva o reductiva
1	Trasladar	Socializar el Proyecto a las nuevas autoridades y reformar de ser el caso
2	Mitigar	Abogacía de alto nivel con autoridades de dependencias involucradas en el proceso de rehabilitación del Hospital Básico (Unidad Metropolitana de Salud Sur)

Fuente: Plan de Riesgos de la UMSS

12.4 Plan de Contingencia:

Tabla N° 33: Plan de Contingencia.

Riesgo	Desencadenante	Plan de contingencia
1	Retraso o paralización del proyecto	Replanteamiento del proyecto.
2	Afectación en el cumplimiento de la meta y programación establecida en el POA; así como el impacto negativo en la prestación de servicios de salud en beneficio de la población más vulnerable	Conjuntamente con la Secretaría de Salud coordinar reuniones periódicas para toma de decisiones y gestionar recursos.

Fuente: Plan de Riesgos de la UMSS

13 GLOSARIO O TÉRMINOS UTILIZADOS

OMS: Organización Mundial de la Salud

CIE 10: Código Internacional de Enfermedades – Permite el registro sistemático, análisis, interpretación y comparación de los datos de mortalidad y morbilidad recolectados en diferentes países o áreas.

PUERPERIO O CUARENTENA: Es el periodo que va desde el momento inmediatamente posterior al parto hasta los 35-40 días y que es el tiempo que necesita el organismo de la madre para recuperar progresivamente las características que tenía antes de iniciarse el embarazo.

HIPERTENSIVOS: Se define como toda elevación aguda de la presión arterial, que se acompaña de alteraciones orgánicas graves con riesgo de lesión irreversible, que comprometen la vida del paciente y que requieren el descenso de la presión arterial en un breve plazo de tiempo, de minutos a pocas horas.

GINECOLOGÍA: Es la especialidad médica y quirúrgica que trata las enfermedades del sistema reproductor femenino (útero, vagina y ovarios)



OBSTETRICIA: Es la especialidad médica que se ocupa del embarazo, el parto y el puerperio, incluyendo las situaciones de riesgo que requieran de una intervención quirúrgica.

CONE: Cuidado Obstétrico y Neonatal Esencial

LÍNEA BASE: Son el resultado de la planificación inicial y sirven como punto de orientación para medir el avance del **proyecto** y ayudar a pronosticar el resultado final.

PLAN DECENAL: Es la ruta trazada para 10 años, por los ciudadanos, ciudadanas, expertos y el gobierno nacional, para converger el desarrollo social, económico y humano de nuestro país.

PLAN MÉDICO FUNCIONAL: Consiste en fijar las bases e identificar los determinantes que configuran y concretan las necesidades y demandas previsibles de los ciudadanos, garantizando unos niveles adecuados de servicios y de calidad.

CERVICOUTERINO: Es un tumor maligno que se inicia en el cuello de la matriz y es mucho más frecuente en mujeres mayores de 30 años. Tienen infección por el virus del papiloma humano en el cuello de la matriz.

PSICOPROFILAXIS: Es el conjunto de técnicas educativas, teórico-prácticas, que se aplican a las mujeres embarazadas a partir de las 28 semanas de gestación, con el objeto de ayudarla a que aborde y enfrente el proceso del parto sin temor, con la suficiente información, habilidades técnicas y recursos personales, a través de un adecuado conocimiento de: los fenómenos fisiológicos del embarazo y el parto, el entrenamiento en ejercicios prácticos, de tipo obstétrico (respiración, relajación y pujidos) y entrenamiento psicológico (relajación, autocontrol emocional, reducción de la ansiedad, el miedo, de los pensamientos en torno al embarazo y habilidades para encarar situaciones de estrés en el ámbito hospitalario) reduciendo de esta manera el estrés y/o el temor que algunas mujeres sienten ante el parto.

14 BIBLIOGRAFÍA:

Secretaría Técnica Planificación Ecuador. (2016).-Normas para la inclusión de programas y proyectos en los planes de inversión pública
NEW HORIZONS Computer Learning Centers (2012). -Fundamentos para la dirección profesional de proyectos
Project Management Institute, Inc.- Guía de los Fundamentos para la dirección de proyectos (Guía del PMBOK®) - Cuarta edición
Armijo, Marianela (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Santiago de Chile: ILPES. Versión electrónica disponible en: https://www.cepal.org/ilpes/publicaciones/xml/8/44008/SM_69_MA.pdf
Secretaría Nacional de la Administración Pública (2011). Gobierno por Resultados-GPR. Guía Metodológica.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2012). Guía Metodológica de Planificación Institucional
 Plan Médico Funcional
 Sistema Geo Salud del Ministerio de Salud Pública; año 2020
 Diagnóstico de Salud del Distrito Metropolitano de Quito 2017
15 ANEXOS

A este documento se adjunta las siguientes herramientas para el desarrollo del perfil:

- Anexo A. Presupuesto actualizado del Proyecto

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Unidad/Área	Firma electrónica
Elaborado:	Ing. Alex David Castro Pico	Responsable de POA.	Financiero	 Firmado electrónicamente por: ALEX DAVID CASTRO PICO
Revisado:	Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa	Subdirector Administrativo Financiero	Financiero	 Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA
	Dr. Kléver Fernández	Subdirector Técnico Médico.	Subdirección Técnica Médica	 Firmado electrónicamente por: KLEVER EFRAIN FERNANDEZ RAMIREZ
Aprobación:	Dr. Luis Francisco Contreras Díaz	Director	Dirección	 Firmado electrónicamente por: LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

CÉDULA PRESUPUESTARIA AL 02/09/2022 9h32

Área	Sector	Centro	Código Proyecto	Proyecto	Partida Presupuestaria	Fondo	Descripción	Asignación Inicial	Traspasos	Reforma	Codificado	Certificado	Comprometido	Devengado	Saldo x Comprometer	Saldo x Devengar	Centro Gestor	Disponible	Posición Presupuestaria	% Comprometido	% Devengado	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	2	Agua Potable	13.500,00	-	-	13.500,00	-	4.902,47	4.902,47	8.597,53	8.597,53	US33M030	8.597,53	G/530101/AMM01	36,31%	36,31%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530104	2	Energía Eléctrica	11.000,00	-	-	11.000,00	-	8.653,38	8.653,38	2.346,62	2.346,62	US33M030	2.346,62	G/530104/AMM01	78,67%	78,67%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530105	2	Telecomunicaciones	10.000,00	-	-	10.000,00	-	7.057,83	7.057,83	2.942,18	2.942,18	US33M030	2.942,18	G/530105/AMM01	70,58%	43,13%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	2	Transporte de Personal	63.000,00	788,79	-	62.211,21	-	62.211,21	35.871,21	-	26.340,00	US33M030	-	G/530201/AMM01	100,00%	57,66%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530202	2	Hfetes y Maniobras	1.000,00	968,00	-	-	-	1.968,00	1.968,00	-	-	US33M030	-	G/530202/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530203	2	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Evna	4.500,00	3.500,00	-	1.000,00	-	1.000,00	1.000,00	-	-	US33M030	-	G/530203/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530204	2	Edición, Impresión, Reproducción, Public	10.000,00	9.717,01	-	282,99	-	282,99	282,99	-	-	US33M030	-	G/530204/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208	2	Servicio de Seguridad y Vigilancia	11.332,87	120.667,13	-	132.000,00	-	121.666,67	17.333,32	10.933,33	61.066,68	US33M030	10.933,33	G/530208/AMM01	91,75%	53,80%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530209	2	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	280.667,13	133.129,59	-	147.537,54	-	147.537,54	45.452,78	-	102.084,76	US33M030	-	G/530209/AMM01	100,00%	30,81%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530225	2	Servicio de Incineración de Documentos PNM	1.000,00	1.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530225/AMM01	0,00%	0,00%
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530402	2	Edificios, Locales, Residencias y Cabaño	10.000,00	36.921,83	-	46.921,83	-	46.921,83	46.921,83	-	-	US33M030	-	G/530402/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530403	2	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	500,00	500,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530403/AMM01	0,00%	0,00%
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530404	2	Maquinarias y Equipos (Instalación, Maint	10.000,00	3.898,00	-	13.898,00	-	13.845,25	4.494,00	44,95	9.444,00	US33M030	44,95	G/530404/AMM01	96,81%	32,05%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530705	2	Vehículos Servicio para Mantenimiento y B	15.000,00	7.073,04	-	11.926,96	-	7.026,59	7.026,59	-	-	US33M030	-	G/530705/AMM01	100,00%	35,29%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530704	2	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Ss	3.000,00	3.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/530704/AMM01	#DIV/0!	#DIV/0!
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530803	2	Combustibles y Lubricantes	12.000,00	-	-	12.000,00	-	7.354,97	3.758,09	4.645,03	8.241,91	US33M030	4.645,03	G/530803/AMM01	61,29%	31,32%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530804	2	Materiales de Oficina	7.000,00	1.666,44	-	8.666,44	-	4.753,44	3.758,09	3.913,00	3.913,00	US33M030	-	G/530804/AMM01	54,85%	54,85%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530805	2	Materiales de Aseo	10.000,00	7.827,81	-	2.172,19	-	2.172,19	2.172,19	-	-	US33M030	-	G/530805/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530807	2	Materiales de Impresión, Fotografía, Rep	10.000,00	241,00	-	10.241,00	-	9.759,00	19.759,00	-	-	US33M030	-	G/530807/AMM01	100,00%	100,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530811	2	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	10.000,00	9.367,87	-	632,13	-	102,07	102,07	530,06	530,06	US33M030	530,06	G/530811/AMM01	16,15%	16,15%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530813	2	Requisitos y Accesorios	10.000,00	12.924,08	-	22.924,08	-	21.682,88	16.729,08	1.241,20	6.195,00	US33M030	1.241,20	G/530813/AMM01	94,59%	72,98%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570102	2	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones	2.500,00	-	-	2.500,00	404,07	860,04	860,04	1.639,96	1.639,96	US33M030	1.639,96	G/570102/AMM01	34,40%	34,40%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570203	2	Comisiones Bancarias	50,00	-	-	50,00	-	49,99	50,00	50,00	50,00	US33M030	50,00	G/570203/AMM01	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	510005	2	Remuneraciones Unificadas	3.132.240,00	202.229,79	16.944,00	2.916.964,79	-	1.658.526,33	1.658.526,33	1.254.539,88	1.254.539,88	US33M030	1.254.539,88	G/510005/AMM01	56,39%	56,39%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510106	2	Salarios Unificados	788.251,20	335.598,00	-	452.653,20	3.220,00	90.460,95	90.460,95	362.192,25	362.192,25	US33M030	358.972,25	G/510106/AMM01	19,98%	19,98%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510203	1	Decimotercer Sueldo	683.638,60	44.844,50	1.412,00	631.392,10	291.455,27	81.007,11	81.007,11	565.474,99	565.474,99	US33M030	264.019,72	G/510203/AMM01	12,85%	12,85%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510204	2	Decimotercer Sueldo	251.000,00	13.812,50	475,00	236.782,50	60.656,57	106.012,73	106.012,73	130.749,77	130.749,77	US33M030	70.099,20	G/510204/AMM01	44,78%	44,78%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510304	2	Compensación por Transporte	11.220,00	-	-	11.220,00	15,00	688,00	688,00	-	-	US33M030	10.472,00	G/510304/AMM01	6,33%	6,33%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510306	2	Alimentación	89.760,00	-	-	89.760,00	35,20	11.356,00	11.356,00	78.404,00	78.404,00	US33M030	78.052,00	G/510306/AMM01	12,65%	12,65%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510401	2	Por Cargas Familiares	23.647,54	-	-	23.647,54	40,00	225,25	225,25	23.422,29	23.422,29	US33M030	23.382,29	G/510401/AMM01	0,95%	0,95%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510408	2	Subsidio de Antiedadad	39.412,56	-	-	39.412,56	80,50	3.442,20	3.442,20	35.970,36	35.970,36	US33M030	35.889,86	G/510408/AMM01	8,73%	8,73%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507	2	Honorarios	10.447,74	-	-	10.447,74	-	10.447,74	10.447,74	10.447,74	10.447,74	US33M030	10.447,74	G/510507/AMM01	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510509	2	Horas Extraordinarias y Suplementarias	12.844,15	-	-	12.844,15	-	3.775,36	3.775,36	9.068,79	9.068,79	US33M030	9.068,79	G/510509/AMM01	29,40%	29,40%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510510	2	Servicios Personales por Contrato	4.283.172,00	-	-	4.283.172,00	2.290.035,36	1.993.136,64	1.993.136,64	2.290.035,36	2.290.035,36	US33M030	2.290.035,36	G/510510/AMM01	46,53%	46,53%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512	2	Subrogación	5.800,80	-	-	5.800,80	-	-	-	5.800,80	5.800,80	US33M030	5.800,80	G/510512/AMM01	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510513	2	Encargos	11.601,61	-	-	11.601,61	-	-	-	11.601,61	11.601,61	US33M030	11.601,61	G/510513/AMM01	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510601	2	Aporte Patronal	1.033.822,14	68.074,11	2.143,42	963.604,61	290.080,71	473.011,12	473.011,12	490.593,49	490.593,49	US33M030	200.512,78	G/510601/AMM01	49,09%	49,09%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510602	2	Fondo de Reserva	683.838,60	44.837,75	1.412,00	627.388,35	259.187,63	239.145,35	239.145,35	398.243,50	398.243,50	US33M030	193.055,87	G/510602/AMM01	37,52%	37,52%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707	2	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	40.080,43	-	-	40.080,43	-	8.646,75	8.646,75	31.433,68	31.433,68	US33M030	31.433,68	G/510707/AMM01	21,57%	21,57%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101	2	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	265.000,00	-	-	265.000,00	-	103.114,34	97.204,32	161.885,66	167.295,68	US33M030	161.885,66	G/990101/AMM01	38,91%	36,67%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GC00A10100004D	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	11.100.527,37	444.396,65	-22.336,42	10.633.844,30	3.195.163,04	4.773.446,73	4.768.038,71	5.860.395,71	5.865.805,69	-	2.665.232,53	-	2.665.232,53	44,88%	44,84%			
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730202	1	Hfetes y Maniobras	6.280,00	-	-	6.280,00	-	6.250,00	6.250,00	30,00	30,00	US33M030	30,00	G/730202/AMM02	99,52%	99,52%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730204	1	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaci	3.000,00	-	-	3.000,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	US33M030	3.000,00	G/730204/AMM02	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730205	1	Espectáculos Culturales y Sociales	2.000,00	-	-	2.000,00	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/730205/AMM02	0,00%	0,00%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730209	1	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de	40.000,00	33.819,90	-	6.181,10	5.972,04	254,06	254,06	5.972,04	5.972,04	US33M030	5.972,04	G/730209/AMM02	4,11%	4,11%	
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730226	1	Servicios Médicos Hospitalarios y Complém	5.000,00	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/730226/AMM02	0,00%	0,00%
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D	GI22M40200005D ATENCION INTEGRAL DE SALUD	730402	1	Edificios, Locales, Residencias y Cabaño	20.000,00	20.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-	US33M030	-	G/730402/AMM02	0,00%	0,00%
SOCIALES	SALUD	Unidad de Salud Sur	GI22M40200005D																			



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-09-02 09:08:22 (GMT-5)

Generado por: Verónica Silvana Hidrovo Díaz

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. DIEGO JACOBO HERNANDEZ BASTIDAS, Servidor Municipal 7 / Responsable E., GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Presupuesto para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-09-02 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-09-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-09-02 09:01:30 (GMT-5)	Reasignar	Verónica Silvana Hidrovo Díaz (GADDMQ)	0	Estimada, favor proceder con el debido proceso, gracias.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	2022-09-02 08:09:31 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	028_unidades_moviles_medicas-signed(1).pdf
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	2022-09-02 08:01:34 (GMT-5)	Reasignar	ALEX DAVID CASTRO PICO (GADDMQ)	0	Estimado Alex para gestión respectiva. Saludos
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	DIEGO JACOBO HERNANDEZ BASTIDAS (GADDMQ)	2022-09-02 08:00:09 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	DIEGO JACOBO HERNANDEZ BASTIDAS (GADDMQ)	2022-09-02 08:00:09 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES	DIEGO JACOBO HERNANDEZ BASTIDAS (GADDMQ)	2022-09-02 07:59:37 (GMT-5)	Registro	MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA (GADDMQ)	0	Solicitud de Presupuesto para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19.

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0192-M

Quito, D.M., 02 de septiembre de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Presupuesto para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19.

Mediante el presente solicito a quien corresponda se asigne el presupuesto de **\$920.000,00 (Novecientos Veinte Mil con 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, valor no incluido IVA, mediante informe de necesidad y estudio económico, para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19.

Con sentimiento de consideración y estima me suscribo

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas
SERVIDOR MUNICIPAL 7 / RESPONSABLE E.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- INFORME DE NECESIDAD DE PRESUPUESTO UM COMUNITARIA FINAL-signed (1)-signed (1)-signed-signed.pdf
- UNIDO FERROMEDICA FINAL.pdf
- GRUPO JATZ FINAL.pdf
- UNIDO INSTRUMED.pdf



Firmado electrónicamente por:
1721585576 DIEGO JACOBO
HERNANDEZ BASTIDAS



 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 1 de 37

GAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE

QUITORUC: 1760003410001

UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

ADQUISICION DE:

UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL
MODELO DE INTEVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD
COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL
CONTEXTO COVID-19

INFORME DE NECESIDAD

FECHA: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022



INFORME DE NECESIDAD

CONTENIDO

1.-TEMA.....
2. ANTECEDENTES.....
3. DESARROLLO.....
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....

1.- TEMA:

Adquisición de Unidades Móviles de Salud para el Fortalecimiento del Modelo De Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19.

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

"Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)"

"Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional."

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...).

"Art. 233.-Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 3 de 37

juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA DE SALUD

Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

Art. 14.- Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud, implementarán planes y programas de salud mental, con base en la atención integral, privilegiando los grupos vulnerables, con enfoque familiar y comunitario, promoviendo la reinserción social de las personas con enfermedad mental.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 138.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Libro II

DEL EJE SOCIAL

Libro II.1

DE LA SALUD

Título

I

Capítulo

ulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 527.- Principio de territorialización.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito trabajará por la territorialización de la política de salud a través del desarrollo de condiciones de vida saludables que incidan en los determinantes de la salud, potenciando el desarrollo integral de la población del Distrito, fomentando una cultura de convivencia ciudadana basada en el respeto, el reconocimiento y valoración de las diversidades, igualdad de género, generacional e interculturalidad y la protección especial para las

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 4 de 37

personas y grupos de atención prioritaria.

Los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en lo referente a la promoción, prevención, prestación de los servicios de salud y vigilancia, se estructurarán en base a la organización administrativa territorial de zonas, sectores y parroquias, considerando la realidad de cada territorio.

Art. 528.- Salud como derecho humano.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá las condiciones sociales que contribuyan y permitan garantizar a todos los ciudadanos

que habitan en el territorio del Distrito, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la salud y demás derechos relacionados. (...)

Art. 529.- Organismos competentes.- La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable de liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir las prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de Desarrollo.

Los prestadores de servicio de salud municipales ejecutarán sus acciones en el marco de las políticas nacionales, distritales y en articulación con la red de salud pública. (...)

Capítulo II ÁMBITOS DE ACCIÓN

Art. 530.- Ámbitos de acción.- Para cumplir con el fin y objetivo establecido en el presente Título, las acciones de salud a desarrollarse en el Distrito Metropolitano de Quito serán coherentes con las competencias del Municipio en los siguientes ámbitos:

1. Promoción y protección de la salud, y prevención de la enfermedad;
2. Infraestructura física y equipamiento de salud;
3. Gestión de los servicios municipales de salud; y,
4. Generación de conocimiento en base a las competencias metropolitanas.

Art. 534.- Acciones de prevención de la enfermedad. - La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con otros organismos municipales competentes, desarrollará acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el Distrito Metropolitano de Quito como problemas prioritarios de salud pública, promoviendo la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- a. Prevención del uso del tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y otras que generan dependencia en la población;
- b. Prevención de enfermedades no transmisibles, tales como: problemas cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer, lesiones debido a accidentes y violencia, entre otras, a través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir y controlar factores de riesgo;
- c. Prevención de problemas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, implementando estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de



transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar, de género y sexual, que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades;

d. Prevención de problemas nutricionales, en el ámbito de la seguridad alimentaria;

e. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del Distrito Metropolitano de Quito; y,

f. Otros de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población.

-

Sección II

DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD

Art. 535.- Infraestructura y equipamientos de salud.- Con la finalidad de identificar la accesibilidad a los servicios de salud de la población, se coordinará con la Autoridad Sanitaria Nacional, en el

marco de la competencia exclusiva y concurrente, la construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos físicos de salud en el Distrito Metropolitano de Quito. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable del mantenimiento de la infraestructura, equipamientos y funcionamiento de los servicios de salud municipales que administre. Art. 536.- De la Red Municipal de Salud.- La Red de Servicios Municipales de Salud estará integrada por las unidades metropolitanas de salud, que funcionan articuladamente con la Red Pública Integral de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 360 de la Constitución. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la normativa vigente, desarrollará mecanismos de coordinación, complementariedad u otros, para la gestión y financiamiento de los servicios de salud municipales.

Art. 537.- De las acciones de salud.- Las acciones de salud que desarrolle la Red Municipal de Salud se regirán por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, bioética, concurrencia en prestación de servicios y fomento de las políticas públicas nacionales para la gestión de la salud y de participación ciudadana. (...)

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito garantizará a través de sus servicios de salud, la atención integral, de calidad, calidez, que incluya los enfoques de género, generacional, intercultural; y, adecuará sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras. (...)

REGLAMENTO PARA ESTABLECER LA TIPOLOGÍA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

(Acuerdo No. 00030-2020)

Art. 85.- Unidades móviles de atención. Estos establecimientos se caracterizan por contar con áreas de atención sanitaria asistencial o de apoyo, instaladas en

Vehículos o en estructuras acopladas a ellos. Sus características principales son: Utilización de vehículos o plataformas móviles especialmente configurados para la atención sanitaria;

- Capacidad de desplazamiento autónomo entre diversas locaciones geográficas;
- Autosuficiencia;
- Capacidad de emplazamiento, despliegue y repliegue con facilidad y autonomía

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 6 de 37

adecuada a su cartera de servicios. Su cartera de servicios es equivalente a la de los establecimientos fijos, pero debe tenerse presente que la cartera de servicios y prestaciones se reduce en esta modalidad de atención, facultándose únicamente aquellas prestaciones factibles de

Ofertarse garantizando la seguridad del paciente y calidad de atención. La responsabilidad técnica estará a cargo de un profesional de la salud con título debidamente registrado ante el SENESCYT a quien haga sus veces y en el Ministerio de Salud Pública.

Art. 86- Clasificación de las Unidades móviles de atención. Son establecimientos móviles de atención, los siguientes:

Unidad móvil de apoyo.- Son aquella que brindan apoyo diagnóstico o terapéutico, y cuyas carteras de servicios, para efectos de tipología, se alinean a las carteras de servicios de los establecimientos fijos que brindan este tipo de apoyo diagnóstico y terapéutico. Los establecimientos móviles de apoyo deberán ser reconocidos como tales más el tipo de apoyo diagnóstico/terapéutico que ofrezcan. Por ejemplo: Unidad móvil de Apoyo en Laboratorio de análisis clínico de baja complejidad.

2.- ANTECEDENTES

Con oficio N° GADDMQ-SS-2022-1412-OF del 21 de junio de 2022, se emite la Solicitud de Gestiones para el Fortalecimiento del Modelo de Intervención con equipos de Salud Comunitaria- Adquisición de Unidades Móviles, donde textualmente indica:

Para el efecto sirvase encontrar adjunto informe técnico actualizado que sustenta la adquisición de dichas unidades móviles. Así mismo es importante mencionar que cada unidad móvil, deberá contar con su respectivo chofer que cumpla con los requisitos mínimos para su conducción.

Mediante Justificativo Técnico para el Fortalecimiento de la Estrategia de Atención de Salud Oral y del Modelo de Intervención con equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito. Se establece la adquisición de Unidades Móviles de Salud Comunitaria con el presupuesto que las Unidades de Salud Cuenten, con base en el estudio técnico se determina la adquisición de 7 Unidades Móviles de Salud Comunitaria.

Mediante documento No. 90-CPC de 18 de julio de 2022, el Gestor PAC certifica que la adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria, le corresponde el código CPC 491190914

Mediante documento No. 091-CP de 18 de julio de 2022, el área de Compras Públicas certifica que la adquisición objeto de este estudio, **No** se encuentra en el Catálogo Electrónico.

Mediante documento No. 028-AF-2022 de 19 de julio de 2022, el área de Bodega de Bienes certifica que las Unidades Móviles de Salud se encuentran en Stock 0.

3.- DESARROLLO

EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD



MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO COVID-19

De los datos obtenidos de la Autoridad Sanitaria Nacional, se evidencia un incremento de casos desde las últimas 6 semanas epidemiológicas (SE 48 2021 a SE 22 2022); a pesar de la limitada capacidad de obtención de pruebas diagnósticas en el Distrito.

SALUD:

La situación cantonal por COVID-19 hasta la SE 22 con fecha de corte al 04 de junio de 2022, el total de casos confirmados son de 306.683, así mismo el promedio entre la SE19 y la SE22 corresponde a 662 casos. Referente a la positividad esta ha incrementado de un 27,3% en los últimos 14 días.

Una de las estrategias de prevención de enfermedades infecciosas con potencial pandémico de mayor impacto es la vacunación, al momento, el Plan Nacional de Vacunación implementado por el Ministerio de Salud Pública, se encuentra en ejecución con una cobertura de inmunización poblacional, de primera y segundas dosis de un 92,75%, así como se encuentra en ejecución la vacunación con dosis de refuerzo a la población según los lineamientos establecidos; por lo que, el GAD MDMQ con la intención de precautelar la salud de los ciudadanos, ha generado mecanismos de cooperación interinstitucional para acelerar el proceso de vacunación y garantizar que la población del DMQ, con énfasis en grupos priorizados y vulnerables, tenga acceso a la vacunación.

En el mismo se establece la cooperación entre ambas instituciones para la implementación de la Estrategia de vacunación en el DMQ, para fortalecer el Plan Nacional de Vacunación. Adicionalmente, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito ha definido la necesidad de extender la atención integral en salud comunitaria con actividades esenciales en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y para la realización de pruebas diagnósticas para COVID 19, a la población del DMQ, según los algoritmos recomendados previa capacitación a los equipos de salud comunitaria.

El GAD MDMQ, ha mantenido reuniones con el Concejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), también con las Federaciones Nacionales de personas con limitación física, de Ciegos del Ecuador, Pro Atención a las personas con deficiencias mentales, parálisis cerebral, autismo y síndrome de Down, y otros Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad. Con la finalidad de coordinar esfuerzos para facilitar el acceso al proceso de vacunación de las personas que viven en las parroquias rurales del distrito que a la fecha no han accedido a la misma, fundamentalmente aquellas personas con inaccesibilidad geográfica, tecnológica, discapacidades, entre las más importantes.

Uno de los puntos críticos para el Municipio de Quito es la falta de espacio para que el personal sanitario pueda realizar intervenciones de vacunación y toma de muestras para tamizar pruebas de COVID-19 en la población de responsabilidad municipal en los espacios abiertos, por lo que se necesita las unidades metropolitanas comunitarias para ejecutar la vacunación y tamizaje de pruebas COVID-19 y garantizar normas de asepsia y antisepsia y la privacidad del paciente.

NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud del Municipio de Quito, para el año 2021



a nivel del Distrito Metropolitano de Quito existe una prevalencia del 13% de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 5 años, esta problemática en salud pública es de índole multicausal y multidimensional, considerando que está determinada por aspectos relacionados al acceso a salud, servicios básicos, educación, trabajo, seguridad alimentaria, etc. Por ello y con el objetivo de generar acciones efectivas para dar respuesta a esta problemática, durante el año 2021, alineados al Plan de Gobierno Nacional la Secretaría de Salud participó en la construcción del Plan de Acción 2022 para combatir la DCI en el cantón Quito junto a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición.

De igual manera, considerando el eje de la seguridad alimentaria relacionado al acceso a alimentos inocuos y nutritivos, la Secretaría de Salud ha venido trabajando hace varios años en el control sanitario de espacios públicos municipales, que permiten disminuir el riesgo de apareamiento de Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Agua (ETAS) en mercados y comercio autónomo regularizado, considerando que, también pueden significar un riesgo importante para el estado de salud nutricional de la población. Esta actividad, se realiza en el marco de la Ley Orgánica de Salud en su artículo 133 y 134, que establece que la competencia de control sanitario está a cargo de los GADS Municipales.

SALUD MENTAL:

En el campo de la salud mental existen factores a nivel personal, familiar, escolar/ laboral, social y comunitario-ambiental que pueden contribuir al desarrollo de una adicción u otro trastorno mental, entre los que pueden citarse, por ejemplo: el padecimiento de ansiedad, depresión u trastorno mental, la edad, la disfuncionalidad familiar, el acoso escolar, el estrés laboral o la falta de empleo, la falta de espacios para el esparcimiento y ocio saludable o el fácil acceso a drogas legales, cuyo uso se encuentra regulado, e ilegales, cuyo uso no es punible pero aún no se haregulado.

En lo que respecta a salud mental, en el Ecuador el gasto en salud mental (hasta 2011), era del 1.2%. De ese porcentaje, el 59% va destinado a los hospitales psiquiátricos, a comparación de lo que se debería invertir en acciones de promoción de la salud mental.

Uno de los trastornos prevalentes después de la pandemia ha sido depresión, que se puede visualizar en el suicidio, una de las mayores causas de muerte a nivel mundial. En Ecuador, 7.5 personas se suicidan por cada 100.000 habitantes. La cifra sube a 9.6 en Latinoamérica y llega a 10.7 a nivel mundial.

Ecuador en el año 2018, se registraron 1.205 muertes autoinfligidas; es decir, cada día se suicidan aproximadamente tres hombres y una mujer en el país. Evidenciando además que en el Ecuador las mayores cifras de suicidio se presentan en varones si se comparan las cifras en mujeres en el periodo del 2012 a 2018.

Según la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito en el 2020 y 2021, en las Unidades Metropolitanas de Salud se registra una prevalencia de trastornos mixto de ansiedad y depresión (F41.2), trastorno de ansiedad no especificado (F1.9) trastornos de adaptación (F43.2), insomnio no orgánico (F51.0), episodio depresivo leve (F32.0). Según estadísticas del Ministerio de Gobierno en el 2021 en el Distrito Metropolitano de Quito, se registran 39 casos de suicidio distribuidos en las parroquias de: Guayllabamba (5), Calderón (10), Tumbaco (8), Turubamba (5), Puengasi (5) y Itchimbia (6).

En el 2021, el método más utilizado es por ahorcamiento y los motivos por problemas sentimentales, familiares y escolares. Durante los años 2015 al 2021 la



incidencia de suicidios ocurridos los efectúan los hombres y entre las edades de 20 a 34 años. Hasta la fecha en el puente del Río Chiche se han atendido 10 casos (8 hombres y 2 mujeres) de personas con intento de suicidio, el principal motivo es por consumo de alcohol, enfermedades crónicas, antecedentes familiares de suicidio, deudas, enfermedades psiquiátricas, antecedentes de violencia de género y problemas familiares de pareja.

En lo que refiere a las emergencias relacionadas con posibles suicidios e intentos de suicidios en el puente del Río Gualo se registra un total de 39 intentos de suicidio/ autolíticos y 1 suicidio en el 2022; en el puente del Río Chiche se registran 85 intentos de suicidio /autolíticos en el 2022.

PREVENCIÓN DE ADICCIONES:

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) realizada en el año 2018, establece que el 26,2% de adolescentes han consumido alcohol al menos una vez en su vida; 13,6% en la adolescencia temprana y 47,8% en adolescentes de 15 a 17 años (6). La ENSANUT de 2012 identificó Quito como la segunda ciudad de mayor prevalencia de consumo de alcohol a nivel nacional con el 53.9% (2).

El contexto de pandemia, que implica un riesgo psicosocial elevado, se ha reflejado en la demanda de los servicios de salud como del Componente Prevención Integral de Adicciones, que ha atendido principalmente casos relacionados con asesoría (41.8%) alrededor de temas como problemas relacionados con dificultades para afrontar la vida, asesoría y vigilancia por el uso de alcohol y otras drogas, y otras consultas especializadas; contacto y exposición a enfermedades contagiosas (16.9%) y potenciales problemas psíquicos o psicosociales (14.1%).

SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA:

De la misma forma, desde la perspectiva de la salud sexual y salud reproductiva en los casi dos años de Pandemia por COVID-19, se han profundizado ciertas problemáticas; siendo que se ha visto afectado el acceso de información, a la educación sexual, a la planificación familiar, a anticonceptivos e incluso a los servicios especializados. Lo cual podría tener una estrecha relación con el incremento, por ejemplo, del embarazo adolescente y la presencia de enfermedades de transmisión sexual.

Las cifras respecto a la violencia de género, en especial a nivel intrafamiliar, han sido de gran preocupación, Pichincha y Quito continúan colocándose entre los lugares de mayor presencia de violencia en sus diferentes manifestaciones, incluyendo el femicidio. La violencia sexual infantil y en otras etapas de la vida, en forma de acoso sexual, abuso sexual y violación, se permea en todos los ámbitos: educativo, laboral, social, familiar y en pareja.

Conforme la Encuesta sobre violencia de género contra las mujeres durante el confinamiento por el COVID.19, realizada en 7 provincias del país, incluyendo Pichincha, la violencia sexual estuvo presente un 9,39% y el acoso sexual en redes sociales 69,17%.

Según los reportes de incidentes relacionados a violencia basada en género del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, a nivel nacional las Provincias que más incidentes registran son Guayas y Pichincha. En el caso de Distrito Metropolitano de Quito,

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 10 de 37

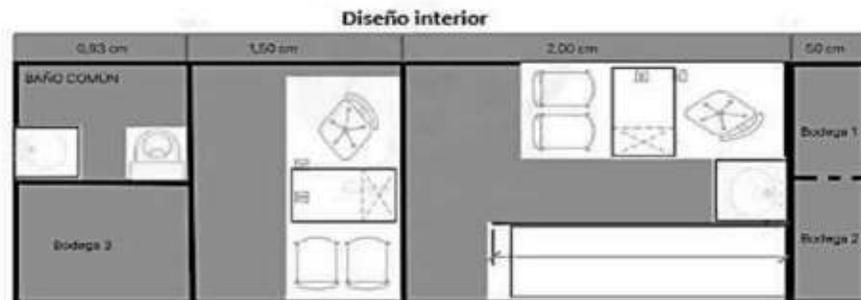
contemplado la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de tipo sexual, psicológica o física, en el 2020 hubo 24.288 alertas y en el año 2021 con 23.552 alertas.

Siendo imperativo el fortalecer la estrategia desde una visión integral de la sexualidad y contemplado como líneas de acción: la promoción de la salud sexual y reproductiva durante todo el ciclo de vida; prevención del embarazo adolescente; prevención de la violencia; prevención de infecciones de transmisión sexual, favorecer el acceso a los servicios integrales; generación de acciones comunitarias/institucionales para potenciar factores protectores fortaleciendo capacidades; propiciar el empoderamiento de las mujeres en temas derechos sexuales y reproductivos; abordar las diversidades sexo genéricas.

El requerimiento de Unidades Móviles Comunitarias es el siguiente:

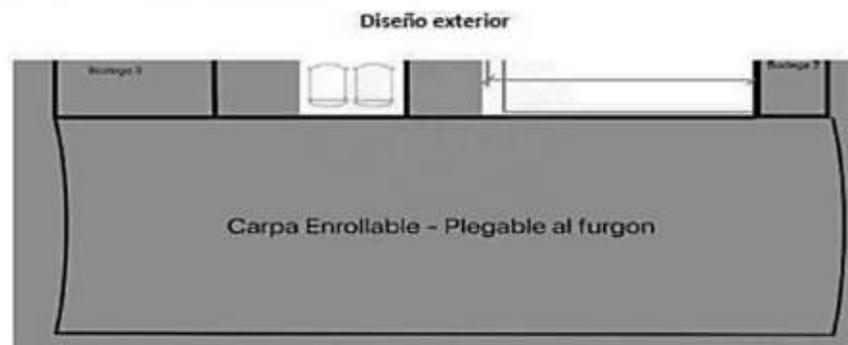
Las Unidades Móviles Comunitarias para la Estrategia de Salud Comunitaria deberán estar equipadas con las siguientes especificaciones para su funcionamiento:

- Camión de capacidad de 3,5 toneladas, llanta posterior doble (sugerida), largo total aproximado 6,030 más ancho total aproximado 1,85 mt. Distancia carrozable aproximada 4,38mts



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

Medidas aproximadas, sujetas a cambios



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

Gráfico N°01: Diseño Unidad Móvil Comunitaria

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 11 de 37

De acuerdo a lo anterior expuesto se detalla el requerimiento de Unidades Móviles de Salud Comunitaria de acuerdo a los requerimientos se establece que la Unidad Metropolitana de Salud Sur será el Responsable de la Adquisición de:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
1	Unidad Movil Tipo Comunitaria que incluye: Camion Tipo Furgon 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Movil Comunitaria Completa Furgon Full equipado	UNIDAD	8,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD MOVIL COMUNITARIA

Las Unidades Móviles Comunitarias para la Estrategia de Salud Comunitaria deberán contar con las Especificaciones Técnicas detalladas a continuación:

DESCRIPCION:

Unidad móvil autopropulsada con área adecuada para brindar consultas médicas, con capacidad para desplazarse por caminos y carreteras del territorio ecuatoriano y tener autosuficiencia eléctrica, de suministro de agua y de climatización, con la adecuada seguridad y comodidad para el personal médico y paramédico.

Debe contar de las siguientes partes indispensables:

- 1) Camión.
- 2) Furgón o caja donde funciona el consultorio odontológico

VEHICULO

TIPO: CAMION

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

Modelo Año: 2023

Capacidad de Carga: 3.5 toneladas máximo

Capacidad de carga por ejes (kg): 5810 máximo

Capacidad de eje delantero: (Kg) 2900

Trasero: (Kg) 5000.

ESPECIFICACIONES DEL MOTOR

COMBUSTIBLE: DIESEL

MARCA:

TIPO: TURBO INTERCOOLER

POSICION: FRONTAL LONGITUDINAL

DESPLAZAMIENTO EN CC: 2999

POTENCIA: (HP RPM): 130 HP2800 MINIMO

Cilindraje: 3000 a 3450 CC mínimo.

Peso bruto vehicular de fábrica PBV (Kg): 5600kg máximo

Peso Vacío: 2.090 kg

Dimensiones Aproximadas: 4000mm de distancia entre sus ejes. Mínimo



Motor: Diésel Emisiones EURO 3 TURBO INTERCOOLER

Alimentación: CRDI alimentación directa

Torque: (Kg*m) @RPM: 34@1600

Nm@RPM: 330 @1600

Alimentación: CRDI inyección directa.

Emisiones: Con sistema de control de emisiones de gases. EURO 3 o EURO 4

Trasmisión:

MARCA/ MODELO:

TIPO: TM/6 Velocidades.

Reversa: 5.701

Relación final de eje: 5125: mínimo

TRACCION: 4 X 2.

Eje Delantero: Mínimo: 2900 Kg. de capacidad.

Eje Trasero: Mínimo: 5000 Kg. de capacidad.

Chasis Reforzado

Cabina: Full equipo, AIRE ACONDICIONADO, VIDRIOS ELÉCTRICOS, AIRBAG INCORPORADO DOBLE.

Descripción en detalle:

Transmisión: Manual de 6 velocidades + reversa. Acorde al diseño original

Clutch: Plato Sencillo.

SEMIELÍPTICA.

Sistema de frenos: HIDRÁULICOS, FRENO DELANTERO Y POSTERIOR DE CAMPANA, FRENO DE MOTOR MARIPOSA, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, MECÁNICA DE CAMPANA AL EJE CARDÁN CON VÁLVULA COMPENSADORA DE CARGA.

CHASIS: DIRECCION: TIPO ASISTIDA HIDRAULICAMENTE

Suspensión delantera: BALLESTA SOBRE EJE RÍGIDO, EJE SUSPENSIÓN TIPO ELLIOT, BALLESTA SEMI-ELÍPTICA.

Suspensión Trasera: BALLESTA SOBRE EJE RÍGIDO, EJE FLOTANTE, BALLESTA SEMI-ELIPTICA.

AMORTIGUADOR: HIDRAULICO, TELESCOPICO DOBLE ACCION.

BARRA ESTABILIZADORA: NO.

SISTEMA DE FRENOS: TIPO HIDRAULICO

DELATERO: DE CAMPANA

TRASERO: CAMPANA

FRENOM DE MOTOR: DE MARIPOSA

FRENPO DE ESTACIONAMIENTO: MECANICO DE CAMPANA AL EJE CARDAN

LSPV: VALVULA COMPENSADORA DE CARGA

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CAMION

EXTINTOR PQS (5.LBS)

LLANTAS Y RINES: FRONTAL: 7.0 R16.

TRASERAS: 7.0R16

RINES: R16.

DIMENSIONES: (mm)

Distancia entre ejes (WB) 3345.

LARGO TOTAL (OL) 6.030

ALTO TOTAL (OH) 2.160.

ANCHO TOTAL (OW) 1855

LARGO DE CABINA (CL) 1650

VOLADIZO DELANTERO (FBTA) 1110

VOLADIZO POSTERIOR (RETA) 1.575110

BATERIAS: 2 DE 12V.

La Unidad móvil de salud comunitaria dispondrá de 1 consultorio médico y un consultorio psicológico 1 baño conformado de sanitario y lavamanos de acuerdo al siguiente detalle:

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 13 de 37

FURGON:

El oferente deberá realizar su diseño en el cual deberá considerar la distribución de los consultorios, el baño y bodegas de acuerdo a las necesidades de la entidad.

MEDIDAS REFERENCIALES

EXTERIORES

Largo: 4,50 m a 5,00 metros

Ancho: 2,00m a 2,25 metros

Alto: 2,10 m a 2,15 metros

INTERIORES

Largo: 4,35m a 4,50 metros

Ancho: 1,80m a 2,10 metros

Alto: 1.90m a 2.10 metros

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA

Componentes y equipamiento de cada unidad móvil.

Nro.	. Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria (Exteriores)	Cantidad
1	Mesa plegable 1m x 0,80m	1
2	Sillas plásticas plegables	6
3	Pantalla para proyección externa	1
4	Proyector de alta resolución para día y noche (exteriores)	1
5	Parlante para exteriores y micrófono	2
6	Teatrín	1
7	Títeres	5
8	Megáfono de mano	1
9	Carpas de 3x3 tipo sombrilla desplegable	2
10	Inflable institucional 1	1
11	Castillo inflable para niños 1	1
12	Baño con lavabo 1	1
13	Tanque de reserva de agua 1	1
14	Sistema de aire acondicionado para cada consultorio 2	2
15	Generador eléctrico 1	1
16	Gradillas para acceso a cada consultorio y baño	De acuerdo al diseño del oferente
17	Carpa plegable enrollable adherida al furgón 4,85mt x 3mts 1	1



18	Internet inalámbrico ilimitado de 100 megas de velocidad 1	1
18	Bodegas o muebles para almacenar materiales e insumos 3	Mínimo 3 Según diseño de cada oferente
20	Brandeo genérico con: Escudo de Quito + Secretaria de Salud 1	1

Componentes de cada unidad que serán instaladas dentro de cada unidad móvil.

Nro.	Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria (interior)	Cantidad
1	Consultorio médico 2m x 1,85m 1	1
2	Consultorio psicológico 1,50m x 1,85m	1
3	Shalom médico adaptable para ex. físico ginecológico	1
4	Escritorio para cada consultorio	2
5	Set de diagnóstico médico	2
6	Sillas para pacientes	4
7	Sillas para profesional de la salud	2
8	Lavamanos para consultorio médico	1
9	Computadora portátil 15", iCore i7, memoria RAM 8GB, 1Tb de memoria interna. Disco sólido	2
10	Tv pantalla plana 40", HD, full color, con entrada HDMI e inalámbrica – para consultorio psicológico	1
11	Cable HDMI para Tv	1
12	Negatoscopio	1
13	Cartilla de Snellen para adultos	1
14	Cartilla de Snellen para niños	1
15	Kit de lavado de oídos	1

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 15 de 37

16	Lámpara cuello de ganso	1
17	Equipo de sutura	3
18	Mesa de mayo	1

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El oferente debe comprometerse a realizar el mantenimiento preventivo durante el tiempo que dure la Garantía Técnica establecida o los 100000 km, lo que ocurra primero de acuerdo al siguiente detalle:

PLAN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	R: Reemplazo I: Inspección; A: Ajuste; E: Engrase; L: Lavado			
	5-15- 25-35- 45-55- 65-75- 85-95	10-20- 30-60- 70-90	40-80	50-100
UNIDADES MOVILES				
Luces interior cabina, pito, controles l/p/brisas, freno de ahogo, medidores e indicadores, calefacción, fusibles, relés, luces exteriores				
Cinturones de seguridad, pedales, regulación palanca freno de parqueo y palanca de cambios				
Mecanismos de puertas (seguros, elevavidrios, manijas y bisagras), mecanismo levantamiento de cabina				
Niveles: motor (aceite y refrigerante), caja de velocidades, eje trasero, frenos, embrague, dirección, L/P/Brisas				
Aceite motor y filtros (Aire, aceite y combustible) /depende del kilometraje	R	R	R	R
Estado de correas ventilador, mangueras, abrazaderas,				
Conexiones y empaques de líneas del turbo, sistemas de admisión y escape motor.				
Tanque, líneas de combustible y sedimentador (trampa de agua)				
Batería: Carga, bornes, conexiones y nivel electrolito				
Llantas: desgaste, estado de aros, presión inflado y ajuste tuercas ruedas				
Operación y fugas sistema de frenos, inspección regulación de zapatas de freno e inspección sistema freno de estacionamiento				
Crucetas y rulimán del cardan				
Suspensión delantera y trasera, mecanismos de dirección (barras y terminales)				
Calibrar válvulas motor y prueba de actuadores motor "common rail"				A
Líquido embrague			R	
Aceite transmisión (caja de cambios) y diferencial			R	
Aceite de dirección			R	
Torque suspensión delantera y trasera (incluye ajuste elementos sujeción carrocería)				A
Engrase general (Crucetas y rulimán central cardan, mecanismos de dirección (barras, terminales)				E

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 16 de 37

Alineación de dirección y balanceo de aros, solo eje delantero		A	A	A
Limpieza tanque				L
Escanear sistema de inyección "common rail" (Exc. NLR)		I		
Prueba (sin calibrar) de inyectores con manómetro, solo NLR motor 4JB1 T				I
Prueba de estanqueidad al sistema de refrigeración: radiador, fugas bomba de agua, tapa de radiador y tanque de recuperación.		I	I	I
Refrigerante motor				R

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Realizar la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para atención Comunitaria (UNIDAD MOVIL DE SALUD COMUNITARIA) para la atención extramural a la población de responsabilidad municipal que al momento no cuenta con atención médica, Contribuir a promover la salud y la prevención de los principales problemas de salud en la población de responsabilidad municipal con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, a través de intervenciones individuales y desde la comunidad, en articulación intrainstitucional e interinstitucional, para ejecutar el "Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19".

Objetivos Específicos

- Implementar el Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria (Unidad Móvil De Salud Comunitaria), las Unidades Móviles Comunitarias para de esta manera promover la salud y la prevención de los principales problemas de salud en la población de responsabilidad municipal con énfasis en los grupos más vulnerables.
- Garantizar la atención en el modelo de intervención con equipos de salud comunitario en la población con unidades móviles completamente equipadas y de última tecnología.
- Asegurar la disponibilidad del equipamiento de la Unidad Móvil durante la mayor parte del tiempo de vida útil programado por el fabricante y garantizar el funcionamiento de la Unidad Móvil Comunitaria.
- Cumplir con la normativa de Salud de acuerdo a la tipificación de la Unidad Móvil Medica.
- Capacitar a la Comunidad sobre acciones acerca de la promoción/prevención en salud.
- Mantener una operatividad permanente de la Unidad Móvil y sus servicios.
- Incrementar el acceso de grupos prioritarios y vulnerables de la población de responsabilidad municipal, mediante tamizaje de factores de riesgo, prevención primaria.
- Promover el acceso oportuno a la Atención Primaria de Salud a través de los Equipos de Salud Comunitaria, Unidades Metropolitanas de Salud y otras dependencias.

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 17 de 37

JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio N° GADDMQ-SS-2022-1412-OF de fecha 21 de Junio de 2022, suscrito por el Mph. Hernán Francisco Viteri Torres, SECRETARIO DE SALUD-FD3 SECRETARIA DE SALUD, indica *"...que con el fin de fortalecer el servicio de atención de salud extramural, es necesario contar con nueve unidades móviles Odontológicas y nueve unidades comunitarias (UMC), que permitan movilizar la atención integral de promoción de la Salud, prevención de riesgo y enfermedades y atención de Salud Oral, en el lugar donde se encuentra la población de Responsabilidad Municipal.."*. Para lo cual adjunta el informe técnico actualizado que sustenta la adquisición de dichas unidades móviles. Así mismo es importante mencionar que cada Unidad Móvil deberá contar con su respectivo chofer, que cumpla con los requisitos mínimos para su conducción.

En el INFORME DE CREACION DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO, la Secretaria de Salud, indicó a la Unidad Metropolitana de Salud Sur la adquisición de 7 Unidades Móviles de Salud Comunitaria de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

ALCANCE

El alcance del siguiente proceso es para el Modelo de Estrategia de Salud para atención Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito, en cuanto a salud mental las Unidades Móviles de Salud Comunitaria facilitarán la atención especializada ante situaciones de crisis y contribuirá con el manejo adecuado de las emociones, estos espacios que serán itinerantes y se desplazarán por las comunidades, barrios, escuelas, colegios del Distrito Metropolitano de Quito prestarán los servicios de orientación psicológica por parte de profesionales de la salud mental, estos espacios hacen parte de la Estrategia "Somos puente de vida" y se consolidan para fortalecer la salud mental, en la prevención ansiedad, depresión y suicidios.

Los beneficiarios recibirán información general y tamizajes de salud mental, adicional a esto las Unidades Móviles de Salud Comunitaria serán espacios donde se desarrolle mini foros, teatro, proyección de películas y documentales, capacitaciones, propuestas culturales que fomenten el manejo adecuado de las emociones.

GARANTIA TECNICA

Para la adquisición de Unidades Móviles se requiere de las siguientes Garantías de acuerdo al siguiente detalle:

Se presentará las Garantías de Acuerdo a lo detallado a continuación:

Art. 74.-Garantía de Fiel Cumplimiento.-Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel. En los contratos de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo, esta garantía se constituirá para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al



proveedor. En los contratos de obra o en la contratación de servicios no normalizados, si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Tales cauciones podrán constituirse mediante la entrega de las garantías contempladas en los números: 1, 2; y, 5 del artículo 73 de esta Ley.

No se exigirá este tipo de garantía en los contratos de compraventa de bienes inmuebles y de adquisición de bienes muebles que se entreguen al momento de efectuarse el pago.

Tampoco se exigirá esta garantía en los contratos cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

Nota: Incisos segundo y penúltimo reformados por Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 100 de 14 de Octubre del 2013.

Art. 75.-Garantía por Anticipo.- Si por la forma de pago establecida en el contrato, la Entidad Contratante debiera otorgar anticipos de cualquier naturaleza, sea en dinero, giros a la vista u otra forma de pago, el contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente garantías por igual valor del anticipo, que se reducirán en la proporción que se vaya amortizando aquél o se reciban provisionalmente las obras, bienes o servicios. Las cartas de crédito no se considerarán anticipo si su pago está condicionado a la entrega - recepción de los bienes u obras materia del contrato.
El monto del anticipo lo regulará la Entidad Contratante en consideración de la naturaleza de la contratación.

Art. 76.-Garantía Técnica para ciertos Bienes.- En los contratos de adquisición, provisión o instalación de equipos, maquinaria o vehículos, o de obras que contemplen aquella provisión o instalación, para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los mismos, se exigirá, además, al momento de la suscripción del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía del fabricante, representante, distribuidor o vendedor autorizado, la que se mantendrá vigente de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el contrato.

Estas garantías son independientes y subsistirán luego de cumplida la obligación principal. De no presentarse esta garantía, el contratista entregará una de las previstas en esta Ley por igual valor del bien a suministrarse, de conformidad con lo establecido en los pliegos y en el contrato.

Cualquiera de estas garantías entrará en vigencia a partir de la entrega recepción del bien.

Conforme lo dispuesto por el Decreto Ejecutivo 1515 del 15 de mayo del 2013 y en concordancia con la Resolución Externa del SERCOP No. 90 del 5 de julio del 2013, se solicita:

- a) Reposición inmediata ante defectos de fabricación, deficiencias en los trabajos de

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 19 de 37

mantenimiento, ausencia de repuestos, accesorios, piezas y partes del bien, entre otros, que obstaculicen su normal funcionamiento y la continuidad en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

- b) Vigencia de la garantía de vigencia tecnológica durante la vida útil.
- c) Mantenimiento preventivo periódico y correctivo durante la vida útil.
- d) Reposición temporal de los bienes durante los trabajos de mantenimiento que impidan su utilización.
- e) Cobertura de repuestos, accesorios, partes y piezas de los bienes para lo cual el proveedor Deberá garantizar su disponibilidad durante el tiempo de vigencia de la garantía técnica a nivel de todo el país.
- f) Provisión de los repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo a nivel de todo el país.
- g) Procedimientos claros, precisos y efectivos para la ejecución de la garantía técnica y casos específicos en los cuales se garantice la reposición temporal y definitiva de los bienes así como identificación clara de las exclusiones de cobertura de la garantía técnica.
- h) Tiempos de respuesta óptimos y plazos máximos para el mantenimiento preventivo periódico, correctivo y reposición temporal o definitiva de las unidades móviles veterinarias.
- i) Disposición de talleres de servicios autorizados para el mantenimiento preventivo periódico o correctivo de las unidades móviles veterinarias

La garantía técnica deberá incluir lo siguiente:

- a) La asistencia y soporte técnico deberá ser personal y/o remoto, éstos servicios deberán ser especializados, 8 horas al día, 5 días laborables de la semana.
- b) El Administrador del Contrato podrá solicitar la apertura de casos con el fabricante directamente vía telefónica, web o correo electrónico, esto no representará ningún costo adicional para entidad contratante
- c) El reemplazo e instalación de las partes y piezas nuevas y originales para las Unidades Móviles Odontológicas descritos, se lo realizará en 48 horas desde el reporte de las incidencias en un horario de 7:30 AM a 16:00 PM, de lunes a viernes, durante la vida útil de las UMO.
- d) El acceso al sitio web del fabricante las 24 horas del día, 7 días a la semana (incluidos feriados).

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 20 de 37

- e) Garantizar el mantenimiento preventivo periódico y el mantenimiento correctivo de los bienes objeto de la contratación durante cinco (5) años.
- f) Garantizar la Obtención del Permiso de Funcionamiento de las Unidades en cumplimiento de la Normativa del Aceso, especificaciones técnicas de las Unidades móviles y parámetros.
- g) Garantía Técnica del Vehículo de 2 años ó 100 mil Kilómetros respaldados por el distribuidor del vehículo
- h) Garantía Técnica en el Furgón de 2 años por defectos de fabrica
- i) Garantía Técnica en equipamiento de mobiliario 1 año
- j) Garantía Técnica en equipos médicos 2 años
- k) Garantía Técnica en Instalaciones, Sistemas de Apoyo, Luces y Baliza de 2 años.

MULTAS

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa de 1 por 1.000 de acuerdo al Artículo 71 de LOSNCP.

Art. 71.-Cláusulas Obligatorias.-En los contratos sometidos a esta Ley se estipulará obligatoriamente cláusulas de multas, así como una relacionada con el plazo en que la entidad deberá proceder al pago del anticipo, en caso de haberlo; el que no podrá exceder del término de treinta (30) días.

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la adquisición de las Unidades Móviles de Salud para atención comunitaria es de 90 días a partir de la suscripción del contrato.

ESTUDIO ECONOMICO

Base Legal.

Que, la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 238, y el Código Orgánico Territorial, Autonomía y Descentralización en sus artículos 5 y 6 reconoce la Plena Autonomía Municipal;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 841, debidamente publicado en el Suplemento del Registro



Oficial No. 512 del 15 de agosto del 2011, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y la Ley de la materia;

Que, la ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCOP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100, de 14 de octubre del 2013, creo el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, como organismo de derecho público, técnico regulatorio, con personalidad jurídica propia y autonomía administrativa, técnica, operativa, financiera y presupuestaria.

Que, el artículo 1 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública es de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de dicha ley;

Que, el artículo 99 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva prevé que "Los actos normativos podrán ser derogados o reformados por el órgano competente para hacerlo cuando así se lo considere conveniente". Que, el último inciso del mismo artículo determina que: "La derogación o reforma de una ley deja sin efecto el acto normativo que la regulaba. Así mismo, cuando se promulga una ley que establece normas incompatible con un acto normativo anterior éste pierde eficacia en todo cuanto resuelve en contradicción con el nuevo texto legal".

Con fecha 9 de marzo de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y con fecha 7 de marzo de 2018, la Coordinación Técnica de Operaciones de este Servicio Nacional de Contratación Pública, han emitido los correspondientes informes legal y técnico sobre la vialidad de la presente reforma; y

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE

Expedir las siguientes reformas a la resolución Nro. RE-SERCOP-203 6-0000072, de 31 de agosto de 2016, mediante el cuales expidió la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

Art. 1.- Elimínesse los artículos 147, 148, 149, 150 y 151 del CAPITULO W CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES O SERVICIOS de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016.

Artículo 2.-En el número 2, del artículo 9 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, a continuación de la palabra referencial, incorporar lo siguiente:

", que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas, el origen (nacional, importado o ambos), facilidad de adquisición en el mercado, número de oferentes, riesgo cambiarlo en caso de que el precio no esté expresado en dólares; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizados en años pasados; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir realizar el análisis a precios actuales; 4. Considerar la posibilidad de la existencia de productos o servicios sustitutos más eficientes; y, 5. Proformas de proveedores de las obras, bienes o servicios a contratar".



ANÁLISIS DEL BIEN A ADQUIRIR

Las Unidades Móviles Comunitarias para la Estrategia de Salud Comunitaria deberán contar con las Especificaciones Técnicas detalladas a continuación:

DESCRIPCION:

Unidad móvil autopropulsada con área adecuada para brindar consultas médicas, con capacidad para desplazarse por caminos y carreteras del territorio ecuatoriano y tener autosuficiencia eléctrica, de suministro de agua y de climatización, con la adecuada seguridad y comodidad para el personal médico y paramédico.

Debe contar de las siguientes partes indispensables:

- 1) Camión.
- 2) Furgón o caja donde funciona el consultorio odontológico

VEHICULO

TIPO: CAMION

CARACTERISTICAS PRINCIPALES:

Modelo Año: 2023

Carga: 3,5 toneladas mínimo

Cilindraje: 2990 CC mínimo.

Dimensiones Aproximadas: 2000mm de distancia entre sus ejes. Mínimo

Motor: Diésel Emisiones EURO 3 TURBO INTERCOOLER

Alimentación: CRDI alimentación directa

Torque: 400Nm@1600rpm mínimo

Potencia: 130HP@2800rpm mínimo

Eje Delantero: Mínimo 2700 Kg. de capacidad.

Eje Trasero: Mínimo 4900 Kg. de capacidad.

Chasis Reforzado

Cabina: Full equipo, AIRE ACONDICIONADO, VIDRIOS ELÉCTRICOS

Descripción en detalle:

Transmisión: Manual de 6 velocidades + reversa. Acorde al diseño original

Clutch: Plato Sencillo.

Suspensión delantera: BALLESTA SOBRE EJE RÍGIDO, EJE SUSPENSIÓN TIPO ELIOT, BALLESTA SEMIELÍPTICA.

Suspensión Trasera: BALLESTA EN EJE RÍGIDO, EJE FLOTANTE, BALLESTA SEMIELÍPTICA.

Sistema de frenos: HIDRÁULICOS, FRENO DELANTERO Y POSTERIOR DE CAMPANA, FRENO DE MOTOR MARIPOSA, FRENO DE ESTACIONAMIENTO, MECÁNICA DE CAMPANA AL EJE CARDÁN CON VÁLVULA COMPENSADORA DE CARGA.

Amortiguador: Hidráulico telescópicos doble acción

OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CAMION

LLANTAS Y RINES: RIN 16

Sistema Eléctrico: Sistema Eléctrico De 24 voltios incluyendo luces direccionales, luces de carreteras, luces de parqueo, luces de parada, luces direccionales, limpiavidrios de 2 velocidades, Switch de encendido Operado por llaves, lavadores de parabrisas de motor sencillos.



Alternador de 100 Amps.
Dos (2) baterías de 24 voltios.
Indicador de baja presión de aceite
Indicador de alta temperatura
Otros: Tanque de combustible de mínimo 100lts.

La Unidad Móvil de Salud para atención Comunitaria dispondrá de la siguiente distribución de acuerdo al siguiente detalle:

DISTRIBUCION INTERNA:

La Unidad Móvil Comunitaria será diseñada para tener un consultorio, una sala de recepción, un baño con inodoro y lavamanos, y 3 bodegas. Las medidas aproximadas son de acuerdo al diseño establecido por el contratista. El área del baño estará incluida dentro de ese espacio. La unidad tendrá una puerta de acceso por el lado derecho, es decir del lado del acompañante del chofer. (Presentar plano de distribución)

ESTRUCTURA:

Fijación del furgón al chasis de la unidad. La base de la cabina será fijada al chasis mediante abrazaderas de acero asegurada mediante platina de acero usando pernos de fijación grado 8 mínimo de 3/8" con una longitud adecuada que permita asegurar la fijación, con tuercas de acero de seguridad, se deberá usar material especial que trabaje como amortiguación y a su vez que evita el desgaste por contacto entre el chasis y el furgón.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE LA CABINA. PISO, PAREDES Y TECHO:

Estructura deberá ser construida en estructura metálica fabricada con perfiles de acero al carbono, forrado en el exterior con plancha de acero galvanizado.
En el interior se usarán planchas de material sintético plástico reforzado con fibra de vidrio con recubrimiento en material resistente a procesos de lavado y desinfección para paredes y techos. Para el piso se deberá usar material Plywood grado marino, de 15mm forrado con material sintético con vinil de grado hospitalario certificado de alto tráfico.
Se deberá garantizar el sellado perfecto entre piso, paredes y techo, de manera que se eviten filtraciones

SISTEMA DE ASILAMIENTO

Entre las láminas exteriores e interiores de las paredes de la unidad se deberá colocar material aislante de poliuretano inyectado de por lo menos 4cm. En techo y paredes según las mejores prácticas de ingeniería, con el objetivo de disminuir la temperatura interior de la cabina y optimizar el sistema de aire acondicionado.

DUCTOS

Se requiere de ductos de paso las instalaciones hídricas y eléctricas a todas las áreas requeridas.

AIRE ACONDICIONADO

Equipo de aire acondicionado de mínimo 12000 BTU, independiente para el área del consultorio médico.

FORRADO EXTERIOR

Se requiere de la instalación de planchas galvanizadas en el techo, costados, frente y trastapa.

PINTURA



Se entregará pintado de blanco, usando pintura de grado automotriz mínimo poliuretano o superior, previo procesos de desengrase, fosfatizado, fondeado, wash primer, lo que los perfiles y el forro del furgón serán tratados previamente antes de ser ensamblados. Cada unidad en la parte exterior deberá estar identificada con el logo Institucional y el diseño entregado a la entidad en este caso la secretaria de Salud y diseñado acorde a la necesidad de la entidad contratante, el cual se presentará a la institución para fines de aprobación. El brandeo exterior será fabricado en vinil de alta calidad con filtro UV que garantiza su mayor durabilidad

Especificaciones de pintura

La pintura que se usara debe tener recubrimiento de dos componentes especialmente diseñado para generar adherencia a cualquier tipo de superficie metálica, producto caracterizado por su facilidad de aplicación, rápido secamiento y gran resistencia de corrosión.

Debe proveer de protección nivelación y emparejamiento de superficies ferrosas y no ferrosas en general de re pintura automotriz.

El recubrimiento debe utilizarse como acabados automotriz, de alta resistencia a la intemperie, retención del color, excelente brillo y cubrimiento

PUERTAS DE ENTRADA

Deberá contar con 1 puerta externa de dimensiones de acuerdo al diseño. Los manubrios de entrada deberán ser diseñados especialmente para estructuras móviles. Además deberá incluir un cierre con Doble sistema de llave para cierre, apertura hacia afuera

PUERTAS INTERIORES.

Una puerta corrediza para separar el Consultorio Médico de la zona de recepción y bodegas. Deberán usarse puerta corrediza para ahorrar espacio y evitar choques en el desplazado de las mismas. La puerta deberá contar con un llavín para uso interno no de seguridad. Debajo de cada puerta deberá contar un compartimiento con la escalera y pasamano para armar.

VENTANAS

La unidad deberá contar con 3 ventanas de cristal templado, tintadas; dispuestas: 2 del lado del conductor, y una en el lado opuesto en el consultorio. Estas deberán ser del tipo "dual panel", Sólo una hoja se desliza sobre la otra. Sistema de cierre de seguridad del lado interno

Las ventanas deberán tener cortinas del lado interno del consultorio.

SISTEMA DE ACCESO

Sistema de gradas o rampa para de acceso de personal al furgón, despleables que se puedan guardar en un compartimento especial entre el chasis y el furgón, con pasamanos desmontable y plegable fabricado en acero inoxidable que se pueda guardar cuando no esté siendo usado

SISTEMA ELECTRICO

Incluir BRAKER PANEL 60 AMP con disposición para manejar conexiones 110v/240v-12v-en frecuencia de 60 Hz., detallar la distribución de las líneas con un plano de conexiones.

GENERADOR ELECTRICO:

Incluir un generador eléctrico mínimo de 5.5 KW a gasolina o diésel a 120/240 v-60Hz, monofásico, equipado con sistema de encendido y apagarlo desde la unidad.

Se deberá proveer un Muffler especial para disipar los gases del compartimiento y reducir el ruido. El compartimiento del generador y todos los equipos de generación deberá ser localizado en lado trasero de la unidad con acceso de 2 puertas abatibles de 270° de apertura que permite tener acceso 100% al área de máquinas para facilitar su inspección y mantenimiento, estas puertas dispondrán de aletas que permitan el ingreso de ventilación. Con suficiente



espacio para verificar los niveles periódicamente, así como para disipar el aire caliente y recibir aire fresco. El generador y todos los equipos deberán ser instalados fijados al piso de la unidad mediante soportes anti vibración. Deberá colocarse un sistema de transfer Switch y una caja de brakers de 60 amps. El área donde se colocará el generador deberá ser aislada con material aislante de sonido, (Doble pared). Será instalado un ventilador extractor. Se deberán tomar todas las previsiones sobre ruido, producción de calor o contaminación por monóxido de carbono.

Se deberá entregar un plano de distribución eléctrica adjunto a los planos de la caja o furgón para unidad médica.

CABLEADO INTERIOR

Deberá ser escogido en base a la norma NTE INEN 2345, instalado dentro de canaletas plásticas (no metálicas), conectadas a tierra. El deberá contar con toma corrientes en el área de recepción y al lado del sillón odontológico. El área de recepción deberá contar con toma corriente. Se deberá disponer el cableado necesario para el arrancador remoto del generador eléctrico. Se debe incluir cableado para computadora y líneas de teléfono con rango de intercomunicación.

ILUMINACION

Toda la iluminación deberá ser de tecnología LED. Se colocará luces de proyección en cada puerta hacia afuera, controladas internamente.

Se deberán proveer luces de 12v tipo domos y lámparas led en los compartimientos internos. Los difusores deberán ser especiales para que no caigan cuando el vehículo esté en tránsito. En cada cubículo se requiere 1 lámpara de emergencia. El baño deberá tener una lámpara tipo LED. El compartimiento interior de generador deberá tener una bombilla de tipo LED encubierta. El consultorio tendrá iluminación completa para la atención médica.

PLOMERIA

El sistema de agua deberá ser diseñado para recibir agua desde una fuente externa, o desde un tanque instalado en la unidad. El sistema incluirá: Un tanque de agua fresca. Un tanque para aguas grises. Una bomba de 110v/220v de alto rendimiento diseñada para este tipo de equipos móviles. El tanques de agua fresca y el de agua gris deberán ser instalados en un compartimiento lateral inferior del equipo, aislado y contará con llavín de seguridad y un sistema de soporte fijo para cuando la puerta permanezca abierta. Las tuberías a ser usadas entre los tanques, la bomba, los lavamanos e inodoro deberán ser de alta presión. Incluir dos mangueras, una para alimentar el sistema de agua fresca y una manguera para descargar el tanque de agua gris. Ambas mangueras de medidas y colores diferentes para que no puedan ser confundidas. El sistema de eliminación de aguas negras deberá incluir una bomba para expulsión de desechos y para auto-lavado del tanque. Además un tanque portátil para la disposición de los mismos. La Unidad deberá ser equipada con un filtro de agua para procesar el agua fresca que se usará en la unidad.

La Unidad Sera equipada con un Lavamanos para consultorio médico especializado para Unidades Móviles.

El oferente deberá entregar un plano de distribución de líneas adjunto a los planos de la caja o furgón para unidad dental.

AREA DE BAÑO

El área de baño deberá contar con un inodoro especial para unidades móviles, un lavamanos, un espejo, un extractor de aire y un domo para la iluminación. La puerta de entrada deberá tener un seguro desde la parte interna del baño, que abra con llave desde el área de recepción.



MOBILIARIO ESPECIALIZADO

Las unidades deberán ser equipadas con mobiliario especializado que constará de un área de counter para recepción, lavamanos integrado en consultorio médico, con sistema de gavetas y armarios con cierre de contacto para evitar aperturas no deseadas. En cada módulo se debe incluir una gaveta con cierre de seguridad. Los colores del mobiliario deberán ser combinados con el color de la tapicería.

Se requiere una unidad de extintor para ser usado en caso de incendio en el consultorio.

OTROS

- (1) Vitrina o mueble modular para Medicamentos
- (2) Dispensador de desinfectante para manos de pared
- (1) Bebedero de Agua con Botellón
- (1) Cafetera Eléctrica para 30 Tazas
- (1) Nevera Tipo Ejecutiva 3.6 Pies Cúbicos +Freezer
- (1) Reloj de Pared
- (1) Carro de limpieza con exprimidor
- (1) Mesa Plegable 1mx 0,80m
- (6) Silla Plegable
- (1) Silla Plástica Plegable
- (1) Teatrín
- (3) Títeres (a elección de la Entidad)
- (2) Carpa 3x3m tipo sombrilla desplegable.
- (2) Dispensador de Jabón
- (1) Dispensador de Toallas

EQUIPOS ELECTRONICOS

- Pantalla Para proyección externa
- Proyector de Alta resolución para día y noche (exteriores)
- Parlante para Exteriores y Micrófono
- Megáfono de Mano
- Tv pantalla plana 40", HD, full color, con entrada HDMI e inalámbrica – para consultorio psicológico
- Computadora portátil 15", iCore i7, memoria RAM 8GB, 1Tb de memoria interna. Disco sólido

EQUIPAMIENTO MEDICO

- Sistema centralizado de oxigenoterapia con un tanque de mínimo 4m3 y 2 tomas de oxígeno de pared grado hospitalario de acople rápido para asistencia de pacientes en caso de necesitar.
- Tensiómetro de pared tipo reloj
- Termómetro digital
- Oxímetro de pulso
- Estetoscopio doble campana
- Kit de Lavado de Oídos
- Lámpara Cuello de Ganso

SERVICIO AL CLIENTE – UBICACIÓN EXTERNA

- Carpa: Toldo retráctil manual de 4850 mm de largo x 3000 mm MINIMO de proyección, mesa de atención plegable
- 6 silla plegable
- Inflable Institucional

 Municipio de Quito	PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD		
	CODIGO SG-UMSS	VERSION 01	Pág. 27 de 37

- Castillo Inflable para niños

- **Origen del bien**

La "Metodología para determinar el Valor Agregado Ecuatoriano por producto en los procedimientos de contratación pública de bienes y prestación de servicios" de la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016 y sus reformas debidamente publicadas en el Portal Institucional; tiene como objetivo específico el "Medir la participación porcentual de la materia prima ecuatoriana insumida en la producción nacional de bienes".

El artículo 74 de la codificación referida establece: "Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto."

Código CPC	Denominación CPC	Umbral VAE
Código nivel 9	491190914	40,00%
De conformidad con lo señalado en el Anexo 1 de la codificación citada: "la regla general utilizada actualmente establece que si el proveedor tiene un VAE igual o superior al 40% en bienes y al 60% en servicios, el bien y/o servicio es considerado nacional (...)"		

ORIGEN:

La adquisición del bien descrito es de origen Nacional.

- **Facilidad de adquisición en el mercado**

Se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentran registrados en el SOCE de acuerdo al código CPC (nivel 5), con el código CPC 49119 hasta la presente fecha, el número de proveedores registrados asciende a 1727 oferentes, de conformidad con la siguientes capturas de pantalla.



Lunes 1 de Agosto de 2022 | 12:09

[Ingresar al Sistema]

» Búsqueda de Proveedores

Búsqueda de Proveedores			
RUC:	<input type="text"/>		
Razón Social:	<input type="text"/>	Naturaleza:	Todos <input type="button" value="v"/>
CPC - Código Categoría (Nivel 5):	4919 <input type="text"/>	CPC - Palabra Clave a buscar:	<input type="text"/>
Provincia:	Elija una provincia <input type="button" value="v"/>	Cantón:	No hay datos <input type="button" value="v"/>
		<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>	
Proveedores a buscar: ..			

Num	Ruc	Razón Social	Nombre Comercial	CPC	Categoría	Provincia	Cantón
1	"0924615917001"	ABAO GRAZDO DEMISSE AZUCENA	REPRESENTACIONES ABAO	4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	GUAYAS	GUAYAZUL
2	"0967614024001"	ABARCA GUERRERO CESAR ABEL		4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	GUAYAS	GUAYAZUL
3	"1791862481001"	ABEL CIA. LTDA.	ABEL CIA. LTDA.	4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO
4	"01113157202001"	ABEL RODRIGUEZ DARWIN ERNESTO		4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	CHIMBORAZO	OLIMANDA
5	"0952528974001"	ACCEQUIP DEL ECUADOR S.A.	ACCEQUIP DEL ECUADOR S.A.	4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	GUAYAS	GUAYAZUL
6	"8000425225"	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A.	ACCEQUIP	4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA		
7	"170825066001"	ACOSTA LOPEZ CARLOS MIGUEL		4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	COTACACHI	SALCEDO
8	"051574941001"	ACOSTA LOPEZ MARCELO RAMIRO		4919	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	COTACACHI	LATAJUNGA



994	"1104198641001"	MALDONADO FLORES JOSE LUIS		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	LOJA	LOJA
995	"0104649827001"	MALDONADO LOPEZ CARLOS ALBERTO		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	AZUAY	CUENCA
996	"0603881881001"	MALDONADO LOZADA WASHINGTON CLEOFE		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	CHIMBORAZO	ROBAMBA
997	"1104711757001"	MALDONADO PINOS FABIAN ANDRES		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	LOJA	LOJA
998	"1706877436001"	MALDONADO SANCHEZ LUIS MIGUEL		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO
999	"1711372357001"	MALLA MAZA ALBA ITAMAR		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO
990	"1714709357001"	MANCHAY PEDRERA SERGIO EDUARDO	SERGIO HIDRÁULICOS	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO
991	"1792094046001"	MANTENIMIENTO CIVIL INDUSTRIAL MANELEC	MANELEC	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	AZUAY	CUENCA
992	"2298337111001"	MANTENIMIENTO DE EQUIPO PESADO POWERSTEM CIA.LTDA.	POWERSTEM CIA.LTDA.	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	ORELLANA	FRANCISCO DE ORELLANA
993	"1792546583001"	MANTENIMIENTO Y ADECUACION TORRESGRUP CIA.LTDA.	TORRESGRUP CIA. LTDA	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO
994	"0105514038001"	MANTILLA JACOME DIEGO JESUS		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	AZUAY	SANTA ISABEL
995	"1891733549001"	MANITTORENTE	MANITTORENTE	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	TUNGURAHUA	AMBATO
996	"1790279901001"	MANUFACTURAS ARMADURAS Y REPUESTOS ECUATORIANOS S.A. MARESA	MARESA	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO
997	"0993239712001"	MAQUIDUCT S.A.		49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	GUAYAS	GUAYAQUIL
998	"0992685540001"	MAQUIMAX S.A.	MAQUIMAX S.A.	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	GUAYAS	GUAYAQUIL
999	"1391781741001"	MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. MAYCONSOLMAR	MAYCONSOLMAR S.A.	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	MANABI	MANA
1000	"1791303962001"	MAQUINARIAS Y EQUIPOS EQUIGRUAS CIA. LTDA.	EQUIGRUAS CIA. LTDA.	49119	VEHICULOS AUTOMOTORES PA	PICHINCHA	QUITO

»»
Siguiente

Proveedores del 1 al 1000 de
1727

• Número de oferentes

Con esta información se puede concluir que existe facilidad de adquisición en el mercado a nivel nacional, y que existe un mercado competitivo de proveedores que ofrecen las Unidades Móviles.

• Riesgo cambiario

La presente adquisición está expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

ANÁLISIS DE ADJUDICACIONES

La entidad no ha realizado en el año 2022 la adquisición de Unidades Móviles de Salud Comunitarias. Se procede a la búsqueda de Procesos Similares en el Sercop para la adquisición de Unidades Móviles de Salud Comunitaria de acuerdo al detalle siguiente:



Lunes 1 de Agosto de 2022 | 12:43

WEB: 1760003410001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Usuario: vscvscv [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TOCOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCDP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2022-01-1"/> Hasta: <input type="text" value="2022-08-1"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
VPN-PMAS-001-2022	PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE SAN MIGUEL DE SALCEDO	Adquisición de Unidad Móvil para la ejecución del proyecto Atención Médica Preventiva Comunitaria Para Grupos Prioritarios Del Cantón Salcedo	Finalizada	COTACANI / SALCEDO	\$0.00	2022-03-15 20:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1.

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TOCOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría.
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCDP-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2022-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2022-06-01"/>	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Buscar Limpiar



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
VPN-PMAS-001-2022	PATRONATO MUNICIPAL DE AMPARO SOCIAL DE SAN MIGUEL DE SALCEDO	Adquisición de Unidad Móvil para la ejecución del proyecto Atención Médica Preventiva Comunitaria Para Grupos Prioritarios Del Cantón Salcedo	Finalizada	COTACANI / SALCEDO	\$0.00	2022-03-15 20:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1.

El proceso VPN-PMAS-001-2022 corresponde a verificación de producción nacional, por lo que no se considera en el estudio económico presente.



Lunes 1 de Agosto del 2022 12:02

NUC: 176003400001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Usuario: usuario [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "carranfil".
Entidad Contratante:	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad" para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TCIDOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOF SI 001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2021-05-01"/> Hasta: <input type="text" value="2021-12-31"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-GADMSJY-011-2021	Gobierno Municipal de San Jacinto de Ibaquachi	ADQUISICION DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA MOVIL	Ejecución de Contrato	GUAYAS / SAN JACINTO DE YNGLAICHE	\$183,000.00	2021-07-05 18:00:00	
VPN-GAD-I-004-2021	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAN MIGUEL DE IBARRA	ADQUISICION DE UNA UNIDAD DE SALUD MOVIL PARA BRINDAR SERVICIOS MEDICOS A LA CIUDADANA DEL CANTON IBARRA	Finalizada	IMBABURA / IBARRA	\$0.00	2021-09-17 14:00:00	
VPN-QMSJY-002	Gobierno Municipal de San Jacinto de Ibaquachi	ADQUISICION DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA MOVIL PARA EL CANTON SAN	Finalizada	GUAYAS / SAN JACINTO DE	\$0.00	2021-06-09	

El proceso SIE-GADMSJY-011-2021 que corresponde a la ADQUISICION DE LA UNIDAD DE ATENCION MEDICA MOVIL, no se considera para el estudio económico debido a que se encuentra en ejecución del contrato.

El proceso VPN-GAD-I-004-2021 no se considera debido a que es un proceso de verificación de producción Nacional.



Lunes 1 de Agosto del 2022 13:09

MUC: 176000400001

Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Usar como: [valores](#)

[Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#)

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camión".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso o buscar; ej: INCOF-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2021-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2021-06-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar clic en el enlace.



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Canton	Presupuesto Referencial Total(sin IVA)	Fecha de Publicación	Opciones
SIE-CBDMQ-004-2021	CUERPO DE HOMBReros DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL TODO TERRENO PARA RESCATE EN MONTAÑA	Desierta	PICHINCHA / QUITO	NO DISPONIBLE	2021-02-26 12:55:00	
VPN-GADIPMC-01-2021	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA CLÍNICA VETERINARIA MÓVIL EN EL CANTÓN CAYAMBE	Finalizada	PICHINCHA / CAYAMBE	\$0.00	2021-04-16 13:08:00	

Proceso del 1 al 2 de 2

El proceso SIE-CBDMQ-004-2021 no se considera para el estudio económico debido a que es un proceso que se declaró desierto.

El proceso VPN-GADIPMC-01-2021 no se considera para el estudio económico debido a que es un proceso de verificación de producción nacional.



Municipio de Quito

PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES
SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD

CODIGO
SG-UMSS

VERSION 01

Pág.
33 de 37



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 1 de Agosto del 2022 13:14

RUC: 176000340001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO [Mostrar sistema](#) [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#)

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2020-06-01"/> Hasta: <input type="text" value="2020-12-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido: 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Sistema Oficial de Contratación Pública



Lunes 1 de Agosto del 2022 13:17

RUC: 1760003400001 Entidad: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO [Mostrar sistema](#) [Cerrar Sesión](#)

[Inicio](#) [Datos Generales](#) [Consultar](#)

» Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Qué tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2020-01-01"/> Hasta: <input type="text" value="2020-05-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido: 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.



»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	<input type="text" value="UNIDAD MOVIL"/>	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas, ej: "computador", "comedor".
Entidad Contratante	<input type="text"/>	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	<input type="text" value="TODOS"/>	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso	<input type="text"/>	Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOPI-01-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: <input type="text" value="2019-06-01"/> Hasta: <input type="text" value="2019-12-01"/>	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.



Retornar Cotización



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total (sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
SE-MIMG-231-2019	Municipalidad de Guayaquil	ADQUISICIÓN DE UNA (01) UNIDAD MÓVIL GENERAL AUTOPROPULSABLE PARA EL PLAN "MÁS SALUD"	Desierta	GUAYAS / GUAYAZUL	NO DISPONIBLE	2019-11-28 18:00:00	
SE-MIMG-231-2019	Municipalidad de Guayaquil	ADQUISICIÓN DE DOS (02) UNIDADES MÓVILES GENERAL PARA EL PLAN "MÁS SALUD"	Finalizada	GUAYAS / GUAYAZUL	\$300,000.00	2019-11-28 18:00:00	

Procesos del 1 al 2 de 2

El proceso SIE-MIMG-231-2019 que corresponde a la ADQUISICION DE DOS UNIDADES MOVILES TIPO GENERAL, no se considera para el estudio económico debido a que no cumplen con las especificaciones técnicas del actual proceso.

Debido a que no se cuenta con procesos similares para la determinación del presupuesto referencial, se realiza la solicitud de cotizaciones a diferentes oferentes.

VARIACIÓN DE PRECIOS E INFLACIÓN

Una vez que se verifico en el portal de compras públicas no se encontró procesos similares, por lo que no se puede establecer la inflación ni variación de precios locales ni nacionales.

EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las características técnicas establecidas no existen productos sustitutos que se puedan emplear en el presente proceso.

PROFORMA PROVEEDORES

ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Debido a que no existen procesos similares en el portal de compras públicas, se procede a la recepción de ofertas para determinar el presupuesto referencial de acuerdo al siguiente detalle:



**Municipio
de Quito**

**PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES
SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NORMALIZADOS INFORME DE NECESIDAD**

CODIGO
SG-UMSS

VERSION 01

Pág.
35 de 37

OFERENTES:

- 1.-FERROMEDICA
- 2.-INSTRUMED
- 3.- GRUPO JAZT



Municipio de Quito

PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES
SUBPROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NORMALIZADOS
INFORME DE NECESIDAD

CODIGO
SG-UMSS

VERSION 01

Pág.
36 de 37

CUADRO COMPARATIVO

ITEM	TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	OFERENTE 1 FERROMEDICA			OFERENTE 2 INSTRUMED			OFERENTE 3 GROUP JAZT			VALOR PROMEDIO											
			CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARAMETROS DE EVALUACION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PARAMETROS DE EVALUACION		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL										
						CUMPLE	NO CUMPLE			CUMPLE	NO CUMPLE												
1	Unidad Movil Tipo Comunitaria que incluye: Camion Tipo Furgon 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Movil de Salud Para Atencion Comunitaria Completa Furgon Full equipado	UNIDAD	8,00	\$ 115.000,00	\$ 920.000,00	X	X	\$ 118.000,00	\$ 944.000,00	X	\$ 112.000,00	\$ 896.000,00	X	\$ 115.000,00	\$ 920.000,00								
				SUBTOTAL	\$ 920.000,00			SUBTOTAL	\$ 944.000,00			SUBTOTAL	\$ 896.000,00		SUBTOTAL	\$ 920.000,00							
				IVA	\$ 110.400,00			IVA	\$ 113.200,00			IVA	\$ 107.520,00		IVA	\$ 110.400,00							
				TOTAL	\$ 1.030.400,00			TOTAL	\$ 1.057.200,00			TOTAL	\$ 1.003.520,00		TOTAL	\$ 1.030.400,00							

Conclusiones: De acuerdo al cuadro comparativo se establece un presupuesto referencial de las empresas FERROMEDICA, INSTRUMED, GROUP JAZT el cual cumple con los parametros de evaluacion establecidos y cotiza los valores mas bajos en el mercado, por lo cual se recomienda definir el presupuesto referencial mediante el promedio de las 3 cotizaciones.



PRESUPUESTO REFERENCIAL

De conformidad con el estudio detallado anteriormente se define el presupuesto referencial para la adquisición de Unidades Móviles de Salud Para Atención Comunitaria de \$920.000,00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL con 00/100), valor NO incluido IVA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Unidad Movil Tipo Comunitaria que incluye: Camion Tipo Furgon 3.5 TONELADAS DE CARGA Unidad Movil Comunitaria Completa Furgon Full equipado	UNIDAD	8,00	115.000,00	920.000,00
				SUBTOTAL	920.000,00
				IVA	110.400,00
				TOTAL	1.030.400,00

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto se solicita la asignación del presupuesto de \$920.000,00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL con 00/100), valor NO incluido IVA:

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: DIEGO JACOBO HERNANDEZ BASTIDAS</p> <p>Sr. Diego Hernández Responsable de Servicios Generales</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GERARDO CHISAGUANO MALLIQUINGA</p> <p>Dr. Gerardo Chisaguano Responsable Compras Públicas UMSS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA</p> <p>Eco. Marco Maldonado Novoa Sub Director Administrativo Financiero UMSS</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: LUIS FRANCISCO CONTRERAS DIAZ</p> <p>Dr. Francisco Contreras Diaz Director de la UMSS</p>

Gerardo Chisaguano Malliquinga

De: isabel caicedo <icaicedo0107@hotmail.com>
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 12:07
Para: Gerardo Chisaguano Malliquinga
Asunto: COTIZACION CAMION AMBULANCIA
Datos adjuntos: AMBULANCIA UNIDAD DEL SUR.pdf

**ESTIMADOS SEÑORES
ADJUNTO SIRVASE ENCONTRAR LA COTIZACION SOLICITADA
GRACIAS POR SU ATENCION
SALUDOS CORDIALES**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información que se encuentra en este correo es confidencial y solo puede ser utilizada por el destinatario o la entidad a la que se está dirigiendo. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es estrictamente prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor devuélvalo a su origen para confirmar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o consejos contenidos en este correo que no se refieren al cuidado de negocios o asuntos legales. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con nosotros.

Quito, 24 de Junio de 2022

CLIENTE: UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR
RUC: 1760003410001
CIUDAD: QUITO

PROFORMA N° 403

Especificaciones técnicas para Camión de 3.5 toneladas.

DETALLES TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Estructura en tbs cuadrangular de 50x50x2. - Marcos en material galvanizado de 1,4m. - Piso en tol galvanizado de 3mm. - Piso con moqueta de alto tráfico y resistente a rayones. - Forros internos en acero inoxidable o elección. - Forros externos en tol galvanizado de 090. - Pintura en poliuretano. - Tratamiento con anticorrosivo y bate piedra.
AISLAMIENTO	Se realizará el aislamiento en el exterior, divisiones de las áreas y del techo con poliuretano inyectado.
PUERTAS	La instalación será de puertas con seguro en cubículos y la entrada.
GRADAS	Gradas bajo superficie de piso para cada acceso.
EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none"> - Generador eléctrico de 110v a 12v o 110v. - Bomba automática. - 2 Aires acondicionados.
SEÑALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Triángulos y señaléticas dentro y fuera de la unidad. - Guías posteriores.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AGUA	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación en cada cubículo, baños y bodega. - Luces externas en la parte superior e inferior. - Instalación de tanque de agua para reservorio.
ÁREAS	<ul style="list-style-type: none"> - Baño en fibra de vidrio con lavabo. - Lavabo en consultorio y mesón en acero inoxidable. - Carpa enrollable en la parte superior. - Faldón y bodegas adicionales.

INSUMOS GENERALES PARA CADA UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA

Nro.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Sheylon médico adaptable para ex. Físico ginecológico.	1
2	Escritorio de oficina	2
3	Set de diagnóstico médico	2
4	Sillas simples	4
5	Sillas giratorias	2
6	Laptop Core i7, RAM 8GB, SSD 1 TB	2
7	Tv pantalla plana 40" HD	1
8	Cable HDMI	1

9	Negatoscopio	1
10	Cartilla de Snellen para adultos	1
11	Cartilla de Snellen para niños	1
12	Kit de lavado de oídos	1
13	Lámpara cuello de ganso	1
14	Equipo de sutura	3
15	Mesa de mayo	1
16	Sillas plásticas plegables	6
17	Pantalla para proyección	1
18	Proyector de alta resolución	1
19	Parlante para exteriores/micrófono	2
20	Teatrín	1
21	Megáfono	1
22	Carpa 3x3	2
23	Inflable institucional	1
24	Castillo inflable	1

PRECIO UNITARIO DE UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA: USD \$ 118.000,00 (CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100 DOLARES MAS IVA)

Los precios no incluyen IVA.

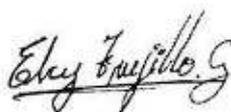
CONDICIONES DE LA OFERTA:

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS

FORMA DE PAGO: 70% DE ANTICIPO 30% A CONTRA ENTREGA DEL BIEN.

Atentamente




Sra. ELCY TRUJILLO G.
Gerente

Razón Social
GROUPJAZT CIA LTDA**Número RUC**
1793052266001**Representante legal**
• TRUJILLO GRANDA ELCY FELISA

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
06/02/2020	18/11/2020	06/02/2020
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
20/12/2019	No registra	No registra
Jurisdicción		Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO		SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario**Ubicación geográfica**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: JIPIJAPA

Dirección**Barrio:** MONTESERRIN **Calle:** N45B DE LAS ALONDRAS **Número:** E15-42 Y
Intersección: E15 DE LAS AZUCENAS **Conjunto:** VITROSOL **Número de oficina:** 22-A
Referencia: DIAGONAL TALLER MECANICO MIL Y UN CARRO**Medios de contacto****Email:** groupjaztcia@gmail.com **Celular:** 0995145881 **Celular:** 0979004881 **Teléfono trabajo:** 023281531**Actividades económicas**

- G45100105 - VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS COMO: AMBULANCIAS Y MINIBUSES, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
- G46599402 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE LABORATORIO.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- G45100111 - VENTA DE OTROS VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS, INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.
- G46492301 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES (NATURISTAS).
- G871540012 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE MEDICINA

Establecimientos**Abiertos**

1

Cerrados

0

Razón Social
GROUPJAZT CIA LTDA

Número RUC
1793052266001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2022000249129
Fecha y hora de emisión: 26 de enero de 2022 21:40
Dirección IP: 157.100.76.233

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-07-22-6679
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Lunes 18 de Julio del 2022
PERSONA JURÍDICA: GROUPJAZT CIA LTDA
RUC: 1793052266001
REPRESENTANTE LEGAL: TRUJILLO GRANDA ELCY FELISA
CÉDULA/RUC: 1701481564

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

CONFIDENTIAL

1. The purpose of this document is to provide information regarding the activities of the organization in the field of international relations.

2. The organization has been active in various countries and has established a network of contacts.

3. The organization's activities are aimed at promoting the interests of the state and maintaining international peace and stability.

CONFIDENTIAL

4. The organization has been successful in its efforts to influence international relations and has achieved significant results.

5. The organization's activities are highly confidential and should be kept secret at all times.

6. The organization's activities are a key part of its overall strategy and should be supported by all members.

Gerardo Chisaguano Malliquinga

De: ventas3 ferromedica.com.ec <ventas3@ferromedica.com.ec>
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 8:45
Para: Gerardo Chisaguano Malliquinga
CC: gerencia ferromedica.com.ec
Asunto: PROFORMA FERROMEDICA
Datos adjuntos: PROFORMA-641-XG-UNIDAD-COMUNITARIA-UNIDAD-DE-SALUD-SUR (1).pdf

Estimado Dr. Gerardo,

Adjunto al presente remito la proforma solicitada. Cualquier inquietud no dude en comunicarse con nosotros, es un gusto servirle, favor confirmar la recepción de este e-mail.

Saludos Cordiales,

Ximena García

Jefe de Ventas Zonal Norte y Zona Sur

INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA.

Fabrica: Calle de los Aceitunos E1-116 y Av. Galo Plaza Lasso

Almacén Quito: Versalles 724 y Av. Pérez Guerrero

Almacén Guayaquil: ciudadela Kennedy Vieja y Av. San Jorge N605 y calle 7ma Oeste

Teléfonos Fabrica: 593 (02) 247 7218 / 593 (02) 247 3808 / 0983310020

Teléfonos Quito: (02)2 525 499

Teléfonos Guayaquil: (04) 2285669 /2294744

Mail : ventas3@ferromedica.com.ec / info@ferromedica.com.ec

Web: www.ferromedica.com.ec

Quito - Ecuador

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo es confidencial y solo puede ser utilizada por el destinatario o los destinatarios que en él están previstos. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier acceso, uso, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada, así como. Si usted recibe este mensaje, por favor reenvíelo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje de su sistema de correo electrónico. ATENCIÓN: No existe responsabilidad sobre la información, opiniones o contenidos contenidos en este e-mail, una vez que se han establecido con el destinatario, así como la responsabilidad de su uso.



INDUSTRIA

FERROMEDICA

CIA. LTDA.



Quito, 2 de Julio del 2022

PROFORMA# XG-641-2022

TELF:

CORREO:

Señores.

Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito

Ruc: 1760003410001

Direccion: Adrian Navarro y Jose Hinojosa

Telef: 3121300

Presente.

De mi consideración:

Sírvase encontrar la oferta técnica y económica de una Unidad Móvil, con Equipamiento PARA ATENCION COMUNITARIA MÉDICO Y PSICOLÓGICA para ser montado sobre un CAMIÓN – CHASIS CHEVROLET NMR 3,45 TN. **CON EQUIPAMIENTO NACIONAL**. Según las especificaciones detalladas a continuación:

PESOS Y CAPACIDADES		
Peso bruto vehicular de fábrica PBV (kg)		5.540
Capacidad de carga (kg)		3.450
Capacidad de eje (kg)	Delantero	2.900
	Trasero	5.000
MOTOR		
Marca / Código		4JJ1-TCC
Tipo		TURBO INTERCOOLER
Posición		Frontal / Longitudinal
Desplazamiento (cc)		2.999
Potencia (HP @ RMP)		130HP @ 2800
Torque	(kg*m)@RPM	34 @ 1600
	(N.m)@RPM	330 @ 1600
Relación compresión		17.5:1
Diámetro x carrera (mm)		95.4x104.9
Alimentación		CRDI Inyección directa
Combustible		Diésel
Emisiones		EURO 3
TRANSMISIÓN		
Marca / Código		MYY6S O/D
Tipo		T/M 6 Velocidades
Relaciones:	1	5.979
	2	3.434
	3	1.862
	4	1.297
	5	1.000
	6	0.759
Reserva		5.701
Relación final de eje		5.125
Tracción		4x2

FÁBRICA:

Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:

Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

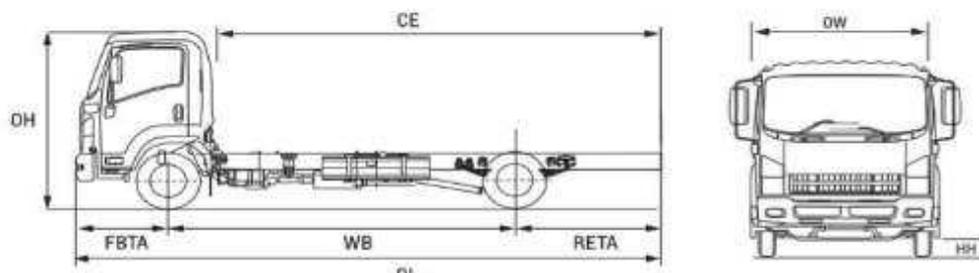
ALMACÉN GUAYAQUIL:

Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec



INDUSTRIA

FERROMEDICA
CIA. LTDA.

Camión de capacidad de 3,5 toneladas, llanta posterior doble, largo total Distancia carrozable aproximada 4,90mts

Además, contará con las siguientes especificaciones para su funcionamiento:

Nro.	Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria	Cantidad
1	Mesa plegable 1m x 0,80m, para atención al usuario	1
2	Sillas plegables	6
3	Pantalla para proyección externa	1
4	Proyector de alta resolución para día y noche (exteriores)	1
5	Parlante para exteriores y micrófono	2
6	Teatrín	1
7	Títeres	5
8	Megáfono de mano	1
9	Carpas de 3x3 tipo sombrilla desplegable	2
10	Inflable institucional	1
11	Castillo inflable para niños	1
12	Baño con lavabo	1
13	Tanque de reserva de agua	1
14	Sistema de aire acondicionado para cada consultorio	2
15	Generador eléctrico	1
16	Gradillas para acceso a cada consultorio y baño	3
17	Carpa plegable enrollable adherida al furgón 4,85mt x 3mts	1
18	Internet inalámbrico ilimitado de 100megas de velocidad	1
19	Bodegas para almacenar materiales e insumos	3
20	Brandeo genérico con: Escudo de Quito + Secretaria de	1

FÁBRICA:

Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:

Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:

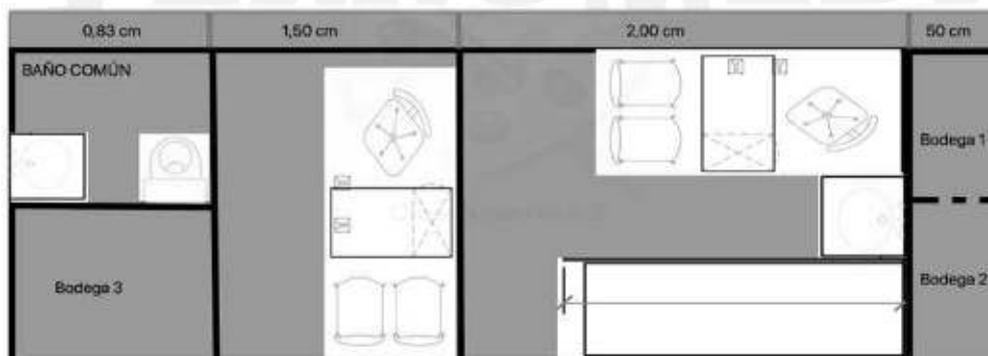
Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec



Nro.	Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria	Cantidad
1	Consultorio médico 2m x 1,85m	1
2	Consultorio psicológico 1,50m x 1,85m	1
3	Shailon médico adaptable para ex. físico ginecológico	1
4	Escritorio para cada consultorio	2
5	Set de diagnóstico médico	2
6	Sillas para pacientes	4
7	Sillas para profesional de la salud	2
8	Lavamanos para consultorio médico	1
9	Computadora portátil 15", iCore i7, memoria ram 8GB. 1Tb de memoria interna. Disco sólido	2
10	Tv pantalla plana 40", HD, full color, con entrada HDMI e inalámbrica – para consultorio psicológico	1
11	Cable HDMI para Tv	1
12	Negatoscopio	1
13	Cartilla de Snellen para adultos	1
14	Cartilla de Snellen para niños	1
15	Kit de lavado de oídos	1
16	Lámpara cuello de ganso	1
17	Equipo de sutura	3
18	Mesa de mayo	1

Diseño interior



DISTRIBUCIÓN INTERNA CON MEDIDAS REFERENCIALES, SE DEBE TENER EN CUENTA EL ESPESOR DE LAS DIVISIONES INTERNAS PARA EL DIMENSIONAMIENTO DEFINITIVO.

FÁBRICA:

Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:

Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero.
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:

Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

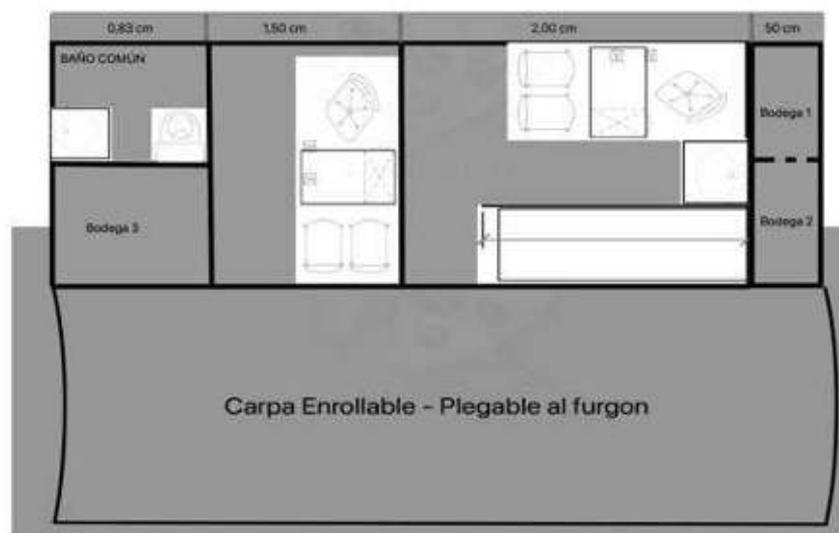


INDUSTRIA

FERROMEDICA
CIA. LTDA.



Diseño exterior



DETALLES TECNICOS DE LA CONSTRUCCION

1- Plataforma de estructura fabricada con perfiles de acero al carbono

1 - Plataforma estructurada con correa tipo G

2- Piso en plancha lisa de 2 mm negra.

3- Sobre piso en plywood marino de 19mm.

4- Sobre piso en material sintético grado hospitalario alto tráfico.

Estructura: En todo su conjunto según el diseño, se construirá en perfil estructurado de acero al carbono.

Forro externo con planchas de acero galvanizado.

Aislamiento: Se aislará en el techo, los costados y las divisiones de las áreas con planchas de poliestireno expandido de 34kg x m3 x 5cm de espesor en los costados y paredes y de 15cm de espesor en el techo.

Ductos: Se instalarán ductos de paso para las instalaciones hídricas y eléctricas a todas las áreas requeridas.

FÁBRICA:
Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:
Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:
Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec



Forrado exterior: Se instalará planchas galvanizadas de 1.1mm de espesor en el techo, costados, frente y trastapa.

Forrado interior: Se instalarán en las paredes plancha de acero inoxidable 304 grado alimenticio de 1mm de espesor. Y en el techo plancha galvanizada de 1.1mm.

Puertas:

Se instalarán 2 puertas externas para acceso independiente al área de médica y psicológica, pueden ser corredizas o abatibles según necesidad, con sus respectivas chapas de seguridad y picaportes.

Gradas: Se instalará una grada corrediza bajo superficie de piso, con barandales desmontables de seguridad

EQUIPOS

1- Generador eléctrico: un Generador con cabina insonora de 5 a 8 Kw. (motor estacionario a diesel ó gasolina). En un habitáculo aislado y accesible para remplazo y mantenimiento.

2- Se instalará un Aire acondicionado: Equipo de aire acondicionando Frío marca Samsung de 12000BTU/h. 220-1-60. Incluye tuberías de cobre ½ y ¼ plg, refrigerante desagüe y mano de obra

3- Bomba de agua Se instalará una De ¼ HP.

EQUIPOS DE COMUNICACION

1- Equipo de amplificación y micrófono en la cabina del operador, puerto y equipo de comunicación.

2- Bocinas en las partes lateral superior externa del habitáculo existencial.

INSTALACIONES HÍDRICAS

1- Tanque de agua limpia. Se instalará un tanque de reserva de agua limpia construido en acero inoxidable grado alimenticio 304, con sus respectivas tomas y cañerías de distribución a las diferentes áreas.

2- Tanque de aguas servidas Se instalara un tanque de almacenamiento de aguas servidas en acero inoxidable grado alimenticio 304, con sus respectivas tomas y cañerías de desfogue.

AREAS

Área 1: MÉDICA



INDUSTRIA

FERROMEDICA
CIA. LTDA.



- Forro de las paredes en plancha de material sintético reforzado con fibra de vidrio con asepsia 100% á acero inoxidable 304 grado alimenticio.
- Se instalarán gabinetes cerrados de anaqueles con compartimientos y con puertas en flexiglass corredizo, optimizando los espacios aéreos.
- Se instalará 1 lavamanos para manos
- Contenedores para desechos infecciosos y generales.
- Dispensadores de jabón líquido, gel antiséptico y toallas de papel.
- Taburete médico.

Área 2: BAÑO INTERNO

- Se instalará 1 lavamanos con sus respectivas llaves de paso y de chorro.
- Se instalara 1 sanitario
- Se instalará 1 gabinete de baño con espejo.
- 1 toallero
- 1 dispensador de jabón
- 1 dispensador de papel
- 1 extractor de olores

Área 4: SERVICIO AL CLIENTE – UBICACIÓN EXTERNA

- Carpa: Toldo retráctil manual de 4000 mm de largo x 2000 mm. MINIMO de proyección
- mesa de atención plegable
- 6 silla plegable

Área Servicio al cliente – Externo:

- Oxímetro de pulso.
- Balanza con tallímetro.
- Tensiómetro Digital

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

1- Instalaciones: La instalación eléctrica de la unidad tendrá dos modalidades de abastecimiento 1 de la red de energía eléctrica urbana y otra de un generador de emergencia

FÁBRICA:
Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:
Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:
Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec

2- La red interna; cubrirá toda la estructura de la unidad, se tomara muy en cuenta su seguridad y su múltiple uso, constará de una caja de breakers, toma corrientes en las diferentes áreas, interruptores, mangueras aislantes, toma corrientes externos con protección para recibir energía de la red, etc.

3- Luces de ruta reglamentaria

4- Iluminación interior con lámparas tipo leds de 110v y 24v

5- Un soquet para entrada de energía de 110V

6- Tomacorrientes en todos los ambientes para 110 V

INSTALACIONES DE AGUA

1- Un tanque de reserva para agua limpia en acero inoxidable

2- Un tanque recipiente para aguas servidas en acero inoxidable

3- Instalaciones de agua completas con su respectiva bomba de presión y válvulas de seguridad

4- Válvula para cargar el agua

5- Válvula de descarga de aguas servidas

AISLAMIENTO TERMICO

1- El Aislamiento térmico será íntegramente con poliuretano de 36Kg/ m3 x 5cm de espesor en las paredes y de 36Kg/ m3 x 15cm de espesor en el techo

SEÑALIZACION

1- Logos y sellos de la Institución en las puertas laterales del compartimiento del operador

2- Señalética exterior a los costados y parte posterior del habitáculo asistencial: Logo y/o nombre la institución a la que pertenece y en la parte superior nombre de la unidad móvil.

3- Señalética interior: Rótulos de consultorios y Señalética de seguridad

PINTURA

1- Pintura exterior en poliuretano color blanco o a elección del cliente

FÁBRICA:

Calle De los Aceitunos E1-116
 y Galo Plaza Lasso
 Telfs: (593)(2) 2477218
 2473808 / 3464113
 3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:

Versalles N21-14
 y Av. Pérez Guerrero
 Telf: (593)(2) 252-5499
 Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:

Ciudadela Kennedy Vieja,
 Av. San Jorge # 605
 y Calle 7ma. Oeste
 Telf: (593)(4) 229-4744
 Fax: 228-5669



INDUSTRIA

FERROMEDICA
CIA. LTDA.



TRATAMIENTO DE PINTURA

- WASH PRIMER ACTIVADOR 618A y 618B: Recubrimiento de dos componentes especialmente diseñado para generar adherencia a cualquier tipo de superficie metálica, producto caracterizado por su facilidad de aplicación, rápido secamiento y gran resistencia a la corrosión.
- FAST DRY PRIMER POLIURETANO H.S.: Este producto provee protección, nivelación y emparejamiento de superficies ferrosas y no ferrosas en general de re pintura automotriz
- BASE POLIURETANO y CAT- PU90SR: Recubrimiento diseñado para utilizarse como acabado automotriz, de alta resistencia a la intemperie, retención del color, excelente brillo y cubrimiento

2.- CERTIFICADOS DE CALIDAD

- Se adjuntan certificaciones Sistemas de Gestión de Calidad SGC ISO 9001:2015, aplicadas a procedimientos de equipamiento de ambulancias propias a nombre de INDUSTRIA FERROMÉDICA CIA.LTDA.
- Se adjuntan certificaciones de calidad para fabricación de Dispositivos Médicos, ISO 13485:2016 a nombre de INDUSTRIA FERROMÉDICA CIA.LTDA.

3.- GARANTIA TECNICA

- Garantía Técnica del Vehículo 2 años con Kilometraje ilimitado respaldado por distribuidor del vehículo en ECUADOR.
- Garantía Técnica de equipamiento muebles y camillas: 1 año
- Garantía Técnica de equipos: 1 año
- Garantía Técnica de instalaciones eléctricas y de gases medicinales: 1 año
- Garantía en Luces y Baliza de 2 años

4.- CAPACITACIÓN:

Para el personal de mantenimiento, sobre el uso y mantenimiento de instalaciones eléctricas y de oxígeno y en general de todo el equipamiento.

5.- OFERTA ECONOMICA

PRECIO UNITARIO DE UNIDAD MOVIL PARA ATENCION COMUNITARIA: USD \$ 115. 000,00 (CIENTO QUINCE MIL + IVA)

Los precios no incluyen el impuesto al valor agregado IVA.

6.- VIGENCIA DE LA OFERTA:

×0 DÍAS; DESPUÉS DE LA VIGENCIA DE LA OFERTA, ESTE PRECIO PUEDE ESTAR SUJETO A CAMBIO DEPENDIENDO EL PRECIO DE LOS VEHÍCULOS. EL PRECIO INCLUYE EL VEHICULO.

FÁBRICA:
Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:
Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:
Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec

7.- TIEMPO DE ENTREGA:

ENTREGA Y CAPACITACIÓN SEGÚN LO DISPUESTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE DE 120 DIAS A PARTIR DE LA RECEPCION DEL ANTICIPO, Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DENTRO DEL TERRITORIO ECUATORIANO.

EL TIEMPO PUEDE VARIAR DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DEL VEHICULO Y APROBACIÓN FINAL DE LA UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO INTERNO

8.- FORMA DE PAGO:

70% DE ANTICIPO, 30 % SALDO CONTRA ENTREGA DE LAS UNIDADES

9.- OBSERVACIONES:

INDUSTRIA FERROMÉDICA CIA.LTDA. ES UNA EMPRESA CERTIFICADA ISO 9001:2008, APLICADA AL PROCESO DE EQUIPAMIENTO DE AMBULANCIAS, CLINICAS MOVILES – ISO:13485 PARA FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS.

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.

LA MEJOR CALIDAD AL MEJOR PRECIO

Quito, Ecuador, ☑ de Julio del 2022

Sin más por el momento me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN FRANCISCO
CEVALLOS PEREZ**

INDUSTRIA FERROMEDICA CIA.LTDA.
TELEFONO:0983310020
CORREO: ventas3@ferromedica.com.ec
RUC: 1792296730001



ESPECIFICACIONES PRINCIPALES

NUEVO NMR 613

PESOS Y CAPACIDADES

Peso bruto vehicular de fábrica FBV (kg)	5.000
Capacidad de carga (kg)	3.510
Capacidad de eje (kg)	2.900
	Delantero
	Trasero
	5.000

MOTOR

Marca / Código	4J11-TCC
Tipo	TURBO INTERCOOLER
Posición	Frontal / Longitudinal
Desplazamiento (cc)	2.999
Potencia (HP @ RPM)	130HP @ 2800
Torque	34 @ 1600
	(kg*m@RPM)
	(N.m@RPM)
Relación compresión	17.3:1
Diámetro x carrera (mm)	93.4x104.9
Alimentación	CRDI inyección directa
Combustible	Diesel
Emisiones	EURO 3

TRANSMISIÓN

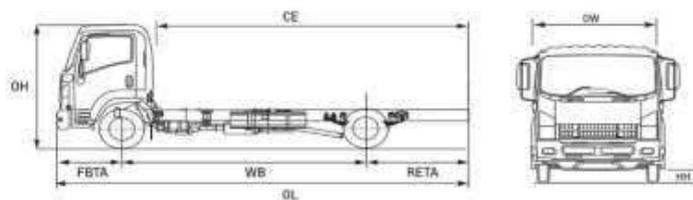
Marca / Código	MY65 O/D
Tipo	T/M 6 Velocidades
Relaciones	1 5.979
	2 3.434
	3 1.862
	4 1.297
	5 1.000
	6 0.739
Reserva	5.701
Relación final de eje	5.123
Tracción	4x2

CHASIS

Dirección	Tipo	Asistida hidráulicamente
Suspensión delantera	Tipo	Ballesta sobre eje rígido
	Eje	Suspensión Tipo Elliot
	Ballesta	Semi-elíptico
Suspensión trasera	Tipo	Ballesta en eje rígido
	Eje	Eje flotante
	Ballesta	Semi-elíptico
Amortiguador		Hidráulico telescópicos doble acción
Barra estabilizadora		No
Sistema de frenos	Tipo	Hidráulico
	Delantera	Campana
	Trasera	Campana
	Freno de motor	Mariposa
	Freno de estacionamiento	Mecánico de campana al eje cardán
	LSFV	Válvula compensadora de carga
Medida de llantas	Frontal	7.0 R16
	Traseras	7.0 R16
Rines		R 16

DIMENSIONES (mm)

Distancia entre ejes (WB)	3.345
Largo total (OL)	6.030
Alto total (DH)	2.160
Ancho total (DW)	1.853
Largo cabina (CL)	1.630
Voladizo delantero (FBTA)	1.110
Voladizo posterior (RETA)	1.575
Distancia carrozable (CE)	4.380



Fabian Cruz Lara
Asesor Comercial Camiones
fabian.cruz@vallejoraraujo.com
Celular: 095 700 8967
Av. Occidental y Florida - Quito

VALLEJO ARAUJO

ISUZU CHEVROLET

FÁBRICA:
Calle De los Aceitunos E1-116
y Galo Plaza Lasso
Telfs: (593)(2) 2477218
2473808 / 3464113
3464114 / 2807904

ALMACÉN QUITO:
Versalles N21-14
y Av. Pérez Guerrero
Telf: (593)(2) 252-5499
Fax: 254-4790

ALMACÉN GUAYAQUIL:
Ciudadela Kennedy Vieja,
Av. San Jorge # 605
y Calle 7ma. Oeste
Telf: (593)(4) 229-4744
Fax: 228-5669

www.ferromedica.com.ec

IMÁGENES REFERENCIALES DE UNIDAD MOVIL DE SALUD



Razón Social
INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA

Número RUC
1792296730001

Representante legal

- CEVALLOS PEREZ JUAN FRANCISCO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
16/02/2011	09/11/2021	30/12/2010
Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
30/12/2010	No registra	No registra
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA **Cantón:** QUITO **Parroquia:** COTOCOLLAO

Dirección

Barrio: CRISTIANA **Calle:** DE LOS ACEITUNOS **Número:** E1-116 **Intersección:** AV. GALO PLAZA LASSO **Número de oficina:** PB **Referencia:** TRAS EL BANCO PICHINCHA PARQUE DE LOS RECUERDOS

Medios de contacto

Email: gerencia@ferromedica.com.ec **Celular:** 0992076558

Actividades económicas

- C31000801 - FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE TODO TIPO DE MUEBLES DE CUALQUIER MATERIAL.
- G45100101 - VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS Y USADOS: VEHÍCULOS PARA TODO TERRENO (JEEPS, ETCÉTERA), INCLUIDO LA VENTA AL POR MAYOR POR COMISIONISTAS.
- C29200401 - SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y EQUIPAMIENTO DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- C31000102 - FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.
- G47411501 - VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.
- C29200101 - FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS, INCLUIDAS CABINAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES.
- G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.

Establecimientos

Abiertos

3

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL
- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021002398531

Fecha y hora de emisión:

10 de noviembre de 2021 09:23

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.



Sistema Oficial de



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Contratación Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA** con RUC número **1792296730001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial: INDUSTRIA FERROMEDICA

Naturaleza Jurídica Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal Cevallos Perez Juan Francisco

Documento de Identificación 1712331873

Categoría Mediana 1000001-5000000

Forma parte de la EPS Si No

Dirección Principal:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Transversal: AV. GALO PLAZA LASSO Calle: DE LOS ACEITUNOS Número: E1-116 Edificio: Página Web: www.ferromedica.com.ec Correo Electrónico: gaisamy@hotmail.com Teléfono(s): SMS: 0992076558, FAX: 2807904, TRABAJO: 2477218, TRABAJO: 2473808,

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
27160	ENCERADOS, VELAS PARA EMBARCACIONES, ETC., TOLDOS, TOLDOS DE PROTECCION CONTRA EL SOL, TIENDAS Y ARTICULOS PARA ACAMPAR (INCLUIDOS COLCHONES NEUMATICOS)
35290	OTROS PRODUCTOS O ARTICULOS FARMACEUTICOS PARA USOS MEDICOS O QUIRURGICOS
38111	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON METALICA
38112	ASIENTOS, PRINCIPALMENTE CON ARMAZON DE MADERA
38119	OTROS ASIENTOS
38121	OTROS MUEBLES DE METAL, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38122	OTROS MUEBLES DE MADERA, DEL TIPO UTILIZADO EN OFICINAS
38140	OTROS MUEBLES N.C.P.
38150	SOMIERES; COLCHONES CON MUELLES, RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE DE CUALQUIER MATERIAL O DE CAUCHO O MATERIALES PLASTICOS CELULARES, RECUBIERTOS O NO
38160	PARTES DE MUEBLES
42120	PUERTAS, VENTANAS Y SUS MARCOS Y UMBRALES PARA PUERTA, DE HIERO, ACERO O ALUMINIO

- 42190 OTRAS ESTRUCTURAS (EXCEPTO EDIFICIOS PREFABRICADOS) Y PARTES DE ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; PLANCHAS, VARILLAS, ANGULOS, PERFILES, SECCIONES, TUBERIAS, ETC., PREPARADOS PARA SU UTILIZACION EN ESTRUCTURAS DE HIERRO, ACERO O ALUMINIO; METALES D
- 42911 LAVABOS, LAVADEROS, BANOS Y OTROS ARTICULOS SANITARIOS Y SUS PARTES Y PIEZAS, DE HIERRO, ACERO, COBRE O ALUMINIO
- 42921 HERRAMIENTAS DE MANO (INCLUSO HERRAMIENTAS DE MANO DEL TIPO UTILIZADO EN AGRICULTURA, HORTICULTURA O SILVICULTURA, SIERRAS DE MANO, LIMAS, ALICATES Y CIZALLAS PARA PARA METALES, LLAVES DE HORQUILLA MANUALES, LAMPARAS DE SOLDAR Y ABRAZADERAS)
- 42931 CISTERNAS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES, CAJAS Y RECIPIENTES ANALOGOS PARA CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO (EXCEPTO PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS) DE HIERRO O ACERO, DE UNA CAPACIDAD NO SUPERIOR A 300 LITROS SIN DISPOSITIVOS MECANICOS NI TERMICO
- 42993 CAJAS FUERTES BLINDADAS O REFORZADAS, COFRES DE CAUDALES, Y PUERTAS Y ARMARIOS CON ARQUETAS PARA CAMARAS BLINDADAS, ARQUETAS PARA CAUDALES O DOCUMENTOS Y ARTICULOS ANALOGOS, DE METALES COMUNES
- 42994 BANDEJAS PARA PAPELES, BANDEJAS PARA PLUMAS, SOPORTES PARA SELLOS DE OFICINA Y EQUIPO ANALOGO DE OFICINA, DE METALES COMUNES, EXCEPTO MUEBLES DE OFICINA
- 42999 PRODUCTOS METALICOS N.C.P. (INCLUSO ANCLAS, RIZONES Y SUS PIEZAS, DE HIERRO O ACERO; BOLAS Y ARTICULOS SIMILARES PARA TRITURADORAS O MOLEDORAS, DE HIERRO O ACERO; CANALONES, CUBIERTAS DE TEJADO, MARCOS DE CLARABOYA Y OTROS COMPONENTES FABRICADOS DE EDIFIC
- 43913 EQUIPO DE REFRIGERACION O CONGELACION Y BOMBAS DE CALOR, EXCEPTO EQUIPO PARA USO DOMESTICO
- 43922 MAQUINAS PARA PESAR (EXCEPTO LAS BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.)
- 44640 PARTES Y PIEZAS DE LA MAQUINARIA PARA PREPARAR, HILAR O TEJER TEXTILES Y PARA HACER TEJIDO DE PUNTO; PARTES Y PIEZAS DE OTRA MAQUINARIA PARA LA FABRICACION DE TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR (INCLUSO MAQUINAS DE COSER, AGUJAS, MUEBLES, BASES Y CUBIERTAS), EXC
- 44817 CALENTADORES DE AGUA INSTANEOS O DE ACUMULACION Y CALENTADORES DE INMERSION; APARATOS ELECTRICOS DE CALEFACCION DE ESPACIOS Y APARATOS ELECTRICOS DE CALEFACCION DEL SUELO ; HORNOS; COCINILLAS, PLANCHAS DE COCINA, CALENTADORES ELECTRICOS ANULARES, PARRILL
- 46541 PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS ELECTRICAS DE INCANDESCENCIA O DESCARGA; PARTES Y PIEZAS DE LAMPARAS DE ARCO
- 48110 APARATOS BASADOS EN EL USO DE RAYOS X O RADIACIONES ALFA, BETA O GAMMA
- 48120 APARATOS ELECTRICOS DE DIAGNOSTICO Y APARATOS DE RAYOS ULTRAVIOLETAS O INFRARROJOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA O VETERINARIA
- 48150 OTROS INSTRUMENTOS Y APARATOS UTILIZADOS EN MEDICINA, CIRUGIA Y VETERINARIA (INCLUSO JERINGUILLAS, AGUJAS, CATETERES, CANULAS, INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OFTALMOLOGIA Y ELECTROMEDICOS N.C.P.)
- 48160 APARATOS DE MECANOTERAPIA; APARATOS DE MASAJE; APARATOS DE PSICOTENIA; APARATOS DE OZONO TERAPIA, OXIGENOTERAPIA, AEROSOLTERAPIA, RESPIRACION ARTIFICIAL U OTROS APARATOS RESPIRATORIOS TERAPEUTICOS; OTROS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS DE GAS (EXCEPTO M
- 48170 APARATOS ORTOPEDICOS; TABLILLAS Y OTROS APARATOS Y ARTICULOS PARA FRACTURAS; PARTES ARTIFICIALES DEL CUERPO; AUDIFONOS Y OTROS APARATOS QUE SE LLEVAN O IMPLANTAN EN EL CUERPO PARA COMPENSAR UN DEFECTO O UNA INCAPACIDAD

- 48180 MOBILIARIO DE MEDICINA, ODONTOLOGIA, CIRUGIA O VETERINARIA; SILLONES DE PELUQUERIA Y ASIENTOS SIMILARES CON MOVIMIENTOS DE ROTACION Y DE INCLINACION Y ELEVACION
- 48231 BALANZAS SENSIBLES A PESOS IGUALES O INFERIORES A 5 CG.
- 48253 INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS, PARA MEDIR O COMPROBAR LA VISCOSIDAD, LA POROSIDAD, LA DILATACION, LA TENSION SUPERFICIAL, ETC., O PARA MEDIR O VERIFICAR CANTIDADES DE CALOR, SONIDO O LUZ
- 49113 AUTOMOVILES Y OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES DISENADOS PRINCIPALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS (EXCEPTO VEHICULOS DEL TIPO UTILIZADO PARA TRANSPORTES PUBLICOS, VEHICULOS DISENADOS ESPECIALMENTE PARA TRANSITAR SOBRE NIEVE Y VEHICULOS PARA CAMPOS DE GOLF
- 49119 VEHICULOS AUTOMOTORES PARA USOS ESPECIALES N.C.P.
- 49210 CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
- 49221 CONTENEDORES ESPECIALMENTE DISENADOS Y EQUIPADOS PARA SU USO EN UNO O MAS MODOS DE TRANSPORTE
- 54121 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
- 54611 SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
- 54750 OTROS SERVICIOS DE INSTALACION DE PISOS , REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PAPEL DE EMPAPELAR PAREDES
- 61183 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO EL MOBILIARIO DE OFICINA
- 62183 SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUIDO EL MOBILIARIO DE OFICINA, EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
- 87110 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO
- 87154 SERVICIOS DE REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION E INSTRUMENTOS OPTICOS
- 87159 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: INDFERRO

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-22-9524**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 26 de Julio del 2022**
PERSONA JURÍDICA: **INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA**
RUC: **1792296730001**
REPRESENTANTE LEGAL: **CEVALLOS PEREZ JUAN FRANCISCO**
CÉDULA/RUC: **1712331873**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

98137

No. de RUC de la Compañía:

1792296730001

Nombre de la Compañía:

INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

Disposición judicial que afecta a la compañía:

NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1700744004	ALVARADO AGUIRRE PEDRO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 252,180 ⁰⁰⁰⁰	N
2	1712098779	ALVARADO ALEMAN GABRIELA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,260 ⁰⁰⁰⁰	N
3	1707002554	ALVARADO LEON PEDRO GUILLERMO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2,260 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

256,700.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN

FECHA DE EMISIÓN: 22/07/2022 13:46:25

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

S0004948106



[Inicio](#) > [Facturación Física](#) > [Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación	Nombre/Razón social
1792296730001	INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA

Permiso de facturación

Vigencia
12 meses

Estado tributario

Resultado
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

Nueva consulta



🏠 > RUC > Consulta

Consulta de RUC

RUC
1792296730001

Razón social
INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal	
Nombre:	CEVALLOS PEREZ JUAN FRANCISCO
Cédula/RUC:	1712331873

Actividad económica principal
SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN, ENSAMBLAJE Y EQUIPAMIENTO DE CARROCERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
OTROS	SI

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
30/12/2010	09/11/2021	

Agente de retención
SI

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CEVALLOS PEREZ JUAN FRANCISCO, representante legal de la empresa INDUSTRIA FERROMEDICA CIA LIMITADA con RUC Nro. 1792296730001 y dirección PARUE DE LOS RECUERDOS. CRISTIANA DE LOS ACEITUNOS E1-116 AV. GALO PLAZA LASSO . E1-116. AV. GALO PLAZA LASSO. TRAS BANCO PICHU, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Firmado electrónicamente por:

**XIMENA ESTEFANIA
CORDOVA CABEZAS
BORJA**

Ing. Ximena Estefanía Córdova Cabezas Borja

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 22 de julio de 2022

Validez del Certificado 30 días

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIA FERROMEDICA CIA. LTDA.		
SECTOR:	SOCIETARIO <input checked="" type="checkbox"/>	MERCADO DE VALORES <input type="checkbox"/>	SEGUROS <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	98137	DOMICILIO:	QUITO
RUC:	1792296730001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):	CEVALLOS PEREZ JUAN FRANCISCO;		
CAPITAL SOCIAL:	\$ 256,700. ⁰⁰⁰⁰	SITUACIÓN ACTUAL:	ACTIVA
LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	30-12-2040		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA:	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:	SI	HA CUMPLIDO	

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 22/07/2022 13:47:17

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:

C3XG4062489

Gerardo Chisaguano Malliquinga

De: Francisco Palacios <fxpalacios@hotmail.com>
Enviado el: lunes, 18 de julio de 2022 11:55
Para: Gerardo Chisaguano Malliquinga
Asunto: Proforma unidades móviles Instrumed
Datos adjuntos: unidades moviles - FIRMADO.pdf

Buenos días

Envío la proforma solicitada, esperando su respuesta para cualquier inquietud.

Saludos cordiales

Francisco Palacios
INSTRUMED

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este correo electrónico solo puede ser utilizada por el destinatario de la misma y la información que se divulga en el receptor autorizado, cualquier referencia al fision, distribución o copia de este mensaje esta prohibida y se le solicita su consentimiento por escrito. Si por error recibe este mensaje, por favor devuélvalo al origen para confirmar la recepción equivocada y borrar inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MEMO con un número de responsabilidad sobre la información, comentarios y críticas contenidas en este correo electrónico no es un solicitador con poder, no es una oferta, ni comercial o financiera de su naturaleza.



INSTRUMED

EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Quito, 13 de Junio de 2022

CLIENTE: UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

RUC: 1760003410001

CIUDAD: QUITO

PROFORMA N° 503/2022

Especificaciones técnicas para Camión de 3.5 toneladas.

DETALLES TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Estructura en tbs cuadrícula de 50x50x2.- Marcos en material galvanizado de 1,4m.- Piso en tol galvanizado de 3mm.- Piso con moqueta de alto tráfico y resistente a rayones.- Forros internos en acero inoxidable o elección.- Forros externos en tol galvanizado de 090.- Pintura en poliuretano.- Tratamiento con anticorrosivo y bate piedra.
AISLAMIENTO	Se realizará el aislamiento en el exterior, divisiones de las áreas y del techo con poliuretano inyectado.
PUERTAS	La instalación será de puertas con seguro en cubículos y la entrada.
GRADAS	Gradas bajo superficie de piso para cada acceso.
EQUIPOS	<ul style="list-style-type: none">- Generador eléctrico de 110v a 12v o 110v.- Bomba automática.- 2 Aires acondicionados.
SEÑALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none">- Triángulos y señaléticas dentro y fuera de la unidad.- Guías posteriores.
INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y DE AGUA	<ul style="list-style-type: none">- Iluminación en cada cubículo, baños y bodega.- Luces externas en la parte superior e inferior.- Instalación de tanque de agua para reservorio.
ÁREAS	<ul style="list-style-type: none">- Baño en fibra de vidrio con lavabo.- Lavabo en consultorio y mesón en acero inoxidable.- Carpa enrollable en la parte superior.- Faldón y bodegas adicionales.



INSTRUMED

EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

INSUMOS GENERALES PARA CADA UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA

Nro.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Shailon médico adaptable para ex. Físico ginecológico.	1
2	Escritorio de oficina	2
3	Set de diagnóstico médico	2
4	Sillas simples	4
5	Sillas giratorias	2
6	Laptop Core i7, RAM 8GB, SSD 1 TB	2
7	Tv pantalla plana 40" HD	1
8	Cable HDMI	1
9	Negatoscopio	1
10	Cartilla de Snellen para adultos	1
11	Cartilla de Snellen para niños	1
12	Kit de lavado de oídos	1
13	Lámpara cuello de ganso	1
14	Equipo de sutura	3
15	Mesa de mayo	1
16	Sillas plásticas plegables	6
17	Pantalla para proyección	1
18	Proyector de alta resolución	1
19	Parlante para exteriores/micrófono	2
20	Teatrín	1
21	Megáfono	1
22	Carpa 3x3	2
23	Inflable institucional	1
24	Castillo inflable	1

PRECIO UNITARIO DE UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA: USD \$ 112.000,00 (CIENTO DOCE MIL + IVA)
Los precios no incluyen IVA.

CONDICIONES DE LA OFERTA:

TIEMPO DE ENTREGA: 90 DIAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS

FORMA DE PAGO: 70% DE ANTICIPO 30% A CONTRA ENTREGA DEL BIEN.

Atentamente

Sr. FRANCISCO PALACIOS R.
RUC: 1709764953001

**FRANCISCO
XAVIER
PALACIOS
RIVADENEIRA**

Firmado digitalmente
por FRANCISCO
XAVIER PALACIOS
RIVADENEIRA
Fecha: 2022.07.18
11:38:52 -05'00'



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1709764953001
 APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER
 NOMBRE COMERCIAL: INSTRUMENTOS
 CLASE CONTRIBUYENTE: FISCOS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACION ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 01/02/1967 FEC. ACTUALIZACION: 04/02/13
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 1994/1990 FEC. SUSPENSION DEFINITIVA: 25/02/1990
 FEC. INSCRIPCION: 05/02/1990 FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 04/04/2001

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONDOTO Calle: CATALINA ALDA/ Numero: 416-521 Urbana/ con
FRANCISCO FARFAN Referencia: AJONCO CUADRAS DEL HOSPITAL JULIO ENRIQUE TERRELLA/ Telefono: 02254-11502
fpalaciosr@netmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDIENTES
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 04 (01 de) FISCOS ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 3


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE FISCALIA INTERNA

El presente es el resultado de la información suministrada por el contribuyente y el responsable de la información, en el momento de la emisión de este documento. El SRI no garantiza la exactitud de la información suministrada por el contribuyente y el responsable de la información.

Usuario: JACR170907 Lugar de emisión: QUITO (PAZ) 2/02/2013 Fecha y hora: 09:03:43 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1709764953001

APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	17/04/2007
NOMBRE COMERCIAL:	INSTRUMED	FEC. CIERRE:			FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION COMBINADOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, MOTORES, GENERADORES,
 TRANSFORMADORES ELECTRICOS, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DE VIDRIO PARA LABORATORIO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: CONOCOTO Calle: CATALINA ALDAZ Numero: N10577
 Interseccion: FRANCISCO FARFAN Referencia: A CINCO CUADRAS DEL HOSPITAL JULIO ENDARA Conjunto: URB. LOS
 ANDES Celular: 9993320859 Celuar: 9999306360 Email: fypalacios@hotmail.com Telefono Domicilio: 022675543

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	18/01/1990
NOMBRE COMERCIAL:	INSTRUMED	FEC. CIERRE:	17/04/2007	FEC. REINICIO:	01/04/2003	

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS, QUIRURGICOS O DENTALES
 VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES EN GENERAL
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUIDO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 OTRAS Y EN ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
 VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS AUTOMOTORES
 VENTA AL POR MENOR DE LIBROS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: XENILEY Calle: CESAR DAVILA
 ANDRÉS Numero: N1238 Interseccion: ALGARROBOS Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO DON BOSCO Oficina: PB
 Telefono Domicilio: 022258058

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JAGR17090 Lugar de emision: QUITO PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/07/2015 11:25:08

1992

Informe final de P

1993

Informe final de P

1994

Informe final de P

1995

Informe final de P

Dirección de Comptas Públicas

1996

1997



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-07-22-6692**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 18 de Julio del 2022**
PERSONA NATURAL: **PALACIOS RIVADENEIRA FRANCISCO XAVIER**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1709764953001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

1900

MEMORANDUM

TO: THE PRESIDENT

FROM: THE SECRETARY OF WAR

SUBJECT: [Illegible]

(

(

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0072-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Alex David Castro Pico
Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo
Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS
PÚBLICAS

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga
Servidor Municipal 12/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS
PÚBLICAS

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electronico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento Del Modelo De Intervención Con Los Equipos De Salud Comunitaria En El DMQ.

De mi consideracion:

En respuesta a Docuemnto GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de fecha 18 de julio del 2022, suscrito por el Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA en el textualmente manifiesta: *"En atención al Documento. Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M, de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por el Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas SERVIDOR MUNICIPAL 7 / RESPONSABLE E. UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES, donde textualmente solicita: "Mediante el presente Solicito a quien corresponda se emita las Certificaciones para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, de acuerdo al siguiente*

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-BBC-2022-0072-M

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

detalle:

- *Certificacion Poa*
- *Certificacion CPC*
- *Certificacion Catálogo Electronico*
- *Certificacion Bodega de Bienes"*

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas".

Remito CERTIFICACIÓN N° 028-AF 2022

Con sentimiento de consideracion y estima me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Roberto Torres Caiza
SERVIDOR MUNICIPAL 7/ RESPONSABLE
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M

Anexos:

- 028 UNIDADES MOVILES MEDICAS-signed.pdf

Copia:

Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas
Servidor Municipal 7/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - MANTENIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
CHRISTIAN ROBERTO
TORRES CAIZA



PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICACIÓN STOCK	
CODIGO: CSB-UMSS	VERSION 01

CERTIFICACIÓN N° 028-AF 2022

FECHA: DM Quito, 19 de julio del 2022

En atención a solicitud de certificación realizada mediante sumilla inserta en documento Nro. ADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, en el que se solicita la certificación de stock de Bodega para la *“Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19,* certifico:

ÍTEM PRESUPUESTARIO	CUENTA CONTABLE	ID BIEN	DESCRIPCIÓN	STOCK
840105	141.01.05	500100010006	TRANSPORTE TERRESTRE/VEHICULOS DE PASAJEROS/FURGON	0

FECHA DE CORTE

EL stock se registra con corte al 19/07/2022.

FUENTE: SISTEMA DE BIENES Y EXISTENCIAS (e SBYE); CATÁLOGO DE BIENES ACTUALIZADO (AL 03 DE ABRIL DE 2022.)

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**CHRISTIAN
ROBERTO TORRES
CAIZA**

Ing. Christian Torres
RESPONSABLE BIENES ACTIVOS FIJOS

Memorando Nro. GADDMQ-CP-2022-0173-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Alex David Castro Pico
Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza
Servidor Municipal 7/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga
Servidor Municipal 12/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS
PÚBLICAS

ASUNTO: Respuesta-Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electrónico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el DMQ.

De mi consideracion:

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Economista. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electrónico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento el modelo de intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el DMQ".

... "En atención al Documento. Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M, de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por el Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas SERVIDOR MUNICIPAL 7 / RESPONSABLE E. UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES, donde textualmente solicita:

"Mediante el presente Solicito a quien corresponda se emita las Certificaciones para

Memorando Nro. GADDMQ-CP-2022-0173-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Certificacion Poa*
- *Certificacion CPC*
- *Certificacion Catálogo Electronico*
- *Certificacion Bodega de Bienes"*

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas."...

Se adjunta Certificación CPC y Catalogo Electrónico.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo
SERVIDOR MUNICIPAL 8/ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M

Anexos:

- CERTIFICACION CATALOGO 091 ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCION COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD DMQ
- CPC 090 ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES DE SALUD PARA ATENCION COMUNITARIA PARA EL DMQ

Copia:

Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas
Servidor Municipal 7/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - MANTENIMIENTO



Memorando Nro. GADDMQ-CP-2022-0173-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR MAURICIO
CABRERA TANDAZO**



Unidad Metropolitana
SALUD SUR

Por un
Quito
Digno

PROCESO GESTIÓN DE ADQUISICIONES	
SUBPROCESO CERTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CODIGO: CPCECS-UMSS	VERSION 01

CERTIFICACIÓN N° 090-CPC

FECHA: DM Quito, 18 de julio del 2022

En referencia al Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de fecha 18 de julio de 2022, suscrito por el Economista. MARCO VINICIO MALDONADO NOVOA, Funcionario Directivo 8/ Subdirector Unidad Metropolitana de Salud Sur - Subdirección Administrativa Financiera, quien emite como asunto "Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electrónico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento el modelo de intervención con los Equipos de Salud Comunitaria en el DMQ".

Me permito informar:

A esta adquisición le corresponde el código CPC ubicado en el Sistema SOCE a:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO CPC
ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO EL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ	491190914



Firmado electrónicamente por:
EDGAR MAURICIO
CABRERA TANDAZO

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo
GESTOR PAC
UMSS



Búsqueda de CPC en Catálogo

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/RCC/ReformularCprEnCatálogo.jsp

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública **GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

Lunes 11 de Julio del 2022 07:35 [\[Ingresar al Sistema\]](#)

«Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico»

Digite el código CPC a buscar:

⚠ El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2018 - 2022 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Escribe aquí para buscar

157 11/7/2022

CERTIFICACIÓN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ”.

En referencia al memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M, de fecha 18 de Julio de 2022, suscrito por el Economista Marco Maldonado, FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR – SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, en la cual solicita: Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electrónico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento del Modelo de Intervención con los equipos de Salud Comunitaria en el DMQ.

CERTIFICACIÓN CATALOGO ELECTRÓNICO N° 091-CP

De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 46.- “Obligaciones de las entidades contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”, me permito certificar que:

ITEMS	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DE SALUD PARA ATENCIÓN COMUNITARIA EN CUMPLIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON LOS EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DMQ	CATALOGO
1	UNIDADES MÓVILES	NO CONSTA

Se adjunta capturas:







Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**EDGAR MAURICIO
CABRERA TANDAZO**

Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo

Servidor Municipal 8 / Analista de Compras Públicas

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

PARA: Sr. Ing. Alex David Castro Pico
Funcionario Directivo 9 / Analista Administrativo
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Ing. Edgar Mauricio Cabrera Tandazo
Servidor Municipal 8/Analista de Compras Públicas
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS
PÚBLICAS

Sr. Ing. Christian Roberto Torres Caiza
Servidor Municipal 7/ Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - BODEGAS

Sr. Dr. Gerardo Chisaguano Malliquinga
Servidor Municipal 12/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - COMPRAS
PÚBLICAS

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electronico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento Del Modelo De Intervención Con Los Equipos De Salud Comunitaria En El DMQ.

De mi consideracion:

En atención al Documento. Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M, de fecha 15 de julio del 2022, suscrito por el Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas SERVIDOR MUNICIPAL 7 / RESPONSABLE E. UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES, donde textualmente solicita:

"Mediante el presente Solicito a quien corresponda se emita las Certificaciones para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Certificacion Poa*
- *Certificacion CPC*
- *Certificacion Catálogo Electronico*

Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SAF-2022-0330-M

Quito, D.M., 18 de julio de 2022

- *Certificación Bodega de Bienes"*

En este contexto y dentro de sus competencias, emitir las certificaciones solicitadas.

Con sentimiento de consideración y estima me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
FUNCIONARIO DIRECTIVO 8/ SUBDIRECTOR
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M

Copia:

Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas
Servidor Municipal 7/Responsable
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - MANTENIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
MARCO VINICIO
MALDONADO NOVOA



Memorando Nro. GADDMQ-UMSS-SG-2022-0142-M

Quito, D.M., 15 de julio de 2022

PARA: Sr. Econ. Marco Vinicio Maldonado Novoa
Funcionario Directivo 8/ Subdirector
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SUBDIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Certificaciones POA, CPC, Bodega de Bienes y Catalogo Electronico para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en Cumplimiento Del Modelo De Intervención Con Los Equipos De Salud Comunitaria En El DMQ.

De mi consideracion:

Mediante el presente Solicito a quien corresponda se emita las Certificaciones para la Adquisición de Unidades Móviles de Salud para Atención Comunitaria en cumplimiento del Modelo de Intervención con los Equipos De Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el Contexto Covid-19, de acuerdo al siguiente detalle:

- Certificacion Poa
- Certificacion CPC
- Certificacion Catálogo Electronico
- Certificacion Bodega de Bienes

Con sentimiento de consideracion y estima me suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Diego Jacobo Hernandez Bastidas
SERVIDOR MUNICIPAL 7 / RESPONSABLE E.
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR - SERVICIOS GENERALES



Firmado electrónicamente por:
1721585576 DIEGO JACOBO
HERNANDEZ BASTIDAS



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1412-OF

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

Asunto: Solicitud de gestiones para el fortalecimiento del Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria - Adquisición de Unidades Móviles

Señor Doctor
Luis Francisco Contreras Díaz
Funcionario Directivo 6/ Director
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR

Señora Doctora
Linda Letty Riofrio Castro
Funcionaria Directiva 6 - Directora
UNIDAD METROPOLITANA SALUD CENTRO

Señor Magíster
Pablo Alfredo Manosalvas Romero
Director de la Unidad Metropolitana de Salud Norte
UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE - DIRECCIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito tiene como fin la promoción y protección de la salud y la prevención de la enfermedad y la gestión de servicios municipales de salud. La gestión de los servicios y acciones de salud se basan en modelos de gestión integrales y participativos con control ciudadano en todos los niveles.

Por tal razón y a fin de fortalecer el servicio de atención de salud extramural, es necesario contar con 9 (nueve) unidades móviles odontológicas y 9 (nueve) unidades móviles comunitarias (UMC), que permitan movilizar la atención integral de promoción de la salud, prevención de riesgos y enfermedades y atención de salud oral, en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal.

Para el efecto sírvase encontrar adjunto informe técnico actualizado que sustenta la adquisición de dichas unidades móviles. Así mismo es importante mencionar que cada unidad móvil, deberá contar con su respectivo chofer que cumpla con los requisitos mínimos para su conducción.

Se ha añadido en dicho informe, la distribución de adquisiciones y de contrataciones,

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1412-OF

Quito, D.M., 21 de junio de 2022

según acuerdo con las partes y disponibilidad presupuestaria.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mph. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Anexos:

- es salud comunitaria y salud oral_20.6.22-signed-signed-signed-signed-signed-signed-signed-final.pdf

Copia:

Señora Doctora
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Señora Doctora
Martha Beatriz Gordón Rosero
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alfredo José Olmedo Valarezo	ajov	SS-DMPPVS	2022-06-20	
Revisado por: Martha Beatriz Gordón Rosero	mg	SS-DMGSS	2022-06-20	
Revisado por: Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2022-06-20	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2022-06-21	



Firmado electrónicamente por:
HERNAN FRANCISCO
VITERI TORRES





SECRETARÍA DE SALUD

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE SALUD ORAL Y DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

 Municipio de Quito	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

FECHA: 20 de junio de 2022.	SECRETARIA DE SALUD DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD. DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL SUBSISTEMA DE SALUD
JUSTIFICATIVO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN DE SALUD ORAL Y DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	

1. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

“Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes. (...)”

“Art. 32.-La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

“Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (...).

“Art. 233.-Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos.

Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado,

 Municipio de Quito 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas. Estas normas también se aplicarán a quienes participen en estos delitos, aun cuando no tengan las calidades antes señaladas.”

“Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA DE SALUD

Art. 3.- La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.

Art. 14.- Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud, implementarán planes y programas de salud mental, con base en la atención integral, privilegiando los grupos vulnerables, con enfoque familiar y comunitario, promoviendo la reinserción social de las personas con enfermedad mental.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Art. 138.- Ejercicio de las competencias de infraestructura y equipamientos físicos de salud y educación. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos, podrán construir y mantener la infraestructura y los equipamientos físicos de salud y educación, para lo cual deberán contar con la autorización previa del ente rector a través de convenio, y sujetarse a las regulaciones y procedimientos nacionales emitidos para el efecto. Cada nivel de gobierno será responsable del mantenimiento y equipamiento de lo que administre

CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Libro II

DEL EJE SOCIAL

Libro II.1

DE LA SALUD

Título I

NORMAS Y REGULACIONES EN LAS ACCIONES EN SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE

	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

QUITO

Capítulo I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 527.- Principio de territorialización.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito trabajará por la territorialización de la política de salud a través del desarrollo de condiciones de vida saludables que incidan en los determinantes de la salud, potenciando el desarrollo integral de la población del Distrito, fomentando una cultura de convivencia ciudadana basada en el respeto, el reconocimiento y valoración de las diversidades, igualdad de género, generacional e interculturalidad y la protección especial para las personas y grupos de atención prioritaria.

Los planes, programas, proyectos y acciones que desarrolle el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en lo referente a la promoción, prevención, prestación de los servicios de salud y vigilancia, se estructurarán en base a la organización administrativa territorial de zonas, sectores y parroquias, considerando la realidad de cada territorio.

Art. 528.- Salud como derecho humano.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito promoverá las condiciones sociales que contribuyan y permitan garantizar a todos los ciudadanos que habitan en el territorio del Distrito, sin discriminación alguna, la plena vigencia y el efectivo goce del derecho a la salud y demás derechos relacionados. (...)

Art. 529.- Organismos competentes.- La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable de liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como de definir las prioridades de salud para la población del Distrito, en el marco de la política nacional de salud y del Plan Metropolitano de Desarrollo.

Los prestadores de servicio de salud municipales ejecutarán sus acciones en el marco de las políticas nacionales, distritales y en articulación con la red de salud pública. (...)

Capítulo II

ÁMBITOS DE ACCIÓN

Art. 530.- Ámbitos de acción.- Para cumplir con el fin y objetivo establecido en el presente Título, las acciones de salud a desarrollarse en el Distrito Metropolitano de Quito serán coherentes con las competencias del Municipio en los siguientes ámbitos:

1. Promoción y protección de la salud, y prevención de la enfermedad;
2. Infraestructura física y equipamiento de salud;
3. Gestión de los servicios municipales de salud; y,
4. Generación de conocimiento en base a las competencias metropolitanas.

Sección I

 <p>Municipio de Quito</p>  <p>Secretaría de SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p align="center">BICENTENARIO</p>
--	---	--

DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD

Art. 534.- Acciones de prevención de la enfermedad. - La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con otros organismos municipales competentes, desarrollará acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el Distrito Metropolitano de Quito como problemas prioritarios de salud pública, promoviendo la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- a. Prevención del uso del tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y otras que generan dependencia en la población;
- b. Prevención de enfermedades no transmisibles, tales como: problemas cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer, lesiones debido a accidentes y violencia, entre otras, a través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir y controlar factores de riesgo;
- c. Prevención de problemas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, implementando estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar, de género y sexual, que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades;
- d. Prevención de problemas nutricionales, en el ámbito de la seguridad alimentaria;
- e. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del Distrito Metropolitano de Quito; y,
- f. Otros de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población.

Sección II

DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD

Art. 535.- Infraestructura y equipamientos de salud.- Con la finalidad de identificar la accesibilidad a los servicios de salud de la población, se coordinará con la Autoridad Sanitaria Nacional, en el marco de la competencia exclusiva y concurrente, la construcción y mantenimiento de la infraestructura y equipamientos físicos de salud en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito será responsable del mantenimiento de la infraestructura, equipamientos y funcionamiento de los servicios de salud municipales que administre.

Sección III

	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE SALUD

Art. 536.- De la Red Municipal de Salud.- La Red de Servicios Municipales de Salud estará integrada por las unidades metropolitanas de salud, que funcionan articuladamente con la Red Pública Integral de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 360 de la Constitución.

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en el marco de la normativa vigente, desarrollará mecanismos de coordinación, complementariedad u otros, para la gestión y financiamiento de los servicios de salud municipales.

Art. 537.- De las acciones de salud.- Las acciones de salud que desarrolle la Red Municipal de Salud se regirán por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, bioética, concurrencia en prestación de servicios y fomento de las políticas públicas nacionales para la gestión de la salud y de participación ciudadana. (...)

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito garantizará a través de sus servicios de salud, la atención integral, de calidad, calidez, que incluya los enfoques de género, generacional, intercultural; y, adecuará sus prestaciones a las necesidades de grupos prioritarios como mujeres, adolescentes, niñas y niños, adultos mayores, personas con discapacidad, entre otras. (...)

2. ANTECEDENTES

La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), es la responsable de liderar la gestión integral de salud al interior de la Municipalidad, así como definir las prioridades de salud de la población del Distrito, según lo contempla el Libro II.1: De la Salud, Art. 529 del Código Municipal versión 20 de julio de 2021; "(...) La gestión de los servicios y acciones de salud se basará en modelos de gestión integrales y participativos, con control ciudadano en todos los niveles (...)".

Su quehacer se orienta a la prevención de enfermedades de importancia sanitaria y a la prestación de servicios de salud metropolitanos, mediante servicios eficientes de atención primaria de salud de primero y segundo nivel, que se basan en la gestión y evaluación de calidad en la prestación de sus servicios, contribuyendo al bienestar y mejora de la calidad de vida de las personas que viven en el DMQ, promoviendo la adopción de estilos de vida saludables, en los individuos, familias y colectividades, a fin de prevenir o controlar los principales problemas de salud.

Para cumplir con este mandato, la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud a través de la Coordinación de Aseguramiento de la Atención Integral, estableció como una de las estrategias de atención priorizadas, la Atención de Salud Oral en la Red Metropolitana de Salud, dirigida principalmente a los grupos de responsabilidad municipal, y grupos sociales vulnerables de atención prioritaria e interés municipal, que requieren atención integral respecto de las principales patologías bucales, conforme al perfil de morbilidad analizado para el DMQ y los usuarios de los

 Municipio de Quito Secretaría de SALUD	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	 BICENTENARIO
---	--	---

servicios de las Unidades Metropolitanas de Salud, por ciclo de vida, en el marco de la política nacional de salud y el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021 - 2033.

A través de la “Estrategia de Salud Oral” se pretende mejorar el acceso a servicios integrales de promoción, prevención y atención odontológica básica. Se prioriza el tamizaje de factores de riesgo, diagnóstico de patologías de salud oral y prestaciones de prevención primaria, para mantener una adecuada salud oral. Se fomenta los estilos de vida saludable mediante acciones de información, educación y comunicación de los factores de riesgo y protectores para mantener una óptima salud bucal. Se busca fortalecer las acciones de coordinación intrainstitucional, articulación interinstitucional e implementación de redes de referencia, entre los servicios de Salud Metropolitanos y los Equipos de Salud para atención extramural contempladas en cinco líneas de intervención (atención odontológica a personas adultas mayores o con enfermedades crónicas no transmisibles, cuidado de la salud oral en el embarazo, participación de padres de familia y cuidadores como agentes de cambio en la salud oral de los niños y niñas de 3 a 5 años, salud oral en el ámbito educativo de las dependencias municipales que no cuentan con un dispensario médico odontológico en su establecimiento, salud oral en otros grupos de situación de vulnerabilidad).

El 17 de junio de 2021, se expide la Resolución de Alcaldía No. A – 029-2021, que en su Artículo 1 establece que: «Para atender las necesidades derivadas de la pandemia del coronavirus SARS-COV-2 causante de la enfermedad COVID-19, se delega a la Secretaria de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a: (a) Autorizar la contratación y nombramiento de los profesionales, servidores, funcionarios y trabajadores necesarios para la atención de pacientes con sintomatología COVID- 19 y la ejecución de la estrategia de contingencia COVID-19, quienes estarán sujetos a los diferentes regímenes previstos en el ordenamiento jurídico vigente, a tal efecto (...)».

Para cumplir con este mandato, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-2022-0243 con fecha 07 de abril de 2022 se socializó la última versión del “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19 versión 2.1” para fiel cumplimiento en el Distrito Metropolitano de Quito. Hasta el mes de mayo de 2022 con el enfoque del modelo de intervención con equipos de salud comunitaria se realizaron un total de 1.027.822 acciones en la población del Distrito metropolitano de Quito.

La visión de la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito alineada a la gestión municipal, se expresa en la “Estrategia de Salud Oral” y en el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”, buscando aportar a la consolidación de un Quito Digno, a través de servicios de salud de atención intramural, integrados e integrales con servicios extramurales que acercan la atención en salud para cubrir la necesidad de las personas y la comunidad, principalmente con una oferta de

 Municipio de Quito Secretaría de SALUD	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	
---	--	---

prestaciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la normativa legal vigente del Código Municipal, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, y de otras herramientas de política pública establecidas para el DMQ.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a promover la salud y la prevención de los principales problemas de salud en la población de responsabilidad municipal con énfasis en grupos prioritarios y vulnerables, a través de intervenciones individuales y desde la comunidad, en articulación intrainstitucional e interinstitucional, para mejorar el acceso a servicios integrales de promoción, prevención y atención en salud mediante el fortalecimiento de la “Estrategia de Salud Oral” en la Red Metropolitana de Salud y en el componente de atención extramural del Distrito Metropolitano de Quito y el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y fortalecer la capacidad resolutoria del Subsistema de Salud Municipal mediante el aprovechamiento del Talento Humano.
- Incrementar el acceso de grupos prioritarios y vulnerables de la población de responsabilidad municipal, mediante tamizaje de factores de riesgo, prevención primaria, diagnóstico y tratamiento de patologías de salud oral.
- Promover el acceso oportuno a la Atención Primaria de Salud a través de los Equipos de Salud Comunitaria, Unidades Metropolitanas de Salud y otras dependencias.

4. SITUACIÓN ACTUAL

ESTRATEGIA DE SALUD ORAL

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha definido a la caries dental como *“un proceso localizado de origen multifactorial que se inicia después de la erupción dentaria, determinando el reblandecimiento del tejido duro del diente que evoluciona hasta la formación de una cavidad”*. Es un proceso patológico caracterizado por la destrucción localizada de los tejidos duros susceptibles del diente, provocada por ácidos producto de la fermentación de hidratos de carbono, que ocurre por la interacción de numerosos factores de riesgo y factores protectores, tanto a nivel de la cavidad bucal como a nivel individual y social.

 Municipio de Quito Secretaria de SALUD	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	 BICENTENARIO
---	--	---

La caries dental no afecta a todos los dientes y superficies dentarias por igual. Se desarrolla en las zonas donde hay mayores acúmulos de placa y en donde los mecanismos de auto limpieza y control de placa son menos efectivos. Los dientes más afectados en dentición permanente son los primeros y segundos molares. El 86% de las caries de los molares permanentes se dan en superficies oclusales, en las fosas bucales de molares inferiores y en los surcos palatinos de molares superiores. Las caries de superficies proximales le siguen en orden de frecuencia a las de superficies con fosas y fisuras de molares, provocando efectos de tipo estético, funcional e infeccioso con sus correspondientes signos y síntomas asociados como tumefacción, fístulas y dolor.

La enfermedad periodontal es un proceso inflamatorio de causa local, cuya principal afección es la gingivitis por presencia de placa bacteriana, que inicia o exagera la severidad de la lesión. Puede ser modificada en su evolución por factores locales o sistémicos que regulan y reparan los tejidos óseo y conectivo en relación con ciertos aspectos de la nutrición, así como del equilibrio hormonal y enzimático dentro del marco del estado inmunitario de las personas. Puede tener un posible papel como precursor en la pérdida de inserción alrededor de los dientes.

En el nivel de la asistencia odontológica, se puede actuar sobre el periodo pre patogénico de la enfermedad, realizando prevención primaria a través de la colocación de sellantes de fosas y fisuras, uso de enjuague bucal y un correcto cepillado, o bien, mediante prevención secundaria, si en una fase temprana de la patología, se controlan los factores de riesgo asociados al consumo de azúcares y presencia de placa bacteriana, para evitar la aparición de lesiones irreversibles. La educación sanitaria es un componente fundamental de la atención de salud oral. Se debe concientizar que las caries, la enfermedad periodontal y el edentulismo, son procesos evitables cuando se mantienen hábitos higiénicos y prácticas saludables.

Martins S, et all (2014), en la nota informativa No. 318, refiere que, entre el 60 % y 90 % de los escolares en todo el mundo tienen caries dental. Según los relatorios de la mesa de representantes de sociedades de Odontopediatría de los países latinoamericanos, en Perú se menciona una prevalencia de 90 % de caries dental; en Paraguay, el 98 % de la población infantil sufre de problemas que afectan su salud bucodental; en Venezuela, la prevalencia de caries dental en menores de 19 años es de 91,1 %; en Ecuador, se encontró que en niños de 3 a 11 años de edad existe una prevalencia de 62,3 % de caries de acuerdo con los valores propuestos por la OMS. Tomando en consideración estos datos, así como uno de los esquemas planeados en el “Plan Nacional del Buen Vivir” que prioriza la atención por “ciclos de vida”, basados en la vigilancia, prevención y control de enfermedades a grupos de: gestantes, niños de 0 a 5 años y escolares de 6 a 14 años, la Estrategia de Salud Oral, considera como grupo objetivo a esta población de responsabilidad municipal por ser un grupo de atención prioritario.

Cagetti MG, et al (2018), refiere que la evaluación del riesgo de caries es un elemento fundamental en la planificación de estrategias preventivas y terapéuticas. Comparando diferentes modelos de evaluación del riesgo de caries (CRA) para la identificación de individuos que corren un riesgo de caries en el futuro, encontró que el incremento de caries en los niños afectados por

 Municipio de Quito Secretaría de SALUD	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	
---	--	---

diabetes mellitus tipo 1, fue aproximadamente ocho veces mayor en la categoría de mayor riesgo de cariograma y que después de cinco años desde el inicio, los niños clasificados en alto riesgo (cariograma completo) desarrollaron aproximadamente cuatro veces más lesiones de caries. De igual manera demostró que en escolares italianos, donde se evaluó el riesgo de caries (cariograma de 7 factores), luego de transcurridos 2 años, los niños clasificados como de alto riesgo desarrollaron el doble de lesiones de caries versus los niños clasificados como de bajo riesgo. En el caso de muestras de adultos jóvenes después de 2 años, quienes fueron clasificados como de riesgo muy alto al inicio del estudio desarrollaron aproximadamente el doble lesiones de caries de los clasificados como de riesgo muy bajo; en el seguimiento de 3 años de la segunda muestra las personas que tenían un perfil de riesgo más alto, presentaron aproximadamente siete veces más lesiones de caries en comparación con los del grupo de riesgo más bajo.

Cruz, S et al (2018), en su estudio sobre la “Aplicación de un programa preventivo de salud bucal en escuelas primarias mexicanas”, define que la caries dental conjuntamente con la enfermedad periodontal, son uno de los problemas de salud más prevalentes que afectan a las personas, pudiendo provocar efectos de tipo estético, funcional e infeccioso con sus correspondientes signos y síntomas asociados, a la tumefacción, las fístulas, la pérdida de piezas dentales y el dolor. Menciona además que la microbiota bucal contribuye a las dos enfermedades bucales más comunes del hombre (caries dental y enfermedades periodontales), presentando factores de riesgo significativo para condiciones de salud humana, tales como tumores, diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares, bacteriemia, el parto prematuro y el bajo peso al nacer en los bebés.

La pandemia por COVID-19 en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) ha agudizado los problemas de salud en la población:

1. 6 de cada 10 niñas y niños con desnutrición crónica infantil, se encuentran en zonas urbanas, con especial concentración en Quito, Guayaquil y la provincia de Manabí en zonas urbanas, mientras que 4 de cada 10 se encuentran en la ruralidad.
2. Al 2020, 1 de cada 1.000 niñas de 10 a 14 años está embarazada en Quito. La tasa de adolescentes de 15 a 19 años embarazadas es 32 por cada 1.000.
3. Quito, a marzo de 2021, es la ciudad con mayor tasa de desempleo (13,5%) en relación a Guayaquil (3,8%), Cuenca (8,2%), Machala (10,0%) y Ambato (6,4%).

González. M, et al (2013), indican que existen estudios epidemiológicos que correlacionan la prevalencia de caries en menores de 12 años, mostrando resultados donde la peor salud buco dental se presenta en niños pertenecientes a escuelas públicas, y en aquellos que presentan un peor estado nutricional o bajo peso. Se explica la alta prevalencia en caries, debido a que tienen un bajo estado socioeconómico y pocos conocimientos sobre salud general y oral, que se ve reflejada en peores hábitos de higiene bucal, visitas al dentista de forma esporádica y probablemente debido a una peor alimentación (cuantitativa y cualitativamente) que da lugar a déficits proteicos o energéticos directamente relacionados con disminución de saliva.

 <p>Municipio de Quito</p>  <p>Secretaría de SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p>BICENTENARIO</p>
--	---	---

Con esta visión y tras el análisis de la situación de salud oral del DMQ, se considera indispensable contar con un equipo de atención odontológica extramural, que inicialmente no fue contemplado en los servicios de las Unidades Metropolitanas de Salud, debido a la imposibilidad inicial y a la posterior limitación de la atención odontológica durante la emergencia sanitaria por el brote de la pandemia de COVID 19, con el consiguiente incremento de los factores de riesgo de contagio del virus, debido principalmente a la producción de aerosoles que se generan en el uso de equipos como turbinas, micromotores, ultrasonido y jeringa triple, indispensables para el proceso de atención odontológica.

Tomando en consideración que al momento los indicadores epidemiológicos presentan un escenario favorable para el desarrollo de las prestaciones de atención odontológica en el DMQ, se hace indispensable contar con talento humano que fortalezca la atención integral del componente de salud oral, de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Estrategia.

La atención odontológica extramural contempla ampliar la cobertura de prestaciones de promoción de la salud, prevención primaria y secundaria, a menores de 5 años de CEMEI, población vulnerable priorizada, comerciantes de mercados y autónomos de otros giros (no incluye alimentos preparados), adultos mayores de grupos 60 y PiQuito, personas con discapacidad, que no pueden acceder a la consulta externa de las Unidades Metropolitanas de Salud y estudiantes que no cuentan con un Establecimiento de Salud Tipo A en sus instalaciones.

MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO COVID-19

De los datos obtenidos de la Autoridad Sanitaria Nacional, se evidencia un incremento de casos desde las últimas 6 semanas epidemiológicas (SE 48 2021 a SE 22 2022); a pesar de la limitada capacidad de obtención de pruebas diagnósticas en el Distrito.

SALUD:

La situación cantonal por COVID-19 hasta la SE 22 con fecha de corte al 04 de junio de 2022, el total de casos confirmados son de 306.683, así mismo el promedio entre la SE19 y la SE22 corresponde a 662 casos. Referente a la positividad esta ha incrementado de un 27,3% en los últimos 14 días.

Una de las estrategias de prevención de enfermedades infecciosas con potencial pandémico de mayor impacto es la vacunación, al momento, el Plan Nacional de Vacunación implementado por el Ministerio de Salud Pública, se encuentra en ejecución con una cobertura de inmunización poblacional, de primera y segundas dosis de un 92,75%, así como se encuentra en ejecución la vacunación con dosis de refuerzo a la población según los lineamientos establecidos; por lo que, el GAD MDMQ con la intención de precautar la salud de los ciudadanos, ha generado mecanismos de cooperación interinstitucional para acelerar el proceso de vacunación y garantizar que la población del DMQ, con énfasis en grupos priorizados y vulnerables, tenga acceso a la vacunación.

 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	
---	--	---

En el mismo se establece la cooperación entre ambas instituciones para la implementación de la Estrategia de vacunación en el DMQ, para fortalecer el Plan Nacional de Vacunación.

Adicionalmente, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito ha definido la necesidad de extender la atención integral en salud comunitaria con actividades esenciales en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y para la realización de pruebas diagnósticas para COVID 19, a la población del DMQ, según los algoritmos recomendados previa capacitación a los equipos de salud comunitaria.

El GAD MDMQ, ha mantenido reuniones con el Concejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), también con las Federaciones Nacionales de personas con limitación física, de Ciegos del Ecuador, Pro Atención a las personas con deficiencias mentales, parálisis cerebral, autismo y síndrome de Down, y otros Organismos No Gubernamentales para la Discapacidad. Con la finalidad de coordinar esfuerzos para facilitar el acceso al proceso de vacunación de las personas que viven en las parroquias rurales del distrito que a la fecha no han accedido a la misma, fundamentalmente aquellas personas con inaccesibilidad geográfica, tecnológica, discapacidades, entre las más importantes.

Uno de los puntos críticos para el Municipio de Quito es la falta de espacio para que el personal sanitario pueda realizar intervenciones de vacunación y toma de muestras para tamizar pruebas de COVID-19 en la población de responsabilidad municipal en los espacios abiertos, por lo que se necesita las unidades metropolitanas comunitarias para ejecutar la vacunación y tamizaje de pruebas COVID-19 y garantizar normas de asepsia y antisepsia y la privacidad del paciente.

NUTRICIÓN Y SEGURIDAD ALIMENTARIA:

De acuerdo a los datos de la Secretaría de Salud del Municipio de Quito, para el año 2021 a nivel del Distrito Metropolitano de Quito existe una prevalencia del 13% de Desnutrición Crónica Infantil (DCI) en menores de 5 años, esta problemática en salud pública es de índole multicausal y multidimensional, considerando que está determinada por aspectos relacionados al acceso a salud, servicios básicos, educación, trabajo, seguridad alimentaria, etc. Por ello y con el objetivo de generar acciones efectivas para dar respuesta a esta problemática, durante el año 2021, alineados al Plan de Gobierno Nacional la Secretaría de Salud participó en la construcción del Plan de Acción 2022 para combatir la DCI en el cantón Quito junto a la Secretaría Técnica Ecuador Crece Sin Desnutrición.

De igual manera, considerando el eje de la seguridad alimentaria relacionado al acceso a alimentos inocuos y nutritivos, la Secretaría de Salud ha venido trabajando hace varios años en el control sanitario de espacios públicos municipales, que permiten disminuir el riesgo de apareamiento de Enfermedades Transmitidas por Alimentos y Agua (ETAS) en mercados y comercio autónomo regularizado, considerando que, también pueden significar un riesgo importante para el estado de

 <p>Municipio de Quito</p> <p>Secretaría de SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p align="center">BICENTENARIO</p>
---	---	---

salud nutricional de la población. Esta actividad, se realiza en el marco de la Ley Orgánica de Salud en su artículo 133 y 134, que establece que la competencia de control sanitario está a cargo de los GADS Municipales.

SALUD MENTAL:

En el campo de la salud mental existen factores a nivel personal, familiar, escolar/ laboral, social y comunitario-ambiental que pueden contribuir al desarrollo de una adicción u otro trastorno mental, entre los que pueden citarse, por ejemplo: el padecimiento de ansiedad, depresión u trastorno mental, la edad, la disfuncionalidad familiar, el acoso escolar, el estrés laboral o la falta de empleo, la falta de espacios para el esparcimiento y ocio saludable o el fácil acceso a drogas legales, cuyo uso se encuentra regulado, e ilegales, cuyo uso no es punible pero aún no se ha regulado.

En lo que respecta a salud mental, en el Ecuador el gasto en salud mental (hasta 2011), era del 1.2%. De ese porcentaje, el 59% va destinado a los hospitales psiquiátricos, a comparación de lo que se debería invertir en acciones de promoción de la salud mental.

Uno de los trastornos prevalentes después de la pandemia ha sido depresión, que se puede visualizar en el suicidio, una de las mayores causas de muerte a nivel mundial. En Ecuador, 7.5 personas se suicidan por cada 100.000 habitantes. La cifra sube a 9.6 en Latinoamérica y llega a 10.7 a nivel mundial.

Ecuador en el año 2018, se registraron 1.205 muertes autoinfligidas; es decir, cada día se suicidan aproximadamente tres hombres y una mujer en el país. Evidenciando además que en el Ecuador las mayores cifras de suicidio se presentan en varones si se comparan las cifras en mujeres en el periodo del 2012 a 2018.

Según la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito en el 2020 y 2021, en las Unidades Metropolitanas de Salud se registra una prevalencia de trastornos mixto de ansiedad y depresión (F41.2), trastorno de ansiedad no especificado (F1.9) trastornos de adaptación (F43.2), insomnio no orgánico (F51.0), episodio depresivo leve (F32.0).

Según estadísticas del Ministerio de Gobierno en el 2021 en el Distrito Metropolitano de Quito, se registran 39 casos de suicidio distribuidos en las parroquias de: Guayllabamba (5), Calderón (10), Tumbaco (8), Turubamba (5), Puengasi (5) y Itchimbia (6).

En el 2021, el método más utilizado es por ahorcamiento y los motivos por problemas sentimentales, familiares y escolares. Durante los años 2015 al 2021 la incidencia de suicidios ocurridos los efectúa los hombres y entre las edades de 20 a 34 años.

 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	 BICENTENARIO
---	--	--

Hasta la fecha en el puente del Río Chiche se han atendido 10 casos (8 hombres y 2 mujeres) de personas con intento de suicidio, el principal motivo es por consumo de alcohol, enfermedades crónicas, antecedentes familiares de suicidio, deudas, enfermedades psiquiátricas, antecedentes de violencia de género y problemas familiares de pareja.

En lo que refiere a las emergencias relacionadas con posibles suicidios e intentos de suicidios en el puente del Río Gualo se registra un total de 39 intentos de suicidio/ autolíticos y 1 suicidio en el 2022; en el puente del Río Chiche se registran 85 intentos de suicidio /autolíticos en el 2022.

PREVENCIÓN DE ADICCIONES:

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) realizada en el año 2018, establece que el 26,2% de adolescentes han consumido alcohol al menos una vez en su vida; 13,6% en la adolescencia temprana y 47,8% en adolescentes de 15 a 17 años (6). La ENSANUT de 2012 identificó Quito como la segunda ciudad de mayor prevalencia de consumo de alcohol a nivel nacional con el 53.9% (2).

El contexto de pandemia, que implica un riesgo psicosocial elevado, se ha reflejado en la demanda de los servicios de salud como del Componente Prevención Integral de Adicciones, que ha atendido principalmente casos relacionados con asesoría (41.8%) alrededor de temas como problemas relacionados con dificultades para afrontar la vida, asesoría y vigilancia por el uso de alcohol y otras drogas, y otras consultas especializadas; contacto y exposición a enfermedades contagiosas (16.9%) y potenciales problemas psíquicos o psicosociales (14.1%).

SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA:

De la misma forma, desde la perspectiva de la salud sexual y salud reproductiva en los casi dos años de Pandemia por COVID-19, se han profundizado ciertas problemáticas; siendo que se ha visto afectado el acceso de información, a la educación sexual, a la planificación familiar, a anticonceptivos e incluso a los servicios especializados. Lo cual podría tener una estrecha relación con el incremento, por ejemplo, del embarazo adolescente y la presencia de enfermedades de transmisión sexual.

Las cifras respecto a la violencia de género, en especial a nivel intrafamiliar, ha sido de gran preocupación, Pichincha y Quito continúan colocándose entre los lugares de mayor presencia de violencia en sus diferentes manifestaciones, incluyendo el femicidio. La violencia sexual infantil y en otras etapas de la vida, en forma de acoso sexual, abuso sexual y violación, se permea en todos los ámbitos: educativo, laboral, social, familiar y en pareja.

Conforme la Encuesta sobre violencia de género contra las mujeres durante el confinamiento por el COVID.19, realizada en 7 provincias del país, incluyendo Pichincha, la violencia sexual estuvo presente un 9,39% y el acoso sexual en redes sociales 69,17%.

Según los reportes de incidentes relacionados a violencia basada en género del Sistema Integrado de Seguridad ECU-911, a nivel nacional las Provincias que más incidentes registran son Guayas y Pichincha. En el caso de Distrito Metropolitano de Quito, contemplado la violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar de tipo sexual, psicológica o física, en el 2020 hubo 24.288 alertas y en el año 2021 con 23.552 alertas.

Siendo imperativo el fortalecer la estrategia desde una visión integral de la sexualidad y contemplado como líneas de acción: la promoción de la salud sexual y reproductiva durante todo el ciclo de vida; prevención del embarazo adolescente; prevención de la violencia; prevención de infecciones de transmisión sexual, favorecer el acceso a los servicios integrales; generación de acciones comunitarias/institucionales para potenciar factores protectores fortaleciendo capacidades; propiciar el empoderamiento de las mujeres en temas derechos sexuales y reproductivos; abordar las diversidades sexo genéricas.

5. JUSTIFICACIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD ORAL EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD Y EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN EXTRAMURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A fin de implementar el servicio de atención odontológica extramural bajo la responsabilidad de las Unidades Metropolitanas de Salud, es necesario contar con profesionales que cumplan el proceso de atención odontológica a cuatro manos y que fortalezcan la adopción de hábitos saludables mediante el desarrollo de acciones de promoción y educación en salud, como parte de la atención a personas de grupos de responsabilidad municipal que presentan problemas de salud oral.

El recurso mínimo indispensable para cumplir la atención odontológica a esta población de intervención municipal priorizada para cobertura en modalidad extramural es el siguiente:

Perfil	Experiencia académica y laboral	Formación académica mínima	Cantidad	UMS	Grado ocupacional	Grado escala laboral	Remuneración
Odontopediatra	4 años	Cuarto nivel	6	Norte Centro Sur	Servidor Público 8	SS 14	1.760,00

Odontólogo General	3 años	Tercer nivel	7	Norte Centro Sur	Servidor Público 6	SS 12	1.412,00
Tecnóloga Superior de Enfermería	2 años	Tercer Nivel	15	Norte Centro Sur	Servidor Público de Apoyo 3	SS 5	675,00
*Conductores	2 años	Licencia Profesional	11	Norte Centro Sur	Servido Público de Apoyo	SM S1	543,00

*Considerando las condiciones del trabajo extramural, que demanda asignación de tiempo adicional para el traslado hacia el territorio, regreso a la UMS, responsabilidad del equipamiento médico y sobre todo de los profesionales de salud, recomendamos que sea analizado y mejorada la remuneración, al menos como Servidor Municipal 3.

Para desarrollar las actividades propuestas con este equipo, es indispensable adquirir Unidades Móviles Odontológicas (UMO) que cumplan con los requerimientos técnicos y normativos según el NIVEL DE ATENCIÓN SALUD MÓVIL, emitidos por la Autoridad Sanitaria Nacional a fin de que cuenten con permiso de funcionamiento, según el Acuerdo 00030-2020 (Registro Oficial 248, 17-VII-2020)-MSP, que expide el Reglamento para establecer la tipología de los establecimientos de salud del Sistema Nacional de Salud.

Las Unidades móviles de atención ambulatoria, según el referido Acuerdo Ministerial, son aquellas que brindan atención ambulatoria, y cuyas carteras de servicios, para efectos de tipología se alinean a las carteras de servicios de los establecimientos fijos de atención: consultorios generales y de especialidad, centros de especialidades y especializados. Pueden contar con servicios de enfermería, áreas de procedimientos básicos y botiquín. Los establecimientos móviles de atención ambulatoria deberán ser reconocidos como tales más la especificación de la prestación que ofertan. Por ejemplo: Unidad Móvil de Atención Ambulatoria en Ginecología, Unidad Móvil de Atención Ambulatoria en Odontología, Unidad Móvil Centro de Especialidades.

Las UMO permiten acercar el servicio a la población más vulnerable, con dificultad de movilización, y barreras de acceso debido a la distancia física de ubicación de las Unidades Metropolitanas de Salud, como es el caso de niños/niñas y adolescentes de CEMEI y Establecimientos Educativos Municipales de parroquias rurales o que no cuentan con servicios fijos de atención en sus instalaciones, adultos mayores, y comerciantes entre otros grupos; además de brindar las condiciones mínimas necesarias para ofertar una atención de calidad en el territorio del MDMQ.

Las UMO que pertenecen actualmente a la UMS Norte, no abastecen la demanda existente de los estudiantes de Unidades Educativas Municipales que no cuentan con el servicio de salud en el

 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	
---	--	---

establecimiento educativo, de los Centros Municipales de Educación Inicial, de comerciantes de Mercados de otros giros que no sea alimentos preparados, y otros grupos considerados de responsabilidad municipal. Además, la vida útil superior a 15 años, de los vehículos que fueron repotenciados (furgones), en el año 2018 en el marco del proyecto “Quito Sonríe”, al momento presentan daños mecánicos que limitan la atención de manera frecuente por la imposibilidad de cumplir con los mantenimientos correctivos.

Para la adecuada implementación de la Estrategia con los profesionales indicados y las UMO, las UMS deberán evaluar la población de responsabilidad asignada, la cobertura actual de sus servicios, así como, prever la dotación de insumos de uso general, de odontología y medicamentos que se requieran para la atención acorde a la cartera de servicios y grupos etarios de intervención.

El requerimiento de Unidades Móviles Odontológicas es de nueve unidades móviles, para cobertura en el Norte, Centro y Sur del DMQ.

Las Unidades Metropolitanas de Salud podrán coordinar la adquisición de estas unidades móviles con el presupuesto que cada una cuente.

ACTIVIDADES Y COMPETENCIAS DESEABLES DEL EQUIPO DE ATENCIÓN

El componente de atención extramural de la Estrategia de Salud Oral, se complementa mediante Unidades Móviles de Odontología y equipos comunitarios itinerantes, para la atención integral a menores de 5 años de CEMEI, estudiantes y adolescentes de colegios municipales que no disponen de servicios de salud oral y poblaciones de responsabilidad municipal consideradas vulnerables o prioritarias en la planificación.

Considera prestaciones de promoción de salud, prevención primaria y atención para alta básica odontológica.

Actividades del Odontopediatra para atención a niños y niñas de 3 a 5 años de CEMEI

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Aplicación de estándares de seguridad del paciente: identificación del paciente e higiene de manos.
- Proceso de sensibilización.
- Levantamiento y registro de historia clínica odontológica, formato MSP 033 -2021.
- Examen y diagnóstico odontológico de patologías buco dentales.
- Identificación de factores de riesgos y plan de tratamiento preventivo de odontología básica:

 <p>Municipio de Quito</p> <p>Secretaría de SALUD</p>	<p>SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO</p> <p>DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p>INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p>BICENTENARIO</p>
---	---	--

- revelado de placa bacteriana,
- profilaxis,
- cepillado,
- aplicación barniz de flúor,
- colocación de sellantes de surcos y fisuras profundas en niños con alta incidencia de caries. Se recomienda la aplicación de sellantes de ionómero de vidrio cuando no se dispone de sellante resinoso,
- operatoria dental para alta básica odontológica,
- restauración con ionómeros de vidrio, técnica ART,
- prescripción de medicamentos, terapia u otras formas de asistencia odontológica en el área de su especialidad para tratar o evitar una enfermedad o lesión cumpliendo los protocolos odontológicos de la especialidad.
- Derivaciones a las Unidades Metropolitanas de Salud en casos necesarios y a otros proveedores de salud para atención cuando los casos lo ameriten.
- Educación sobre el cuidado de la salud oral a niños y cuidadores.
 - demostraciones lúdicas sobre la técnica de cepillado,
 - demostraciones lúdicas de enjuague bucal post colocación.
- Información y comunicación para fomentar la adopción de hábitos saludables, directamente o por medio de charlas grupales.
 - charlas sobre temas relacionados a la salud oral.
 - dieta cariogénica y no cariogénica.
 - enjuague post colocación.
- Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de ámbito de acción.

COMPETENCIA TÉCNICA:

- Pensamiento conceptual que permita utilizar conceptos básicos, sentido común y su experiencia vivida en la solución de problemas inherentes al desarrollo de las actividades de atención odontológica.
- Planificación y gestión para establecer objetivos y plazos para la realización de las tareas o actividades, definiendo prioridades y controlando la calidad del trabajo realizado, junto a una permanente verificación de información para asegurarse de que se va ejecutando las acciones previstas de atención odontológica.
- Monitoreo y control que permita corregir documentos como registros diarios y mensuales de atenciones, informes técnicos y otros relacionados a su cargo.

 Municipio de Quito	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

- Capacidad de instruir a compañeros sobre la forma de mejorar procedimientos técnicos de atención con base a protocolos y guías prácticas de atención odontológica.
- Pensamiento estratégico que le facilite adecuarse a los cambios y participar en el desarrollo de planes y programas de mejoramiento continuo.
- Conocimiento de paquetes informáticos básicos de Word, Excel y Power point para el registro de información y elaboración de documentos e informes técnicos.

COMPETENCIA CONDUCTUAL:

- Trabajo en equipo enfocado en cooperar, participar activamente en el equipo, apoyar a las decisiones, realizando la parte del trabajo que le corresponde, compartiendo información y manteniendo orientados a los demás integrantes del equipo de trabajo a fin de ofrecer una óptima atención odontológica.
- Orientación al servicio para actuar a partir de los requerimientos de los pacientes, ofreciendo propuestas de tratamiento estandarizadas según protocolos de atención y guías de práctica clínica.
- Orientación a resultados buscando realizar bien y correctamente su trabajo.

Actividades del Odontólogo General para atención a estudiantes de establecimientos educativos sin servicio odontológico y población de interés municipal considerada como vulnerable.

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Aplicación de estándares de seguridad del paciente: identificación del paciente e higiene de manos.
- Levantamiento y registro de historia clínica odontológica, formato MSP 033-2021.
- Examen y diagnóstico odontológico de patologías buco dentales.
- Diagnóstico precoz de lesiones pre-cancerosas y cáncer bucal.
- Identificación de factores de riesgos y plan de tratamiento preventivo de odontología básica:
 - revelado de placa bacteriana.
 - Profilaxis.
 - Detartrajes.
 - operatoria dental para alta básica odontológica (en unidades móviles de odontología).
 - exodoncias indicadas y extracción de restos radiculares (en unidades móviles de odontología).

 <p>Municipio de Quito</p> 	<p>SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p>INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	
---	---	---

- Derivaciones a las Unidades Metropolitanas de Salud en casos necesarios y a otros proveedores de salud para la atención de especialidad.
- Educación sobre el cuidado de salud oral.
 - demostraciones lúdicas sobre la técnica de cepillado.
 - entrenamiento de uso de hilo dental y enjuague bucal.
- Información y comunicación para fomentar la adopción de hábitos saludables, directamente o por medio de charlas grupales:
 - charlas sobre temas relacionados a la salud oral.
 - dieta cariogénica y no cariogénica.
- Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de ámbito de acción.

COMPETENCIA TÉCNICA:

- Pensamiento conceptual que permita utilizar conceptos básicos, sentido común y su experiencia vivida en la solución de problemas inherentes al desarrollo de las actividades de atención odontológica.
- Planificación y gestión para establecer objetivos y plazos para la realización de las tareas o actividades, definiendo prioridades y controlando la calidad del trabajo realizado, junto a una permanente verificación de información para asegurarse de que se va ejecutando las acciones previstas de atención odontológica.
- Monitoreo y control que permita corregir documentos como registros diarios y mensuales de atenciones, informes técnicos y otros relacionados a su cargo.
- Capacidad de instruir a compañeros sobre la forma de mejorar procedimientos técnicos de atención con base a protocolos y guías prácticas de atención odontológica.
- Pensamiento estratégico que le facilite adecuarse a los cambios y participar en el desarrollo de planes y programas de mejoramiento continuo.
- Conocimiento de paquetes informáticos básicos de Word, Excel y Power point para el registro de información y elaboración de documentos e informes técnicos.

COMPETENCIA CONDUCTUAL:

- Trabajo en equipo enfocado en cooperar, participar activamente en el equipo, apoyar a las decisiones, realizando la parte del trabajo que le corresponde, compartiendo información

 <p>Municipio de Quito</p> <p>Secretaría de SALUD</p>	<p align="center">SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO</p> <hr/> <p align="center">INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO</p>	 <p align="center">BICENTENARIO</p>
---	---	---

y manteniendo orientados a los demás integrantes del equipo de trabajo a fin de ofrecer una óptima atención odontológica.

- Orientación al servicio para actuar a partir de los requerimientos de los pacientes, ofreciendo propuestas de tratamiento estandarizadas según protocolos de atención y guías de práctica clínica.
- Orientación a resultados buscando realizar bien y correctamente su trabajo.

Actividades de la Tecnóloga Superior de Enfermería para atención odontológica.

ACTIVIDADES ESENCIALES:

- Aplicación de estándares de seguridad del paciente: identificación del paciente e higiene de manos.
- Prepara la historia clínica y recibe al paciente de acuerdo a agenda programada o prioriza los turnos en caso de emergencia.
- Registra los datos de la historia clínica: odontograma e índices epidemiológicos, conforme a las indicaciones dictadas por el odontólogo.
- Organiza y prepara instrumental e insumos y dispositivos médicos de uso general y para atención odontológica, según las actividades previstas para el paciente en el plan de tratamiento.
- Realiza el lavado, desinfección y esterilización del instrumental odontológico y equipo odontológico, tomando en cuenta las normas de bioseguridad y quirúrgicas para la atención.
- Identifica y comunica oportunamente la falta de insumos, dispositivos médicos de uso general y odontológico, instrumental y daños de los equipos a su jefe inmediato.
 - Apoya al odontólogo en procesos de información y educación para fomentar la adopción de hábitos saludables, por medio de charlas grupales sobre temas relacionados a la salud oral.
- Realiza las demás actividades requeridas por su inmediato superior dentro de ámbito de acción.

COMPETENCIA TÉCNICA:

- Manejo de recursos materiales necesarios para el área de trabajo; recopilación de información concreta mediante preguntas rutinarias.

 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

- Comprensión oral que le permite escuchar y entender la información y disposiciones que se le indica.
- Expresión oral para comunicar de forma clara y oportuna información sencilla.
- Pensamiento conceptual para la solución de problemas inherentes al desarrollo de las actividades del puesto.

COMPETENCIA CONDUCTUAL:

- Compromiso para escuchar opciones sobre su desempeño a fin de lograr lo que se espera y satisfacer las necesidades del servicio de atención odontológica.
- Capacidad para aprender en el equipo de trabajo.
- Responsabilidad para sumir con seriedad su trabajo, comprometiéndose a los objetivos institucionales en los que participa y cumple su parte.
- Trabajo en equipo demostrando apertura a recibir nuevos integrantes en su área de trabajo, con disposición para intercambiar información con los miembros de su equipo.
- Orientación al usuario y/o paciente, demostrando tolerancia y atención con dedicación y voluntad para satisfacer las necesidades que se presenten.

FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO COVID-19

Las actividades de los equipos de salud comunitaria son la educación y promoción de la salud a nivel comunitario, así como la prevención de riesgos y enfermedades a través de la búsqueda activa de casos sospechosos de COVID-19, notificación, rastreo de contactos, seguimiento, visitas domiciliarias para control y detección de riesgos y otros efectos que derivan de ellos como violencia, mal nutrición, salud mental, salud sexual y reproductiva, entre otros, y adicionalmente ejecutar las actividades de vacunación contra la COVID-19 según el cronograma establecido por la autoridad sanitaria nacional.

A fin de fortalecer el servicio de atención de salud extramural, es necesario contar con 9 (nueve) unidades móviles comunitarias (UMC) que permitan movilizar la atención integral de prevención y promoción de la salud en el lugar donde se encuentre la población de responsabilidad municipal.

Las UMC permiten acercar el servicio a la población más vulnerable, con dificultad de movilización, y barreras de acceso debido a la distancia física de ubicación de las Unidades Metropolitanas de Salud, como es el caso de niños/niñas y adolescentes de CEMEI y Establecimientos Educativos Municipales de parroquias rurales o que no cuentan con servicios fijos de atención en sus instalaciones, adultos mayores, y comerciantes entre otros grupos; además de brindar las condiciones mínimas necesarias para ofertar una atención de calidad en el territorio del MDMQ.

En cuanto a salud mental las UMC facilitarán la atención especializada ante situaciones de crisis y contribuirá con el manejo adecuado de las emociones, estos espacios que serán itinerantes y se desplazarán por las comunidades, barrios, escuelas, colegios del Distrito Metropolitano de Quito prestarán los servicios de orientación psicológica por parte de profesionales de la salud mental, estos espacios hacen parte de la Estrategia "Somos puente de vida" y se consolidan para fortalecer la salud mental, en la prevención ansiedad, depresión y suicidios.

Los beneficiarios recibirán información general y tamizajes de salud mental, adicional a esto las UMC serán espacios donde se desarrolle mini foros, teatro, proyección de películas y documentales, capacitaciones, propuestas culturales que fomenten el manejo adecuado de las emociones.

Las UMC que pertenecen actualmente a la UMS Norte y Centro, no abastecen la demanda existente de los estudiantes de Unidades Educativas Municipales que no cuentan con el servicio de salud en el establecimiento educativo, de los Centros Municipales de Educación Inicial, de comerciantes de Mercados de otros giros que no sea alimentos preparados, y otros grupos considerados de responsabilidad municipal. Además, la vida útil superior a 15 años, de los vehículos que fueron repotenciados (furgones), en el año 2018 en el marco del proyecto "Quito Sonríe", al momento presentan daños mecánicos que limitan la atención de manera frecuente por la imposibilidad de cumplir con los mantenimientos correctivos.

Para el cumplimiento de las intervenciones integrales de salud, la Dirección de Promoción Prevención y Vigilancia de la Salud, ha planificado la necesidad de adquirir 9 unidades móviles comunitarias con las siguiente distribución y especificaciones:

Tabla N° 1: Distribución de las Unidades Móviles Comunitarias para la Estrategia de Salud Comunitaria

Administración Zonal	UMC + chofer
Calderón	1
Eloy Alfaro	1
Eugenio Espejo	1
La Delicia	1
Los Chillos	1
Manuela Sáenz	1
Quitumbe	1
Tumbaco	1
Turística "La Mariscal"	1

 Municipio de Quito 	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

Total	9
--------------	----------

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

Las Unidades Móviles Comunitarias para la Estrategia de Salud Comunitaria deberán estar equipadas con las siguientes especificaciones para su funcionamiento:

- Camión de capacidad de 3,5 toneladas, llanta posterior doble (sugerida), largo total aproximado 6,030 mts ancho total aproximado 1,85 mt. Distancia carrozable aproximada 4,38mts

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA CADA UNIDAD MÓVIL COMUNITARIA

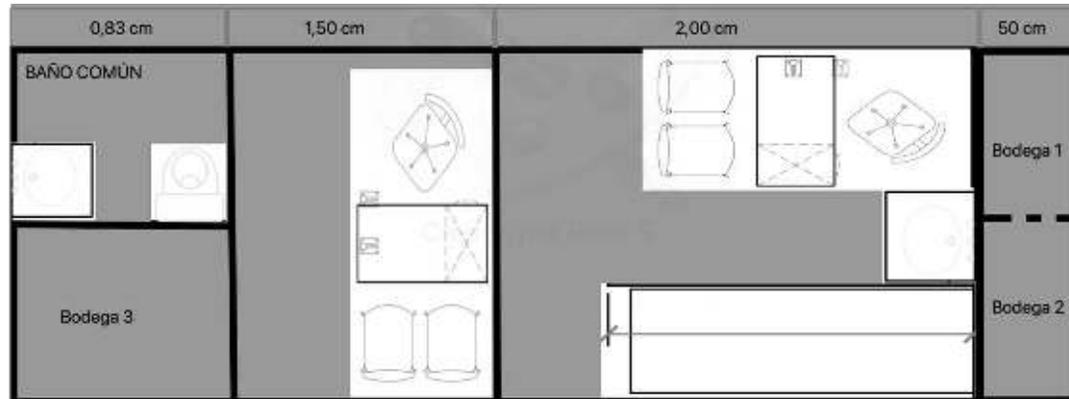
Nro.	Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria (Exteriores)	Cantidad
1	Mesa plegable 1m x 0,80m	1
2	Sillas plásticas plegables	6
3	Pantalla para proyección externa	1
4	Proyector de alta resolución para día y noche (exteriores)	1
5	Parlante para exteriores y micrófono	2
6	Teatrín	1
7	Títeres	5
8	Megáfono de mano	1
9	Carpas de 3x3 tipo sombrilla desplegable	2
10	Inflable institucional	1
11	Castillo inflable para niños	1
12	Baño con lavabo	1
13	Tanque de reserva de agua	1
14	Sistema de aire acondicionado para cada consultorio	2
15	Generador eléctrico	1
16	Gradillas para acceso a cada consultorio y baño	3
17	Carpa plegable enrollable adherida al furgón 4,85mt x 3mts	1
18	Internet inalámbrico ilimitado de 100megas de velocidad	1
19	Bodegas para almacenar materiales e insumos	3
20	Brandeo genérico con: Escudo de Quito + Secretaria de Salud	1

 Municipio de Quito	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

Nro.	Especificación técnica de la Unidad Móvil Comunitaria (interior)	Cantidad
1	Consultorio médico 2m x 1,85m	1
2	Consultorio psicológico 1,50m x 1,85m	1
3	Shailon médico adaptable para ex. físico ginecológico	1
4	Escritorio para cada consultorio	2
5	Set de diagnóstico médico	2
6	Sillas para pacientes	4
7	Sillas para profesional de la salud	2
8	Lavamanos para consultorio médico	1
9	Computadora portátil 15", iCore i7, memoria ram 8GB, 1Tb de memoria interna. Disco sólido	2
10	Tv pantalla plana 40", HD, full color, con entrada HDMI e inalámbrica – para consultorio psicológico	1
11	Cable HDMI para Tv	1
12	Negatoscopio	1
13	Cartilla de Snellen para adultos	1
14	Cartilla de Snellen para niños	1
15	Kit de lavado de oídos	1
16	Lámpara cuello de ganso	1
17	Equipo de sutura	3
18	Mesa de mayo	1

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

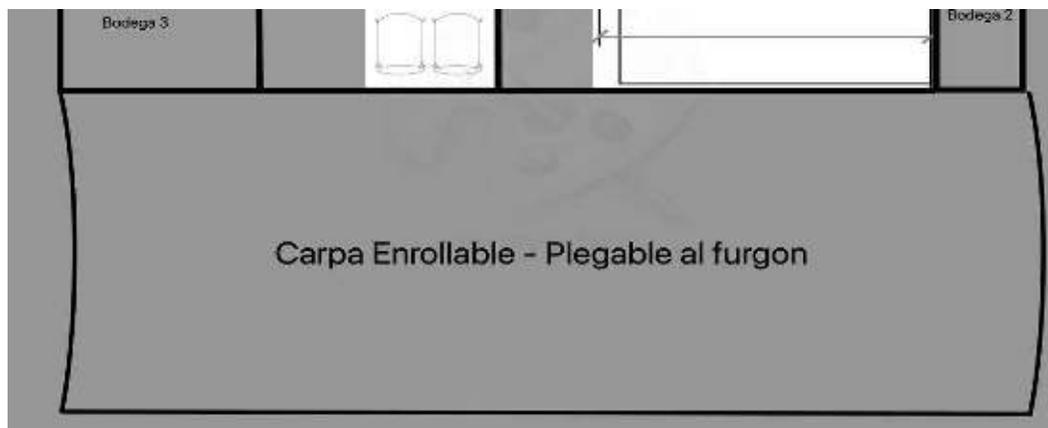
Diseño interior



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

Medidas aproximadas, sujetas a cambios

Diseño exterior



Elaborado por: Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de Salud

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE SALUD ORAL EN LA RED METROPOLITANA DE SALUD Y EN EL COMPONENTE DE ATENCIÓN EXTRAMURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DEL MODELO DE INTERVENCIÓN CON EQUIPOS DE SALUD COMUNITARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN EL CONTEXTO COVID-19

Con base en el análisis de presupuesto realizado el 17 de junio de 2022 entre la DMGSS, la DMPPV y los Directores Unidades Metropolitanas de Salud, se acordó que:

- La UMS Sur considere dentro de sus procesos, la adquisición de 16 Unidades Móviles: 8 de odontología y 8 de salud comunitaria.
- La UMS Centro considere dentro de sus procesos, la adquisición de 1 unidad móvil odontológica.
- La UMS Norte considere dentro de sus procesos, la adquisición de 1 unidad móvil de salud comunitaria.
- La UMS Sur considere dentro de sus procesos, la contratación del personal operativo en salud para las unidades móviles (odontopediatras, odontólogos y tecnólogos en enfermería), más sus 6 conductores.
- La UMS Centro considere dentro de sus procesos, la contratación de los conductores para sus 6 unidades móviles, ya que dos de las Unidades Móviles actuales, cuentan con conductor.
- La UMS Norte considere dentro de sus procesos, la contratación de los conductores para sus 8 unidades móviles.
- Las UMS prevean el presupuesto para mantenimiento, combustible que se requiera.
-

UNIDADES MÓVILES ODONTOLÓGICAS, UNIDADES MÓVILES MÉDICAS		
UMS	UNIDAD MÓVIL	NUMERO
CENTRO	ODONTOLÓGICA	1*
	MÉDICA	2**
SUR	ODONTOLÓGICA	8*
	MÉDICA	8*
NORTE	ODONTOLÓGICA	2**
	MÉDICA	1*
* NO SE DISPONE EN UMS		TOTAL
** SE DISPONE EN UMS		22

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL REQUERIDO			
NECESIDAD POR UMS	DETALLE	PERSONAL REQUERIDO	CONTRATACIÓN
CENTRO	ODONTOPEDIATRAS	1	UMS SUR
	ODONTÓLOGOS GENERALES	2	
	TECNÓLOGAS DE ENFERMERÍA	4	
	CHOFERES	6	UMS CENTRO
SUR	ODONTOPEDIATRAS	3	UMS SUR
	ODONTÓLOGOS GENERALES	2	
	TECNÓLOGAS DE ENFERMERÍA	6	
	CHOFERES	6	
NORTE	ODONTOPEDIATRAS	2	UMS SUR
	ODONTÓLOGOS GENERALES	3	
	TECNÓLOGAS DE ENFERMERÍA	5	
	CHOFERES	8	UMS NORTE
	TOTAL	48	

Elaborado por: Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud

6. CONCLUSIONES

Con esta visión y tras el análisis de la situación de salud del DMQ, se considera indispensable contar con este recurso técnico y de bienes para la atención en salud intramural y extramural en las Unidades Metropolitanas de Salud, con el fin de fortalecer las acciones, actividades e intervenciones realizadas en el marco de la “Estrategia de Salud Oral” en el DMQ y el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda que se considere lo expuesto en este documento a fin de fortalecer la “Estrategia de Salud Oral” en la Red Metropolitana de Salud y en el componente de atención extramural del Distrito Metropolitano de Quito y el “Modelo de Intervención con Equipos de Salud Comunitaria en el Distrito Metropolitano de Quito en el contexto COVID-19”.

 Municipio de Quito	SECRETARÍA DE SALUD GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	INFORME DE CREACIÓN DE NECESIDAD Y ESTUDIO DE MERCADO	

En caso de adquirir los bienes mencionados, se recomienda realizar el respectivo estudio de mercado y seguir los procedimientos de contratación respectivos, de acuerdo con la normativa vigente de contratación pública.

Elaborado por:	Dr. Alfredo Olmedo V.	Coordinador de Estrategia de Salud Comunitaria	 Firmado electrónicamente por: ALFREDO JOSE OLMEDO VALAREZO
	Psic. Mariuxi Riofrío	Coordinadora del Proyecto de Sistema Integral de Promoción de la Salud	 Firmado electrónicamente por: MARIUXI JANETH RIOFRIO VEGA
	Quim. Silvia Espín	Coordinadora del Proyecto de Inocuidad Alimentaria y Nutrición	 Firmado electrónicamente por: SILVIA NATALIA ESPIN PROANO
	Dra. Adriana Echeverria M.	Analista de la Dirección Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud	 Firmado electrónicamente por: ADRIANA ESTEFANIA ECHEVERRIA MATUTE
Revisado por:	Dra. Fabrizzia Orbe	Directora Metropolitana de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud	 Firmado electrónicamente por: FABRIZZIA BEATRIZ ORBE HURTADO
	Dra. Martha Gordon	Directora Metropolitana de Gestión del Subsistema de Salud	 Firmado electrónicamente por: MARTHA BEATRIZ GORDON ROSERO
Aprobado por:	Dr. Francisco Viteri	Secretario de Salud	 Firmado electrónicamente por: HERNAN FRANCISCO VITERI TORRES